

**Directrices para la vigilancia y evaluación
del estado de conservación de las especies
amenazadas y de protección especial**

Comité de Flora y Fauna Silvestres de la Comisión Estatal para el Patrimonio
Natural y la Biodiversidad

**Aprobadas por la Comisión Estatal
para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad
Madrid, 18/12/2012**

Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial

Introducción.....	3
Objetivos.....	4
Marco normativo de referencia.....	5
Directrices.....	6
1 Taxones objeto de vigilancia y de evaluación periódica de su estado de conservación.....	6
1.1 <i>Taxones objetivo</i>	6
1.2 <i>Actualización de los taxones objetivo</i>	6
2. Obtención y recopilación de la información.....	7
2.1 <i>Obtención de información</i>	7
2.2 <i>Recopilación de información a escala estatal</i>	8
3. Empleo de la información.....	8
3.1 <i>Usos potenciales</i>	8
3.2 <i>Informe sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad</i>	9
3.3 <i>Información para los informes sexenales para la Comisión Europea</i>	10
4. Vigilancia del estado de conservación.....	11
4.1 <i>Características</i>	11
4.2 <i>Vigilancia de los taxones por parte de las diferentes administraciones</i> ..	12
5. Evaluación periódica del estado de conservación.....	13
5.1 <i>Aspectos generales</i>	13
5.2 <i>Evaluaciones del estado de conservación para los informes sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad</i>	14
5.3 <i>Evaluaciones del estado de conservación para los informes sexenales para la Comisión Europea</i>	17
Anejos	18
ANEJO 1. Taxones objeto de seguimiento y evaluación de su estado de conservación no incluidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial	19
ANEJO 2. Ficha anotada con la información sobre especies para elaborar los informes sexenales de aplicación de la Directiva de Hábitats, en España.....	20
ANEJO 3. Listado de referencia de presiones y amenazas (información para los informes de aplicación de las Directivas Hábitats y Aves, en España).....	46
ANEJO 4. Ficha anotada con la información sobre especies para elaborar los informes sexenales de aplicación de la Directiva de Aves, en España.....	56
ANEJO 5. Asignación de taxones, periodicidad y metodologías para la vigilancia del estado de conservación de las especies.....	66
ANEJO 6. Modelo de ficha para remitir anualmente la información referida para el ‘Informe sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad’.....	111

Introducción

En España, la información sobre el estado de conservación de las especies amenazadas y/o protegidas es obtenida, principalmente, a través de proyectos específicos de inventariación y seguimiento que desarrollan las Administraciones públicas. Además, en el ámbito científico se realizan proyectos de investigación en relación a estas especies, que si bien no suelen tener como fin su seguimiento a largo plazo, sí pueden permitir el conocimiento de su estado de conservación de manera puntual.

El seguimiento del estado de conservación se hace necesario para poder dar cumplimiento a las obligaciones comunitarias derivadas de las Directivas 2009/147/CEE del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la conservación de las aves silvestres y 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres. Ambas Directivas obligan a España a informar a la Comisión de la Unión Europea sobre el estado de conservación de los taxones incluidos en los anexos I (Directiva de Aves) y II, IV y V (Directiva de Hábitats).

Asimismo, la evaluación del estado de conservación de las especies, en concreto de las marinas, se precisa para dar cumplimiento a la Directiva 2008/56/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).

Por otro lado, la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, determina la elaboración de un informe anual sobre el estado de estos elementos en España (art. 11), y establece que la inclusión de un taxón en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (que incluye al Catálogo Español de Especies Amenazadas) conllevará la evaluación periódica de su estado de conservación (art. 53.3).

En la reunión del 1 de junio de 2010 del Comité de Flora y Fauna de la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad, se acordó la elaboración de unas directrices para una mejor coordinación en cuanto a la obtención y transmisión de la información, tanto en su forma como en su contenido, con objeto de que esté disponible de manera uniforme y pueda ser recopilada y transmitida eficazmente.

Objetivos

El objetivo de estas Directrices es facilitar la transmisión de la información sobre vigilancia de la biodiversidad en España de forma coordinada y homogénea. Se pretende establecer un procedimiento para la transmisión de información, siempre en un marco flexible y adaptativo, con objeto de dar respuesta eficazmente a las obligaciones derivadas de las Directivas comunitarias de Aves y Hábitats y de la Estrategia marina, de la Ley 42/2007 y del RD 139/2011 de informar sobre el estado de conservación de las especies amenazadas o en régimen de protección especial. En este contexto, las Comunidades Autónomas deben atender las cuestiones relativas a la vigilancia y seguimiento del estado de conservación de las especies, mientras que el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente (MAGRAMA), a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (en adelante DGCEAMN¹) debe atender -en los casos de especies que se distribuyan por más de una comunidad autónoma-, la evaluación de su estado de conservación. Asimismo, la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y del Mar del MAGRAMA, a través de la División para la Protección del Mar (en adelante DPM), debe atender las tareas de vigilancia, seguimiento y evaluación del estado de conservación de las especies marinas², en colaboración con las comunidades y ciudades autónomas. En resumen, estas directrices pretenden ser un documento orientador para dar respuesta a las siguientes cuestiones en relación al estado de conservación y su vigilancia:

- ¿Qué información debe obtenerse?
- ¿Cómo y cuándo debe transmitirse la información?

¹ Se incluye la actual notación de las unidades ministeriales implicadas. En caso de futuros cambios en la estructura orgánica del Ministerio, debe entenderse que se hará cargo de cada materia la nueva unidad que asuma las correspondientes competencias.

² Las especies marinas cuyos hábitats estén situados en áreas marinas bajo soberanía o jurisdicción nacional, siempre que no concurren los requisitos del artículo 36.1 de la ley 42/2007, así como de las especies altamente migratorias.

Marco normativo de referencia

Los compromisos adquiridos para los que resulta necesario disponer del conocimiento sobre la biodiversidad en España, -y más en concreto llevar a cabo una evaluación periódica del estado de conservación de las especies amenazadas o protegidas- se sintetizan a continuación, especificando si se trata de compromisos en el ámbito internacional, comunitario o estatal.

Marco internacional

- Artículo 7 del Convenio de Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica.

Marco comunitario

- Artículos 11 y 17.1 de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, de 21 de mayo, relativa a la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres.
- Artículo 12 de la Directiva 2009/147/CEE del Consejo, de 30 de noviembre, relativa a la conservación de las aves silvestres.
- Artículos 11.1 y 17.2 de la Directiva 2008/56/CEE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 17 de junio de 2008, por la que se establece un marco de acción comunitaria para la política del medio marino (Directiva marco sobre la estrategia marina).

Marco estatal

- Artículos, 9, 11, 47, 53, 54.2 y 55.1 de la Ley 42/2007, de 13 de diciembre, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- Artículo 9 del Real Decreto 139/2011, de 4 de febrero, para el desarrollo del Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial y del Catálogo Español de Especies Amenazadas.

<p style="text-align: center;">Directrices para la vigilancia y evaluación del estado de conservación de las especies amenazadas y de protección especial</p>
--

1 Taxones objeto de vigilancia y evaluación periódica de su estado de conservación

1.1 Taxones objetivo

Se consideran especies o taxones objetivo los incluidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial (en adelante Listado) y en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (en adelante Catálogo), así como en los anexos II y IV de la Directiva 92/43/CEE, de hábitat, y anexo I de la Directiva 2009/147/CEE, de Aves. Además de lo anterior y teniendo en cuenta que el informe del artículo 17.1 de la Directiva de Hábitats requiere suministrar información para las especies de su anexo V (recogidas en el anexo VI de la Ley 42/2007), estas especies también se incluyen como objetivo y figuran en el Anejo 1 de estas directrices.

Los taxones no considerados objetivo podrán ser también, de manera excepcional, objeto de evaluación de su estado de conservación si así se acuerda por el Comité de Flora y Fauna Silvestres.

1.2 Actualización de los taxones objetivo

Teniendo en cuenta que tanto el Listado como los anexos de las Directivas son instrumentos dinámicos, los taxones objetivo se actualizarán automáticamente cuando se produzca modificación en los integrantes del Listado, Catálogo o de los anexos de las Directivas de Aves y Hábitat, incluyendo el Anexo V de esta última. De igual modo, cualquier modificación en la categoría de amenaza de una especie en el Catálogo y, en consecuencia, en la periodicidad con que queda fijado su seguimiento, según el Anejo 5 de estas Directrices, quedará actualizada automáticamente. Asimismo las comunidades y ciudades autónomas y el Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente, a través de la Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural podrán proponer, en el marco del Comité de Flora y Fauna Silvestres, cualquier cambio como consecuencia de actualización o nuevos conocimientos.

2. Obtención y recopilación de la información

2.1 Obtención de información

La situación a alcanzar sería aquella en que todos los taxones objetivo cuenten con información actualizada cada sexenio, y los catalogados “en peligro de extinción” en el Catálogo, cada trienio. Para las especies con Estrategias de Conservación en curso se atenderá a la periodicidad que indique la propia Estrategia.

Por otro lado, y con el objetivo de garantizar la coordinación del seguimiento de las especies de flora y fauna cuya distribución se extienda a más de una comunidad o ciudad autónoma y del de las especies marinas, la DGCEAMN elaborará y presentará propuestas sexenales al Comité de Flora y Fauna Silvestres sobre posibles calendarios de trabajo. En estos calendarios se fijarán los periodos en los que realizar los seguimientos de cada especie y el CFFS determinará las fechas y prioridades de actuación. Dado que estos seguimientos son laboriosos y costosos se priorizará su planificación atendiendo a los medios disponibles.

Las comunidades y ciudades autónomas podrán presentar una previsión de los costes asociados a las tareas de vigilancia y seguimiento de las especies, que serán evaluadas para su cofinanciación a través del Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

A efectos de facilitar la cofinanciación de los programas de seguimiento entre el MAGRAMA y las CCAA se contempla, además, la posibilidad de establecer acuerdos o convenios específicos con este fin.

En caso de que una comunidad o ciudad autónoma no pueda abordar los seguimientos de las especies asignadas por imposibilidad económica, deberá comunicarlo a la DGCEAMN en el último trimestre del año previo al de realización de los censos afectados, a fin de que, en su caso, se puedan valorar opciones alternativas.

El MAGRAMA informará anualmente al Comité de Flora y Fauna Silvestres del desarrollo de los trabajos de seguimiento y de las previsiones de cumplimiento del calendario de trabajo, a fin de que se valoren los ajustes necesarios para su cumplimiento.

2.2 Recopilación de información a escala estatal

Durante los periodos previos a la elaboración de los Informes Nacionales que indica el artículo 17.1 de la Directiva 92/43/CEE y 12 de la Directiva 2009/147/CE y el artículo 17 de la Directiva marco sobre la estrategia marina, así como anualmente en relación al informe sobre el estado del Patrimonio Natural y la Biodiversidad (artículo 11 de la Ley 42/2007), se llevará a cabo una recopilación de la información existente con objeto de conocer, a escala estatal, qué actividades en materia de medidas de conservación para especies se están llevando a cabo, y cuál es el estado de conservación de éstas. Para ello, las comunidades y ciudades autónomas facilitarán a la DGCEAMN la información generada en esta materia.

El MAGRAMA recopilará la información, la integrará a escala estatal en el Inventario Español del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad y realizará los informes correspondientes, informando previamente al Comité de Flora y Fauna Silvestres.

3. Empleo de la información

3.1 Usos potenciales

Se contempla que la información proporcionada a la DGCEAMN por las ciudades y comunidades autónomas pueda ser empleada para:

- (1) Informar, con periodicidad sexenal, a la Comisión Europea en relación al informe que determina el artículo 17.1 de la Directiva 92/43/CEE, de Hábitats, así como en relación al informe que determina el artículo 12 de la Directiva 2009/147/CEE, de Aves, cuya periodicidad y contenidos han sido recientemente redefinidos por la Comisión Europea para hacerlos similares a los de la Directiva de Hábitats.
- (2) Aportar información sobre el descriptor 1 “Biodiversidad”, a nivel de especies, que permita determinar si se alcanza o mantiene el buen estado medioambiental en el marco de las estrategias marinas.
- (3) Aportar información sobre la evolución del estado de conservación de las especies amenazadas en España, para la elaboración anual del ‘Informe sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad’, contemplado en el artículo 11 de la Ley 42/2007.
- (4) Realizar las evaluaciones periódicas del estado de conservación contempladas en el artículo 9 del Real Decreto 139/2011 a escala estatal.

- (5) Realizar propuestas de modificación del Listado y del Catálogo, y actualizar los registros del Listado y del Catálogo, que forman parte del Inventario Estatal del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
- (6) Generar indicadores para el sistema de indicadores que establece el artículo 10 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad, siempre que la divulgación de la información no se considere que puede perjudicar a los elementos de la biodiversidad a los que se refiere.
- (7) Otros informes que deban cumplimentarse de acuerdo a los convenios internacionales suscritos por España.

3.2 Informe sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Ajustándose en la medida de lo posible al calendario de censos, cada año se procederá al seguimiento y evaluación del estado de conservación del mayor número de especies posible. Anualmente, con plazo límite de 1 de abril, las comunidades y ciudades autónomas enviarán a la DGCEAMN la siguiente información en relación a la vigilancia del estado de conservación de la biodiversidad:

- Principales resultados obtenidos respecto a población³ y distribución⁴, mostrando, si es posible, las tendencias de las poblaciones y de su área de distribución.
- Opcionalmente, se podrá incluir toda la información adicional que se desee.
- Breve descripción y características de las medidas desarrolladas para la conservación de la especie.
- Estadísticas de muertes y capturas accidentales, de acuerdo al sistema de control que establece el artículo 54.2 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.

³ Resultados poblacionales en las unidades que se indican en el Anejo 2, apartado 2.4. Se podrán incluir gráficas para mostrar las tendencias, preferentemente empleando algún test estadístico para indicar si existe significación. Para realizar la integración a escala estatal se facilitarán los datos necesarios, como número de individuos (u otras unidades) por unidad de muestreo.

⁴ Resultados sobre distribución empleando cartografía georreferenciada y tablas con los datos cuantitativos correspondientes. Para integrar los resultados a escala estatal se entregarán los resultados como tabla tal como aparecen en el Anejo 2, apartado 1.1.

El modelo de datos para la recogida de la información se incluye en el Anejo 6. Con esta información y, en su caso, la que haya generado la propia DGCEAMN, ésta realizará un informe anual sobre la evolución del estado de conservación de la biodiversidad amenazada, que será aprobado por el Comité de Flora y Fauna Silvestres y elevado a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

3.3 Información para los informes sexenales para la Comisión Europea

Las comunidades y ciudades autónomas entregarán la información que aparece en los Anejos 2 y 4 para los informes de las Directivas de Hábitats y de Aves en lo que a especies se refiere. La información será enviada a la DGCEAMN, al menos, seis meses antes del vencimiento del plazo dispuesto por la Comisión Europea para la entrega de los informes nacionales.

En caso de que la información suministrada no sea considerada suficiente por la DGCEAMN, ésta podrá solicitar información adicional a las comunidades y ciudades autónomas, que dispondrán de 15 días para enviarla en caso de disponer de ella.

Con el objetivo de recabar, en contenido y formato, la información expresamente solicitada por la Comisión Europea en relación a los informes sexenales asociados al cumplimiento de las Directivas de Hábitats y de Aves, se proporcionará a las comunidades y ciudades autónomas sendas aplicaciones informáticas elaboradas *ex profeso* por el Centro Temático de Biodiversidad de EIONET, para la Comisión Europea. Las comunidades y ciudades autónomas facilitarán su información a través de dichas aplicaciones que, a modo de archivo electrónico, deberán ser remitidas a la DGCEAMN en el plazo establecido.

La DGCEAMN recopilará, integrará, revisará, completará (en su caso) y enviará a la Comisión Europea la información suministrada.

En caso de que a una comunidad o ciudad autónoma le resulte imposible por motivos económicos aportar los datos a través de la aplicación informática, podrá suministrarlos en otro formato siempre y cuando contemple los mismos campos de información incluidos en la aplicación. En este caso la CA deberá presentar la información a la DGCEAMN nueve meses antes del vencimiento del plazo dispuesto por la Comisión Europea para la entrega de los informes nacionales, de manera que ésta disponga de tiempo adicional para integrar y adaptar la información al formato adecuado. En todo caso, se debe priorizar aportar aquellos contenidos que permitan realizar las evaluaciones del estado

de conservación siguiendo la propuesta de la Comisión Europea para el informe del artículo 17.

Las comunidades y ciudades autónomas podrán presentar una previsión de los costes asociados a la cumplimentación de formularios y transferencia de información de las especies, que será evaluada para su cofinanciación a través del Fondo para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

4. Vigilancia del estado de conservación

4.1 Características

Las metodologías que se apliquen para la vigilancia del estado de conservación serán las más adecuadas para generar información según los requerimientos que se indican en estas directrices, y especialmente para valorar posteriormente el estado de conservación. Primará el criterio de conseguir la mayor uniformidad metodológica posible dentro de cada especie o grupo, a efectos de que los datos generados sean comparables. Los métodos empleados habrán sido validados científicamente.

Las metodologías empleadas para garantizar la comparabilidad de los datos a escala estatal y las periodicidades de su aplicación deberán adecuarse a lo indicado en el Anejo 5. Las metodologías deberán garantizar que se obtengan los resultados en las unidades que se precisan para elaborar los diferentes informes y permitirán que, para cada especie, las ciudades y comunidades autónomas faciliten información sobre las siguientes variables:

- Distribución actual y amplitud geográfica ("*Range*", en inglés).
- Evolución de la distribución: cambios, tendencias y sus causas; amplitud geográfica favorable de referencia.
- Población actual y su evolución: dinámica, tendencias y sus causas; población favorable de referencia.
- Amenazas y presiones, incluyendo estadísticas de muertes accidentales, capturas y recolección. Para el caso de especies cinegéticas o piscícolas, también se incluirán estadísticas de caza o pesca.
- Hábitat de la especie: distribución, calidad, extensión, fragmentación, capacidad de carga, hábitat potencial, amenazas, tendencias y sus causas.
- Perspectivas futuras para la especie.
- Medidas adoptadas para mejorar su estado de conservación.

Se considera prioritaria la información referente a población, distribución, tendencias y medidas de conservación.

La DGCEAMN integrará los resultados parciales de la puesta en práctica de las metodologías de seguimiento aplicadas por las comunidades y ciudades autónomas y llevará a cabo el análisis de los resultados a escala estatal. Para el caso de los informes derivados de la aplicación de la Directiva de Hábitats, las comunidades y ciudades autónomas enviarán la información desagregada por regiones biogeográficas.

4.2 Vigilancia de los taxones por parte de las diferentes administraciones

Con el objetivo de facilitar la coordinación a medio-largo plazo de las tareas de seguimiento de especies a realizar por las diferentes administraciones, el Anejo 5 de éstas Directrices refleja el reparto de taxones para ejecutar la vigilancia del estado de conservación. Los criterios aplicados en este reparto son:

- 1) Para especies presentes en una única comunidad o ciudad autónoma, el seguimiento será realizado por esa comunidad o ciudad.
- 2) Para especies presentes en más de una comunidad o ciudad autónoma, el seguimiento será coordinado por el MAGRAMA y podrá ser realizado por éste si las comunidades o ciudades autónomas comunican al Ministerio su imposibilidad de llevarlo a cabo y su acuerdo para que lo realice el Ministerio. Así, el MAGRAMA coordinará los trabajos que realicen las comunidades y ciudades autónomas en las que se efectúen seguimientos y podrá completar los seguimientos en aquellas otras donde no se realice esta tarea. A lo largo del último semestre del año anterior al inicio de cada trienio, las comunidades y ciudades autónomas confirmarán al MAGRAMA las especies para las que realizarán seguimiento. Se considera como primer trienio el periodo 2013-2015, si bien se tomará con flexibilidad en función del momento de aprobación de las Directrices. En caso de que el seguimiento no vaya a ser realizado por la comunidad o ciudad autónoma, lo podrá llevar a cabo el MAGRAMA.
- 3) Se exceptúan del punto anterior aquellos taxones presentes en más de una comunidad y que son considerados emblemáticos y, en general, cuentan con programas de seguimiento. En estos casos, los seguimientos serán realizados por las diferentes comunidades y ciudades autónomas, aplicando metodologías comunes. En concreto, se trata, al menos, de las siguientes *especies emblemáticas*:

- *Margaritifera auricularia*
- *Aquila adalberti*
- *Chersophilus duponti*
- *Fulica cristata*
- *Gypaetus barbatus*
- *Hieraaetus fasciatus*
- *Lagopus muta*
- *Larus audouinii*
- *Marmaronetta angustirostris*
- *Milvus milvus*
- *Neophron percnopterus*
- *Oxyura leucocephala*
- *Pandion haliaetus*
- *Tetrao uragallus aquitanicus*
- *Tetrao uragallus cantabricus*
- *Tetrax tetrax*
- *Canis lupus*
- *Mustela lutreola*
- *Ursus arctos*

Para todas aquellas especies presentes en más de una comunidad o ciudad autónoma, el seguimiento deberá atender a los calendarios coordinados referidos en el punto 2.1 de estas Directrices. Este reparto se podrá revisar a petición de cualquier comunidad o ciudad autónoma.

- 4) La coordinación en todo lo relativo a las especies marinas se hará siguiendo los criterios que la División para la Protección del Mar (de la Dirección General de Sostenibilidad de la Costa y el Mar, del MAGRAMA) adopte.

5. Evaluación periódica del estado de conservación

5.1 Aspectos generales

Las evaluaciones periódicas del estado de conservación se realizarán sobre los taxones objetivo para los que exista información. Principalmente se emplearán los datos obtenidos a través de proyectos específicos sobre vigilancia del estado de conservación, aunque se podrá tener en cuenta toda la información adicional que esté científicamente contrastada (por ejemplo, aceptada en publicaciones que requieren revisión “por pares” o “*peer review*”).

Las comunidades y ciudades autónomas cumplimentarán exclusivamente la ficha de aquellas especies asignadas según el Anejo 5.

Corresponderá a la DGCEAMN la supervisión de todas las evaluaciones, la recopilación de toda la información aportada por las comunidades y ciudades autónomas y la elaboración de las evaluaciones a nivel estatal. Para ello, tendrá en cuenta, en primer lugar, la información aportada por las comunidades y ciudades autónomas, que podrá ser complementada con la que el MAGRAMA genere. El MAGRAMA podrá llevar a cabo la evaluación de

taxones presentes únicamente en una comunidad o ciudad autónoma si ésta comunica al Ministerio su imposibilidad de llevarlo a cabo y su acuerdo para que lo realice el Ministerio.

Las metodologías para evaluar el estado de conservación podrán considerar la elaboración de análisis de viabilidad poblacional (PVA) para las especies y/o poblaciones objeto de seguimiento, especialmente con objeto de obtener curvas de riesgo de extinción. Estos análisis serán realizados para los taxones objetivo una vez exista información suficiente, dando prioridad a las especies catalogadas. Las comunidades y ciudades autónomas podrán llevar a cabo los PVA para los taxones que se encuentren en sus territorios, mientras que el MAGRAMA los elaborará a escala estatal. La elaboración de los PVA debe interpretarse como una iniciativa de mejora de los análisis poblacionales, tanto para los informes sexenales como anuales. Se trata de una aportación de carácter voluntario que se ajustará a la disponibilidad de información, aunque en la medida de lo posible se intentará mantener y dar continuidad.

Los PVA podrán diagnosticar el estado de conservación -integrando las variables “amplitud geográfica –*range*–”, “población”, “hábitat para la especie” y “perspectiva futura”- y permitirán realizar una prognosis o análisis predictivo dirigido a cuantificar el destino poblacional de las especies (es decir, estimar las probabilidades de extinción en el futuro próximo).

5.2 Evaluaciones del estado de conservación para los informes sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

Anualmente se llevarán a cabo las valoraciones del estado de conservación a escala estatal del mayor número posible de taxones cuyo seguimiento se haya programado en el calendario de censos coordinados para cada año particular. Las evaluaciones anuales se compararán con las de la situación de partida o referencia que se fije y con la serie de datos que se vaya obteniendo. La información que las comunidades y ciudades autónomas entregarán anualmente a la DGCEAMN antes del 1 de abril de cada año (véase apartado 3.2) será la base para llevar a cabo las valoraciones, complementada con información adicional que pueda haber generado la DGCEAMN.

Si bien las valoraciones son a nivel estatal, es obligación de las comunidades y ciudades autónomas evaluar el estado de conservación de aquellas especies presentes exclusivamente en su ámbito territorial, así como de aquellas que presentan en su comunidad o ciudad autónoma un grado de amenaza (según el Listado y el Catálogo) diferente al del resto del territorio por el que se distribuyen.

La DGCEAMN recopilará toda la información y anualmente elaborará un informe. Tras su aprobación por el Comité de Flora y Fauna Silvestres, se presentará a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad. En dicho informe se llevará a cabo una evaluación del estado de conservación de las especies objetivo, al menos, cada seis años, y aquellas catalogadas “en peligro de extinción”, al menos, cada tres años. Estas periodicidades podrán variar si existe una Estrategia de Conservación aprobada para la especie que indique una periodicidad diferente. Las periodicidades se plasman en el Anejo 5.

Se empleará la siguiente metodología para las evaluaciones:

- a) Se empleará la información suministrada por las comunidades y ciudades autónomas y por el MAGRAMA u otras fuentes. Se utilizarán las variables “población” (número de individuos maduros -u otra unidad de las reflejadas en el Anejo 2, apartado 2.4- en el periodo considerado) y “área de distribución” (área en la cual está presente un taxón dentro del periodo considerado), pudiendo distinguirse áreas de cría, de invernada, etc., en función del interés para cada taxón. Opcionalmente, de existir información adicional -como la derivada del análisis de viabilidad poblacional-, también se podrá incluir en la valoración.
- b) Para cada especie, subespecie o población se definirá una situación de referencia (o momento inicial), en función de la disponibilidad de datos para cada taxón.
- c) Los resultados anuales serán comparados con la situación de referencia. Las comparaciones se realizarán, siempre que sea posible, empleando técnicas estadísticas. Los resultados de estas comparaciones se tipificarán como sigue:
 - Declive: disminución significativa del número de individuos o del área de distribución, siempre que ello no responda a una mejora en la prospección.
 - Incremento: aumento significativo del número de individuos o del área de distribución, siempre que ello no responda a una mejora en la prospección.
 - Sin cambios: no se observan cambios significativos.
- d) El estado de conservación se evaluará asimilándolo a la tendencia observada. Se definen las siguientes categorías para esta valoración:
 - Tendencia estable (0)
 - Tendencia negativa (-)
 - Tendencia positiva (+)
 - Tendencia indeterminada (?)

El estado de conservación se valorará, a escala estatal y para cada periodo considerado, del siguiente modo:

Situación observada	Tendencia
Incremento de la población y del área de distribución	(+)
Declive en población y área de distribución	(-)
Sin cambios en población y área de distribución	(0)
Incremento de la población y sin cambios en el área de distribución	(+)
Sin cambios en población e incremento del área de distribución	(+)
Declive de la población y sin cambios en el área de distribución	(-)
Sin cambios en población y declive del área de distribución	(-)
Declive en población e incremento del área de distribución	(?)
Incremento de la población y declive del área de distribución	(?)

- e) En caso de poderse considerar otras variables, como las derivadas de modelizaciones o PVA, estos resultados también podrán hacerse constar en las valoraciones, independientemente de la tendencia observada. Por ejemplo, una especie puede manifestar una tendencia (-) pero su población actual estar por encima de la población favorable de referencia. O mostrar una situación (+) y tener una probabilidad de extinción elevada a corto plazo. En estas situaciones, se reajustará la tendencia final, caso por caso, para que la valoración sea coherente con la información disponible.
- f) Cuando para un taxón determinado las tendencias observadas sean consistentemente negativas y, en caso de disponer de información, su población se encuentre por debajo de la población favorable de referencia, el Comité de Flora y Fauna Silvestres acordará y promoverá las medidas necesarias para tratar de revertir dicha situación, incluyendo, entre otras, su catalogación, cambio de categoría en el Catálogo o su consideración como “en situación crítica”.
- g) Los datos disponibles para las valoraciones, cuando se apoyen en series temporales que lo permitan, se aplicarán para determinar si los taxones deben incluirse en el Catálogo Español de Especies Amenazadas (o cambiar su categoría), siguiendo los Criterios Orientadores para la Catalogación de Taxones aprobados por la Comisión Nacional de Protección de la Naturaleza en marzo de 2004 o los que se aprueben posteriormente. Cuando los datos se apliquen para estos fines, ello se incluirá en el correspondiente informe anual a presentar a la Comisión Estatal para el Patrimonio Natural y la Biodiversidad.

5.3 Evaluaciones del estado de conservación para los informes sexenales para la Comisión Europea

Las comunidades y ciudades autónomas deberán llevar a cabo las evaluaciones del estado de conservación de los taxones presentes exclusivamente en su territorio, según lo indicado en el Anejo 5. Las comunidades y ciudades autónomas también podrán realizar las evaluaciones, en su ámbito territorial, de los taxones presentes en más de una ciudad o comunidad autónoma.

Esta información será enviada al MAGRAMA, al menos, seis meses antes del vencimiento del plazo dispuesto por la Comisión Europea para la entrega de los informes nacionales, conjuntamente con la información que se indica en el apartado 3.3 de estas Directrices, empleando la aplicación informática antes mencionada.

El MAGRAMA llevará a cabo todas las evaluaciones a escala estatal. Para ello recopilará, revisará, completará las valoraciones (en su caso) y posteriormente enviará toda la información a la Comisión Europea.

Anejos

ANEJO 1. Taxones objeto de seguimiento y evaluación de su estado de conservación no incluidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

ANEJO 2. Ficha anotada con la información sobre especies para elaborar los informes sexenales de aplicación de la Directiva de Hábitats en España

ANEJO 3. Listado de referencia de presiones y amenazas (información para los informes de aplicación de las Directivas Hábitats y Aves, en España)

ANEJO 4. Ficha anotada con la información sobre especies para elaborar los informes sexenales de aplicación de la Directiva de Aves en España

ANEJO 5. Asignación de taxones, periodicidad y metodologías para la vigilancia del estado de conservación de las especies

ANEJO 6. Modelo de ficha para remitir anualmente la información referida para el 'Informe sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad

ANEJO 1. Taxones objeto de seguimiento y evaluación de su estado de conservación no incluidos en el Listado de Especies Silvestres en Régimen de Protección Especial

Taxones presentes en España incluidos en el anexo V de la Directiva 92/43/CEE.

Fauna

Alosa alosa
Alosa fallax
Barbus spp (incluye *B. bocagei*, *B. comiza*, *B. graellsii*, *B. guiraonis*, *B. haasi*, *B. meridionalis*, *B. microcephalus* y *B. sclateri*)
Corallium rubrum
Capra pyrenaica
Genetta genetta
Herpestes ichneumon
Hirudo medicinalis
Martes martes
Mustela putorius
Rana perezi
Rupicapra rupicapra
Salmo salar
Scyllarides latus
Unio elongatulus

Flora no vascular

Cladonia subgenus *Cladina*
Leucobrium glaucum
Sphagnum spp (excepto *S. pylaisii*)
Phytomatholiton calcareum
Lithothamnium coralloides

Flora vascular

Arnica montana
Artemisia eriantha
Galanthus nivalis
Gentiana lutea
Íris lusitanica
Leuzea rhaponticoides
Lycopodium spp (familia *Lycopodiaceae*)
Narcissus bulbocodium
Ruscus aculeatus
Scrophularia herminii
Scrophularia sublyrata

ANEJO 2. Ficha anotada con la información sobre especies para elaborar los informes sexenales de aplicación de la Directiva de Hábitats, en España

Consideraciones previas

- Se recuerda que las comunidades y ciudades autónomas deberán cumplimentar, en la medida de lo posible, la información que a continuación se solicita sólo para aquellas especies que les asigna el Anejo 5.
- Siguiendo la recomendación de la Comisión Europea, debe procurarse aportar toda la información que se demanda, aún cuando se sepa que los datos no son absolutamente fiables. Téngase en cuenta que la calidad de los datos sobre determinados parámetros puede indicarse en el propio formulario.
- DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LOS DATOS SE DEBERÁN SUMINISTRAR AL MAGRAMA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PREPARADA AL EFECTO, Y DESARROLLADA SOBRE UNA BASE DE DATOS ACCESS, POR LA COMISIÓN EUROPEA, NO EN EL FORMULARIO QUE AQUÍ APARECE.
- Al entrar en la aplicación cada 'informador o reportero' ha de identificarse con un código (Reporter code). En el caso de España, cada Comunidad o Ciudad Autónoma es un informador diferente, y ha de identificarse con el código NUTS (ES seguido de dos cifras), según la siguiente tabla:

INFORMADORES	NUTS
Galicia	ES11
Asturias	ES12
Cantabria	ES13
País Vasco	ES21
Navarra	ES22
La Rioja	ES23
Aragón	ES24
Madrid	ES30
Castilla y León	ES41
Castilla-La Mancha	ES42
Extremadura	ES43
Cataluña	ES51
Comunidad Valenciana	ES52
Islas Baleares	ES53
Andalucía	ES61
Murcia	ES62
Ceuta	ES63
Melilla	ES64
Canarias	ES70
División para la Protección del Mar	ES0

Ficha estandarizada

Formulario estandarizado de la Comisión Europea. Versión final, aprobada en Mayo-2011:

0. Identificación de la especie y el estado miembro		
0.1 Estado miembro	Localizar el código ES (para España) en el desplegable de la aplicación. De este modo se cargará automáticamente el listado de especies para las que España debe informar a la Comisión.	
0.2 Especie	0.2.1 Código de la especie	Se facilitará a las CCAA listados de códigos y nombres científicos oficiales. No obstante, en la aplicación se cargará automáticamente el código al seleccionar la especie.
	0.2.2 Nombre científico	
	0.2.3 Nombre científico alternativo al que aparece en la Directiva (opcional)	
	0.2.4 Nombre común (opcional)	

1. Referido a todo el territorio de la comunidad o ciudad autónoma (completar una tabla para cada especie)		
1.1 Distribución de la especie		
1.1.1 Mapa de distribución	Enviar distribución como datos tabulados en formato Excel, según las <u>especificaciones</u> que se indican más abajo.	Indicar si la especie se considera "sensible"(*)
1.1.2 Método de estimación empleado – mapa distribución	3 = censo completo o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = sin datos	
1.1.3 Fecha (o periodo)	No se trata de la fecha en la que se introducen los datos en el formulario, sino de la fecha o periodo en el que se tomaron los datos. Cuando no se conozca esta fecha y se tomen dichos de datos de una publicación, se especificará la fecha de ésta.	
1.1.4 Mapa de distribución adicional (opcional)	En caso de que se quiera aportar un mapa adicional diferente del estándar.	
1.1.5 Mapa de la amplitud geográfica (range map)	Se utilizará el Range Tool, y se calculará directamente a nivel nacional, de modo que la comunidad o ciudad autónoma no tendrá que aportar el mapa.	

(*) Las especies *sensibles* son aquellas particularmente sometidas a, por ejemplo, la recolección ilegal, y hacer pública su distribución podría ser contraproducente para su conservación. Para estas especies, la Comisión no hará pública su área de distribución.

Especificaciones sobre el mapa de distribución

El informe que se debe presentar para cada especie contiene una parte cartográfica. Cada comunidad y ciudad autónoma aportará de cada especie para la que tiene que informar la cartografía relativa a la distribución geográfica actual de cada especie en su territorio.

Las distribuciones geográficas se referirán a una malla de cuadrículas de 10x10 km, con proyección UTM (Huso 30 para España peninsular-Baleares; Huso 28 para Canarias) y datums ETRS89 para península y baleares y WGS84 para Canarias. Estas mallas serán únicas para todas las comunidades y ciudades autónomas y serán suministradas por el MAGRAMA como archivo legible por un Sistema de Información Geográfica (SIG). La tabla de atributos asociada a la malla para la Península y Baleares contiene para cada celda el código que la identifica en ETRS89, así como su correspondencia con el sistema en ED50, con el fin de facilitar la conversión (campo COD_INB), por ejemplo, mediante la función de '*relate*'. El MAGRAMA suministrará también un archivo SIG con las regiones biogeográficas. Será obligatorio usar las mallas de 10x10 proporcionadas, así como la capa de las regiones biogeográficas.

Por motivos prácticos, para las especies distribuidas en más de una comunidad autónoma, se remitirá la información cartográfica de forma tabulada en un archivo de Microsoft Excel, según se describe a continuación:

- Se generará un archivo Excel para cada especie.
- El nombre del archivo estará formado por el código numérico de la especie (según listado), seguido del código NUTS que identifica cada comunidad y ciudad autónoma, sin espacios entre medias. Por ejemplo: 1191ES23.xls será el nombre del archivo con los datos de distribución de la especie *Alytes obstetricans* en La Rioja.
- Cada archivo Excel incluirá una hoja de cálculo por región biogeográfica o marina, que será nombrada según el código especificado en la siguiente tabla.

Región biogeográfica Alpina	ALP
Región biogeográfica Atlántica	ATL
Región biogeográfica Macaronésica	MAC
Región biogeográfica Mediterránea	MED
Región marina Atlántica	MATL
Región marina Macaronésica	MMAC
Región marina Mediterránea	MMED

- Cada hoja de cálculo contendrá, a su vez, los siguientes campos:
 - COD: código identificador de cada especie. Es el código numérico compuesto por 4 dígitos, asignado en las listas de referencia.
 - NOMCIENT: nombre científico para la especie según el listado de referencia.
 - NOMDHT: nombre bajo el que la especie está recogida en la Directiva de Hábitats (también proporcionado en el listado de referencia)
 - UTM: denominación de la cuadrícula según la nomenclatura especificada en la tabla de atributos de la nueva malla UTM 10x10 en datum ETRS89 (WGS84 para Canarias) suministrada. Nótese que especialmente en las zonas de contacto entre husos, las cuadrículas en datum ED50 por las que se distribuye una especie pueden no corresponder con la misma cuadrícula en datum ETRS89, con lo que es precisa una cuidadosa conversión entre datum.
 - REG: código de la región biogeográfica o marina a la que pertenecen las cuadrículas.
 - CA: código NUTS de la comunidad autónoma.
 - DM: Siempre que sea posible, para las especies marinas se indicará además, en un nuevo campo, la demarcación marina establecida en la Ley 41/2010, según el código especificado en la siguiente tabla.

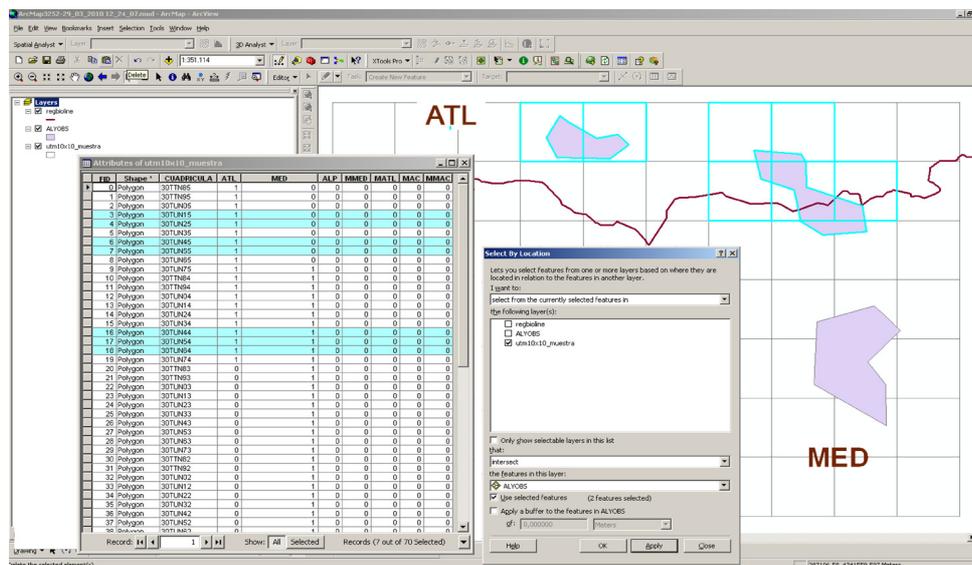
Demarcación marina noratlántica	ATL-N
Demarcación marina sudatlántica	ATL-S
Demarcación marina del Estrecho y Alborán	MED-EA
Demarcación marina levantino-balear	MED-LB
Demarcación marina canaria	CAN

	A	B	C	D	E	F	G
1	COD	NOMCIENT	NOMDHT	UTM	REG	CA	
2	1191	Alytes obstetricans	Alytes obstetricans	30TUN15	ATL	ES23	
3	1191	Alytes obstetricans	Alytes obstetricans	30TUN25	ATL	ES23	
4	1191	Alytes obstetricans	Alytes obstetricans	30TUN44	ATL	ES23	
5	1191	Alytes obstetricans	Alytes obstetricans	30TUN45	ATL	ES23	
6	1191	Alytes obstetricans	Alytes obstetricans	30TUN54	ATL	ES23	
7	1191	Alytes obstetricans	Alytes obstetricans	30TUN55	ATL	ES23	
8	1191	Alytes obstetricans	Alytes obstetricans	30TUN64	ATL	ES23	
9							
10							

Ejemplo de archivo Excel con la distribución de la especie *Alytes obstetricans* en la comunidad autónoma de La Rioja. Obsérvese que existe una hoja de cálculo para la Región Atlántica y otra para la Mediterránea.

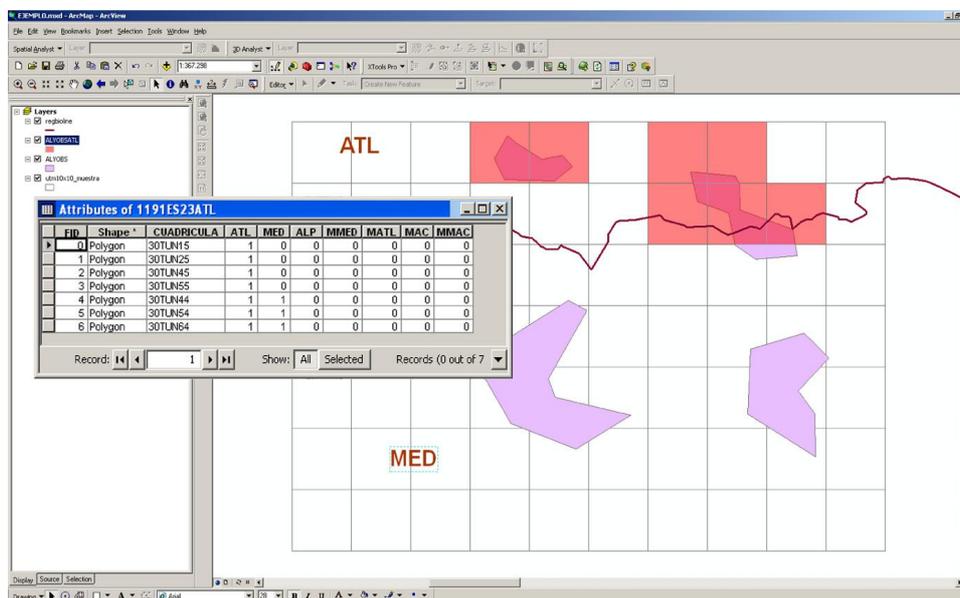
Puesto que frecuentemente la información de partida estará en formato SIG (p.ej. shapefile), se propone a continuación un procedimiento general para traspasar los datos de este formato al archivo Excel que se solicita:

1. Como primer paso se abrirán en el SIG la capa con la información sobre la distribución geográfica de la especie y la nueva capa con la malla de cuadrículas de 10x10 km en datum ETRS89 (WGS84 para Canarias). Ambas capas deberán visualizarse utilizando la proyección UTM (Huso 30 para España peninsular-Baleares; Huso 28 para Canarias) y datum ETRS89 (WGS84 para Canarias).
2. El cruce de ambas capas permitirá seleccionar (*select by location*) las cuadrículas que intersectan con la distribución de partida. Las cuadrículas en las que está presente la especie quedan así identificadas.



Cruce en ArcGis 9.2 de la capa que contiene la malla UTM 10x10 km con la capa que contiene la distribución de partida (polígonos morados), y selección (en azul) de las cuadrículas de la malla que intersectan con los polígonos.

- El conjunto de las cuadrículas seleccionadas se exportará como nueva capa SIG. Esta nueva capa lleva asociada una tabla de atributos que contiene el código identificador de las cuadrículas de la capa.



Capa con las cuadrículas 10x10 km de la Región Atlántica en las que está presente la especie (en rojo) y tabla de atributos asociada a dicha capa.

- La tabla de atributos correspondiente a la selección anterior se abrirá en Excel, se le dará la estructura de campos mencionada anteriormente y se guardará como archivo .xls con el nombre apropiado según las reglas ya descritas. El archivo está listo entonces para ser enviado. Este procedimiento se ejecutará para cada región biogeográfica o marina en la que esté presente la especie o el hábitat en cuestión.

Para las especies exclusivas de una comunidad autónoma, se enviará el shape generado debiendo contener la tabla de atributos los mismos campos que el Excel. El shape se nombrará anteponiendo la palabra 'distribucion_' al nombre del Excel. Por ejemplo: *distribucion_1191ES23.shp* será el nombre del shape file con el mapa de la distribución de la especie *Alytes obstetricans* en La Rioja.

NOTA:

En cumplimiento de la Directiva Inspire 2007/2/CEE, y con el fin de adaptar todos los documentos oficiales remitidos a la Comisión Europea a un sistema geográfico de referencia unitario, desde el MAGRAMA se re proyectará toda la información cartográfica recogida por las CCAA a LAEA 5210 (European Terrestrial Reference System 1989 Lambert Azimuthal Equal Area Latitude of origin 52°N, Longitude of origin 10°E).

En todo caso, se procurará que la información sobre distribución de especies contenida en los informes sexenales sea coherente con la contenida en los formularios normalizados de los espacios de la Red Natura 2000.

2. Referido a cada región biogeográfica de la comunidad o ciudad autónoma (completar una tabla para cada especie en cada una de las regiones biogeográficas de la comunidad o ciudad autónoma)	
2.1 Región Biogeográfica	Elegir una de las siguientes: Alpina (ALP), Atlántica (ATL), Macaronésica (MAC), Mediterránea (MED), Atlántica Marina (MATL), Macaronésica Marina (MMAC), Mediterránea Marina (MMED)
2.2 Publicaciones de referencia	<p>Especificar, ordenándolos alfabéticamente, los documentos o fuentes de donde se haya extraído información reflejada en la ficha (p.ej., artículos, libros, informes, bases de datos en línea). Indicar como mínimo: Autor, año, título, fuente, volumen, número de páginas y, en su caso, página web con la dirección completa (eg. http://...).</p> <p>Ejemplos para el formato:</p> <p>Aguilar, R., García, S., De la Torriente, A. & Peñalver, J. (2009). <i>Cetáceos del área galaico-cantábrica. Zonas de importancia para su conservación</i>. OCEANA. 78 pp.</p> <p>Anónimo. <i>SITEB, Sistema de información territorial da biodiversidade</i>. Xunta de Galicia. Consellería do Medio Rural. Dirección Xeral de Conservación da Natureza. Internet. http://inspire.xunta.es/siteb/acceso.php. [Acceso 23/03/10]</p> <p>Ramil, P., Guitián, M. & Rodríguez, J. (1996). Valoración de los humedales continentales del NW Ibérico: caracterización hidrológica, geomorfológica y vegetacional de las turberas de las Sierras Septentrionales de Galicia. In: Pérez, A. & Martínez, A. (Coord.). <i>Avances en la reconstrucción paleoambiental de las áreas de montaña lucenses</i>. Monografías G.E.P. 1., p. 166-187. Diputación Provincial de Lugo.</p> <p>Romero, M.I. & Amigo, J. (1996). Datos sobre una comunidad de Potametea Tüxen & Preising 1942, del NO ibérico: <i>Potametum perfoliato-crispi</i> Bellot 1951. <i>Lazaroa</i> 16: 185-189.</p> <p>Traveset, A., Rodríguez, J. & Fraga, P. (2003). <i>Plan de Gestión y Conservación de la especie Daphne rodriguezii. Proyecto LIFE 2000NAT/E/7355</i>. Institut Mediterrani d'Estudis Avançats (CSIC-UIB) - Consell Insular de Menorca. Documento no publicado.</p>

2.3 Amplitud geográfica (dentro de la región biogeográfica)

La amplitud geográfica (*Range* en inglés) es el área aproximada dentro de la cual se presenta una especie. Sus límites no reflejan de manera detallada las localidades o el territorio en el que se encuentra de manera permanente la especie, sino el área que las engloba, excluyendo las zonas de presencia ocasional y las discontinuidades o disyunciones considerables. Es un concepto equivalente al de “Extensión de presencia” de UICN. El concepto “*Range*” debe ser capaz de reflejar cambios en la extensión geográfica de la especie o hábitat y, hasta cierto punto e idealmente, en su estructura interna (p. ej., fragmentación).

El mapa (1.1.5) y la correspondiente estimación de la superficie de la amplitud geográfica (2.3.1) para cada región biogeográfica se calcularán a través del Range Tool a partir del mapa de distribución de la especie (1.1.1). El Range Tool es una aplicación informática que funciona como una extensión de ArcGis, diseñada expresamente por la Comisión Europea para dar respuesta a estos campos. El mapa puede ser útil para completar la valoración de este apartado (2.3- Amplitud geográfica), y no será necesario remitirlo a la DGCEAMN salvo en el caso de las especies exclusivas del territorio de una comunidad autónoma, que sí será preciso.

Para el envío de estos mapas, el shape file del rango y archivos asociados resultantes de ejecutar la herramienta Range Tool se renombrarán tomando como partida el nombre de los archivos Excel con las cuadrículas de distribución de las especies, es decir, el nombre del archivo estará formado por el código numérico de la especie (según listado), seguido del código NUTS que identifica cada comunidad y ciudad autónoma, sin espacios entre medias. Todo ello precedido de la palabra ‘rango_’. Por ejemplo: rango_1191ES23.shp será el nombre del shape file con el mapa de la amplitud geográfica de la especie *Alytes obstetricans* en La Rioja.

Para ejecutar la herramienta Range Tool, será necesario tener en cuenta las distancias de separación entre áreas ocupadas por la especie (gap distance) que recoge el siguiente cuadro:

Grupo taxonómico	Distancia de separación ('gap distance')
Flora	40 km
Invertebrados	40 km
Peces	50 km
Anfibios	50 km
Reptiles terrestres	50 km
Mamíferos terrestres	50 km
Aves	50 km
Mamíferos y reptiles marinos	90 km

2.3.1.Área	Superficie de la amplitud geográfica (“ <i>Range</i> ”) dentro de cada región biogeográfica, en km ² , y calculado a través del Range Tool.
2.3.2 Método de estimación empleado – amplitud geográfica	3 = prospección completa o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = sin datos
2.3.3 Tendencia a corto plazo	Referida al periodo 2001-2012 (intervalo de 12 años) o al periodo lo más cercano posible a ese intervalo. Indicar en este campo el periodo utilizado para la tendencia, y si difiere ampliamente del periodo especificado explicar en el campo 2.8.2. En ausencia de otros datos, la referencia más inmediata sería el anterior informe nacional.

<p>2.3.4 Dirección de la tendencia a corto plazo</p>	<p>0 = Estable + = Incremento - = Disminución x = Desconocido</p> <p>Debe tenerse en cuenta que si la tendencia resulta creciente únicamente por un mejor conocimiento de la especie no debe considerarse positiva, sino desconocida.</p>
<p>2.3.5 Magnitud de la tendencia a corto plazo (opcional)</p>	<p>Porcentaje del cambio durante el periodo indicado en el campo 2.3.3. Puede ser una cifra precisa (ej. 27%) o un intervalo (ej. 20-30%). La significación estadística es un dato importante que podría ir asociado a la tendencia si ésta se ha estimado mediante algún procedimiento que lo permita.</p>
<p>2.3.6 Tendencia a largo plazo (opcional)</p>	<p>Tendencia en un intervalo de aproximadamente 24 años. Para el informe del 2013 los campos 2.3.6 a 2.3.8 son opcionales.</p> <p>Indicar aquí el periodo utilizado.</p>
<p>2.3.7 Dirección de la tendencia a largo plazo (opcional)</p>	<p>0 = Estable + = Incremento - = Disminución x = Desconocido</p>
<p>2.3.8 Magnitud de la tendencia a largo plazo (opcional)</p>	<p>Porcentaje del cambio durante el periodo indicado en el campo <i>Tendencia a largo plazo</i>. Puede ser una cifra precisa (ej.27%) o un intervalo (ej.20-30%).</p>

<p>2.3.9 Amplitud geográfica (“range”) favorable de referencia</p>	<p>Área geográfica requerida por la especie para estar en un estado de conservación favorable. En éste área están incluidas todas las variantes ecológicas de la especie en una región biogeográfica dada y, además, su tamaño es suficiente para permitir su supervivencia a largo plazo. Dar en km² y facilitar un mapa si es posible, <u>o</u> utilizar los operadores dispuestos a tal efecto (VFR >>, >, =, ≈ <, << VA), siendo VFR el valor favorable de referencia y VA el valor actual, <u>o</u> si el rango favorable de referencia es desconocido marcar la casilla señalada. <u>Indicar el método empleado para calcular el valor de referencia.</u></p> <p>Los VFR deberían basarse en el mejor conocimiento y establecerse de manera explícita, aunque puede hacerse uso del “juicio experto” en ausencia de información.</p> <p>Cuando no pueda aportarse un valor, existe la opción de utilizar operadores cualitativos (“mucho más”, “más”, “aproximadamente igual” y “menos” que el valor actual). Para especies móviles de aguas marinas abiertas (cetáceos y tortugas marinas), se podrá tomar como amplitud geográfica favorable de referencia, la región marina en la que está presente la especie.</p> <p>Excepcionalmente y cuando no exista otro dato mejor, el VFR será aquel conocido para el año en el que entró en vigor la Directiva de hábitat (1994) o años próximos. En tal caso, esta fecha se toma como un punto de referencia práctico en el tiempo para poder establecer tendencias, pero sin considerar que el valor de entonces fuera necesariamente “favorable”.</p> <p>Una guía que resulta práctica para establecer los VFR es la aplicada por Suecia:</p> <p>¿La especie ha sido más común que en la actualidad? NO. Entonces VFR=VA SI. ¿Está amenazada? NO. Entonces VFR=VA SI. ¿Existe buen conocimiento de su biología de la conservación o de su situación histórica? NO. Entonces VFR>VA y no se puede dar un valor concreto SI. Entonces VFR>VA y se puede dar un valor concreto</p> <p>El MAGRAMA llevará a cabo una estimación numérica de los valores de referencia para todos los taxones a escala estatal, de manera que las comunidades y ciudades autónomas podrán entregar esta información o no para sus territorios.</p>
<p>2.3.10 Razón del cambio</p>	<p>¿La diferencia entre los valores presentes (campo 2.3.1) y los aportados para el periodo anterior (2001-2006) se deben principalmente a: (Contestar a las 3 preguntas marcando cada casilla si la respuesta es afirmativa): a) cambio genuino? b) datos más precisos / mejora del conocimiento? c) uso de métodos diferentes?</p>

2.4 Población

2.4.1 Estimación del tamaño de la población

(individuos o unidades alternativas acordadas para las excepciones)

a) Unidad

Población total en la región biogeográfica - nº de individuos o de unidades alternativas acordadas para los casos excepcionales (ver Anejo 5).

b) Mínimo

Si se conoce el valor exacto, remitir la misma cifra tanto para mínimo como para máximo.

c) Máximo

Especificar el mínimo y el máximo estimados. No es necesario aportar una cifra exacta, sino que es suficiente con dar una estimación, con un valor mínimo y un valor máximo, si se tienen, o una de las siguientes clases:

Clase	nº individuos
1	1-50
2	50-100
3	100-500
4	500-1.000
5	1.000-5.000
6	5.000-10.000
7	10.000-50.000
8	50.000-100.000
9	100.000-500.000
10	500.000-1.000.000
11	1.000.000-5.000.000
12	5.000.000-10.000.000
13	10.000.000-50.000.000
14	50.000.000-100.000.000

Como alternativas particulares al uso del número de individuos, se reconocen inicialmente las siguientes:

- La unidad de población alternativa serán **m²** para los briófitos *Bruchia vogesiaca*, *Drepanocladus (Hamatocaulis) vernicosus*, *Echinodium spinosum**, *Jungermannia handellii*, *Leucobryum glaucum*, *Marsupella profunda**, *Petalophyllum ralfsii*, *Riella helicophylla* y *Sphagnum pylaisii*. También para las plantas *Apium repens*, *Naufraga balearica* y *Puccinellia pungens* y las algas *Lithothamnium coralloides* y *Phymatholithon calcareum*. También para el equinodermo *Centrostephanus longispinus* y los moluscos *Vertigo angustior* y *Vertigo moulinsiana*. Para *Lithophaga lithophaga* se emplearán **m** (longitud de costa)

- La unidad de población alternativa será **nº de árboles ó nº de troncos habitados** para los briófitos *Buxbaumia viridis*, *Dicranum viride* y *Orthotrichum rogeri*. También para los coleópteros *Buprestis splendens*, *Cerambyx cerdo*, *Cucujus cinnaberinus*, *Limonicus violaceus*, *Lucanus cervus*, *Osmoderma eremita** y *Rosalia alpina**.

- La unidad de población alternativa será **número de colonias** para el coral *Corallium rubrum*.

(*Especies prioritarias según Directiva 92/43/CEE).

Para *Lycopodium spp*, *Sphagnum spp* y *Cladonia* subgenus *Cladina*, del Anexo V de la Directiva, se recomienda informar sin descender a nivel de especie y dar sólo la conclusión sobre el estado de conservación por región biogeográfica. No es necesario, por tanto, aportar mapas ni cualquier otro parámetro.

En caso de que alguna de las especies incluidas en uno de estos géneros merezca una atención especial, se puede realizar un informe individual, pero esa especie también ha de estar incluida en el informe a realizar para el género. En todo caso, para *Sphagnum pylaisii* si es necesario informar separadamente y completar todos los campos de la ficha.

Lycopodium – Todas las especies de la familia *Lycopodiaceae*

Sphagnum – Todas las especies del género *Sphagnum* excepto *Sphagnum pylaisii*.

Cladonia subgenus *Cladina* – Todas las especies europeas del subgénero según Ahti (1961): *Cladonia arbuscula* (incl. *Cl. mitis* y *Cl. squarrosa*), *Cl. ciliata* (incl. *Cl. tenuis*), *Cl. conspicua*, *Cl. portentosa* (*Cl. implexa*), *Cl. rangiferina*, *Cl. stellaris* (*Cl. alpestris*), *Cl. stygia*, *Cl. azorica*, *Cl. macaronesica* y *Cl. mediterranea*.

Especies marinas

A continuación se enumeran aquellas especies que deberían referirse únicamente a la región marina correspondiente, aunque puedan encontrarse, a veces, en tierra:

Mamíferos

- Todas las especies de Phocidae
- Todas las especies de Cetacea

Reptiles

- Todas las especies de Cheloniidae y Dermochelyidae

Moluscos

Patella ferruginea, *Lithophaga lithophaga*, *Pinna nobilis*

Equinodermos

Centrostephanus longispinus

Algae

Lithothamnium coralloides, *Phymatholithon calcareum*

Cnidarios

Corallium rubrum

Crustáceos

Scyllarides latus

Peces

Las especies de peces anádromos excepto *Acipenser sturio*, deben ser referidas únicamente en su **región terrestre**.

2.4.2 Estimación del tamaño de la población en otras unidades diferentes de las propuestas anteriormente – opcional (si el campo 2.4.1 está relleno, si no obligatorio) (otras unidades de tamaño poblacional)	a) Unidad		Si se utilizan otras unidades diferentes de las propuestas deben convertirse a individuos. El dato convertido se incluirá en el campo 2.4.1, y el método de conversión se indicará en el campo 2.4.3.b.
	b) Mínimo		
	c) Máximo		
	Si las unidades de población utilizadas difieren de las propuestas, introducir el dato en este campo. Si se usa como unidad el número de celdas en las que está presente la especie, las celdas deberán ser del menor tamaño posible y preferiblemente inferiores a 10x10 km. El uso de un valor de densidad no se considera válido si no puede aplicarse al conjunto del área de distribución de la especie en la región biogeográfica y comunidad autónoma para la que se informa. En todo caso, informar en la aplicación a través del ‘Audit trail’ (notas de comunicación interna) del <i>tipo de medio</i> según la clasificación del Anejo 5 (ver campo Ud. población), al que se refiere el valor de densidad.		
2.4.3 Información adicional sobre la estimación / conversión de unidades poblacionales (obligatorio si se rellena el campo 2.4.2)	a) Definición de localidad Si se utiliza <i>Localidad</i> como unidad de tamaño poblacional, el término “localidad” debe definirse.	b) Método de conversión de datos Explicar el método de conversión de datos utilizado.	c) Problemas para estimar el tamaño de población Esta información servirá para el desarrollo futuro del asunto sobre las unidades de población.
2.4.4 Fecha o periodo de estimación	No se trata de la fecha en la que se introduce la información en el formulario, sino de la fecha o periodo en el que se tomaron los datos. Cuando no se conozca esta fecha y se tomen dichos de datos de una publicación, se especificará la fecha de ésta. Utilizar el siguiente formato : AAAA-AAAA (año-año)		
2.4.5 Método de estimación empleado – tamaño poblacional	3 = censo completo o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = sin datos		
2.4.6 Tendencia a corto plazo (últimos 12 años)	2001-2012 (intervalo de 12 años) o intervalo próximo. La tendencia a corto plazo es la que se utilizará para la evaluación del estado de conservación. Indicar el periodo utilizado para la tendencia en este campo, y si difiere ampliamente del periodo especificado explicar en el campo 2.8.2.		
2.4.7 Dirección de la tendencia a corto plazo	0 = Estable + = Incremento – = Disminución x = Desconocido		

<p>2.4.8 Magnitud de la tendencia a corto plazo (opcional)</p>	<p>a,b) Porcentaje del cambio durante el periodo indicado en el campo <i>Tendencia a corto plazo</i>. Puede ser una cifra precisa (ej. 27%) o un intervalo (ej. 20-30%)</p>	<p>c) Indicar el intervalo de confianza si para el método utilizado se elige la opción 3 (ej. 95%)</p>
<p>2.4.9 Método de estimación empleado-tendencia a corto plazo</p>	<p>3 = censo completo o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = sin datos</p>	
<p>2.4.10 Tendencia a largo plazo (opcional)</p>	<p>Tendencia en un intervalo de aproximadamente 24 años. Para el informe del 2013, los campos 2.4.10 a 2.4.13 son opcionales. Indicar el periodo utilizado para la tendencia en este campo.</p>	
<p>2.4.11 Dirección de la tendencia a largo plazo</p>	<p>0 = Estable + = Incremento - = Disminución x = Desconocido</p>	
<p>2.4.12 Magnitud de la tendencia a largo plazo (opcional)</p>	<p>a) Porcentaje del cambio durante el periodo indicado en el campo <i>Tendencia a largo plazo</i>. Puede ser una cifra precisa (ej. 27%) o un intervalo (ej. 20-30%)</p>	<p>b) Indicar el intervalo de confianza si para el método utilizado se elige la opción 3 (ej. 95%)</p>
<p>2.4.13 Método de estimación empleado-tendencia a largo plazo (opcional)</p>	<p>3 = censo completo o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = sin datos</p>	

<p>2.4.14 Población favorable de referencia</p>	<p>Es el número de efectivos necesarios para admitir un estado de conservación favorable de una especie en una región biogeográfica. La población favorable de referencia es diferente de la población mínima viable (necesaria para asegurar la viabilidad de la especie a largo plazo) que, en la práctica, será siempre menor que el número de efectivos necesarios para admitir un estado de conservación favorable.</p> <p>Se debe presentar como número de individuos (o unidades alternativas). En cualquier caso, la misma unidad que en “Estimación del tamaño de la población”, <u>o</u> utilizar los operadores dispuestos a tal efecto ($VFR > \acute{o} = \acute{o} < VA$), siendo VFR el valor favorable de referencia y VA el valor actual, <u>o</u> si la población favorable de referencia es desconocida marcar la casilla señalada. <u>Indicar el método empleado para calcular el valor de referencia.</u></p> <p>Los VFR deberían basarse en el mejor conocimiento y establecerse de manera explícita, aunque puede hacerse uso del “juicio experto” en ausencia de información.</p> <p>Cuando no pueda aportarse un valor, existe la opción de utilizar operadores cualitativos (“mucho más”, “más”, “aproximadamente igual” y “menos” que el valor actual).</p> <p>Excepcionalmente y cuando no exista otro dato mejor, el VFR será aquel conocido para el año en el que entró en vigor la Directiva de hábitat (1994) o años próximos. En tal caso, esta fecha se toma como un punto de referencia práctico en el tiempo para poder establecer tendencias, pero sin considerar que el valor de entonces fuera necesariamente “favorable”. Una guía que resulta práctica para establecer los VFR es la aplicada por Suecia, que se ha mostrado en el apartado “2.3.9. Amplitud geográfica favorable de referencia”.</p> <p>El MAGRAMA llevará a cabo una estimación numérica de los valores de referencia para todos los taxones a escala estatal, de manera que las comunidades y ciudades autónomas podrán entregar esta información o no para sus territorios.</p>
<p>2.4.15 Razón del cambio</p>	<p>¿La diferencia entre los valores presentes (campo 2.4.1 ó 2.4.2) y los aportados para el periodo anterior (2001-2006) se deben principalmente a: (Contestar a las 3 preguntas marcando cada casilla si la respuesta es afirmativa):</p> <ul style="list-style-type: none"> a) cambio genuino? b) datos más precisos / mejora del conocimiento? c) uso de métodos diferentes?

2.5 Hábitat para la especie	
2.5.1 Área estimada	Superficie del área de distribución (en km ²) en la que está presente la especie a lo largo de su ciclo vital. Se asume que todo el hábitat en el que se encuentra la especie es idóneo para ella, de modo que aquí se reflejará la <i>estima más fina posible</i> del área de distribución de la especie, por región biogeográfica. (e.g. procedente de trabajos de campo de grano fino, de distribución reflejada en polígonos, distribución en cuadrículas 1x1km, etc...). Sólo en caso de ausencia de este tipo de información más fina, la superficie por región biogeográfica se obtendrá a partir de las cuadrículas 10x10km, siendo preciso restar del polígono resultante la superficie marina (si la especie es terrestre) o aquella perteneciente a países limítrofes.
2.5.2 Fecha o periodo de estimación	No se trata de la fecha en la que se introduce la información en el formulario, sino de la fecha o periodo en el que se tomaron los datos. Cuando no se conozca esta fecha y se tomen dichos datos de una publicación, se especificará la fecha de ésta. Utilizar el siguiente formato : AAAA-AAAA (año-año)
2.5.3 Método de estimación empleado – Hábitat	3 = prospección completa o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = sin datos
2.5.4 Calidad del hábitat	Calidad del hábitat para la supervivencia de la especie, incluida su variabilidad genética: a) Buena / Moderada / Mala / Desconocida b) Indicar cómo se ha evaluado la calidad
2.5.5 Tendencia a corto plazo (últimos 12 años)	2001-2012 (intervalo de 12 años) o intervalo próximo. La tendencia a corto plazo es la que se utilizará para la evaluación del estado de conservación. Indicar el periodo utilizado para la tendencia, y si difiere ampliamente del periodo especificado explicar en el campo 2.8.2.
2.5.6 Dirección de la tendencia a corto plazo	Considera de forma combinada la calidad y la superficie del hábitat. 0 = Estable + = Incremento – = Disminución x = Desconocido
2.5.7 Periodo de tendencia a largo plazo (opcional)	Tendencia en un intervalo de aproximadamente 24 años. Para el informe del 2013 los campos 2.5.7 a 2.5.8 son opcionales.
2.5.8 Dirección de la tendencia a largo plazo	0 = Estable + = Incremento – = Disminución x = Desconocido
2.5.9 Hábitat adecuado para la especie	El MAGRAMA llevará a cabo una estimación numérica de los valores de referencia para todos los taxones, de manera que las comunidades y ciudades autónomas podrán entregar esta información o no para sus territorios. El hábitat adecuado para la especie incluye el área en el que la especie está presente en la actualidad y donde no lo está pero hay hábitat adecuado. Se pide el área en km ² . En caso de ausencia de datos, indicar “0”.

<p>2.5.10 Razón del cambio</p>	<p>¿La diferencia entre los valores presentes (campo 2.5.1) y los aportados para el periodo anterior (2001-2006) se deben a: (Contestar a las 3 preguntas marcando cada casilla si la respuesta es afirmativa): a) cambio genuino? b) datos más precisos / mejora del conocimiento? c) uso de métodos diferentes?</p>
<p>2.6 Principales presiones (Factores que suponen impacto en el tiempo presente o durante el periodo a informar, y que afecten la viabilidad a largo plazo de la especie o su hábitat)</p>	
<p>Para el período 2007-2012 el listado de principales presiones y amenazas procedente del Formulario Normalizado de Datos se ha actualizado. El nuevo listado agrupa las presiones y amenazas en 17 categorías principales o de primer nivel y 75 de segundo orden (véase el Anejo 3).</p> <p>A la hora de rellenar este campo en el formulario, se establecerán como límites un máximo de veinte presiones/amenazas y un mínimo de una. Se recomienda usar el menor número de presiones/amenazas posible para describir adecuadamente la situación de impacto asociada a la especie o su hábitat.</p> <p>Los códigos de primer nivel (códigos con una única letra) no deben utilizarse para indicar una presión/amenaza, excepto que se considere que no existe ninguna presión o amenaza sobre la especie o hábitat, en cuyo caso se indicará con la categoría "X". Las presiones y amenazas se han de jerarquizar en función de la importancia que tengan, utilizando para ello las siguientes categorías:</p> <ul style="list-style-type: none"> - H: Importancia elevada → impacto de gran influencia directa o inmediata y/o que actúa sobre áreas grandes. - M: Importancia media → impacto de media influencia directa o inmediata, con influencia principalmente indirecta y/o que actúa regionalmente o sobre una parte moderada del área. - L: Importancia baja → impacto de baja influencia directa o inmediata, de influencia indirecta y/o que actúa localmente o sobre una pequeña parte del área. <p>No pueden coexistir más de 5 presiones/amenazas con la categoría más alta (H). Para las amenazas, se recomienda que la previsión para que puedan hacerse efectivas no vaya más allá de 18 años.</p>	
<p><u>Indicador de contaminación</u> (opcional)</p> <p>En algunos ecosistemas la contaminación puede tener efectos muy diferentes y significativos en función de las sustancias implicadas. Un ejemplo claro es el caso de los ecosistemas acuáticos en relación a los compuestos nitrogenados y a los fosfatos, o al nitrógeno atmosférico en hábitats oligotróficos. Para estos casos, se puede aplicar a ciertas categorías y subcategorías de presiones/amenazas un indicador que haga referencia al principal contaminante implicado:</p> <ul style="list-style-type: none"> - N: entrada de nitrógeno - P: entrada de fósforo/fosfatos - A: acidificación - T: compuestos tóxicos inorgánicos - O: compuestos tóxicos orgánicos - X: mezcla de contaminantes. 	

a) Presiones	b) Importancia (“gravedad”)	c) Indicadores de contaminación (opcional)
<p>Listar las principales presiones (impactos pasados o presentes) sobre el hábitat. (máx. 20) Utilizar los códigos (como mínimo de 2º nivel) especificados en el Anejo 3.</p>	<p>Cada presión debe ser clasificada según la magnitud del efecto y la superficie de hábitat sobre la que actúa, utilizando:</p> <p>H = gravedad alta (máx. 5) M = media L = baja</p>	<p>N: aportación de nitrógeno P: aportación de fósforo/fosfatos A: acidificación T: químicos inorgánicos tóxicos O: químicos orgánicos tóxicos X: mezcla de contaminantes</p> <p>(e.g. Medida K02.01, cambios en la composición de especies, debido a N y P).</p>
2.6.1 Método utilizado – presiones	<p>3 = basados exclusivamente o en su mayor parte en datos reales de los sitios donde está presente la especie, u otras fuentes de datos 2 = basados principalmente en la opinión de expertos y otros datos 1 = basados únicamente en la opinión de expertos</p>	
<p>2.7 Amenazas (Factores que muy probablemente supondrán un impacto en un futuro próximo -12 años- sobre la especie o su hábitat)</p>		
a) Amenaza Análogo al caso de Presiones	b) Importancia “gravedad” Análogo al caso de Presiones	c) Indicadores de contaminación (opcional) Análogo al caso de Presiones
2.7.1 Método utilizado – amenazas	<p>2 = basado en modelización y otros datos 1 = basados únicamente en la opinión de expertos</p>	

2.8. Información complementaria	
2.8.1 Justificación del % de los umbrales para las tendencias	<p>En caso de que no se utilice el valor sugerido del 1% por año en la matriz de evaluación del estado de conservación, a la hora de comparar los valores actuales con los favorables de referencia de los parámetros ‘amplitud geográfica’ y ‘población’, deberá justificarse debidamente en este campo de texto libre.</p>
2.8.2 Otra información de interés	<p>(E.g. detallar información sobre la naturaleza de algún tipo de presión o amenazada, explicar amplias desviaciones de los periodos temporales con respecto a los solicitados...)</p>
2.8.3 Evaluación transfronteriza	<p>Si alguna comunidad autónoma ha realizado con otro estado miembro una evaluación conjunta del estado de conservación de una especie cuya área de distribución es transfronteriza, debe indicarse aquí. Anótese el estado miembro implicado, los parámetros evaluados (amplitud geográfica, población...), cómo se ha realizado la evaluación, listado de las iniciativas de manejo conjuntamente emprendidas (e.g. plan de manejo), y referencias.</p>

2.9. Conclusiones
(evaluación del estado de conservación al final del periodo)

Para obtener una conclusión sobre el estado de conservación de una especie es necesario evaluar previamente el estado de conservación de los parámetros: 1) amplitud geográfica, 2) población, 3) hábitat para la especie y 4) perspectivas futuras. A su vez, la valoración de estos cuatro parámetros es el resultado de la comparación de los valores actuales para los mismos, frente a los 'valores favorables de referencia' (VFR). Según se ha indicado, el MAGRAMA procurará dar una valoración numérica para estos VFR a nivel estatal, si bien se apreciará que las comunidades y ciudades autónomas estimen estos VFR mediante el uso de operadores cualitativos para, a continuación, poder proceder a la valoración del estado de conservación de los parámetros en cuestión.

En todo caso, las comunidades y ciudades autónomas deberán aportar su conclusión sobre el estado de conservación de las *especies exclusivas de su territorio*. Para ello, tendrán en cuenta el mapa y superficie de la amplitud geográfica estimados para el Informe Nacional 2001-2006, además de su propia información sobre tendencias y cambios en la distribución geográfica y abundancia de sus especies, así como sus propias valoraciones de los VFR (operadores cualitativos), el criterio experto, etc...

2.9.1 Amplitud geográfica	Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)
2.9.2 Población	Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)
2.9.3 Hábitat para la especie	Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)
2.9.4 Perspectivas futuras	Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)
2.9.5 Evaluación de conjunto del EC	Favorable (FV) / Inadecuado (U1) / Malo (U2) / Desconocido (XX)
2.9.6 Tendencia general del EC	Si el estado de conservación de conjunto es U1 o U2, es obligatorio el uso de calificadores "+", "-", "=" (en deterioro), "=" (estable) o "x" (desconocido)

(Para los parámetros individuales del 2.9.1 al 2.9.4 que reciban una evaluación desfavorable (U1 o U2), es recomendable el uso de calificadores para señalar la tendencia de mejoría/deterioro/estable/desconocida (+, -, =, x)).

Para rellenar esta tabla es preciso aplicar una matriz de evaluación por especie y región biogeográfica (terrestre y marina) para cada uno de los parámetros (amplitud geográfica, población, hábitat para la especie y perspectivas futuras), siguiendo las indicaciones que se presentan a continuación:

Amplitud geográfica ("Range")	Favorable	La amplitud geográfica de la especie es estable (la pérdida y la expansión están equilibradas) o está aumentando Y no es menor que la 'amplitud geográfica favorable de referencia'.
	Desfavorable – Inadecuada	Cualquier otra situación no descrita en los otros apartados.
	Desfavorable – Mala	Gran merma en la amplitud geográfica (equivalente a una pérdida de más del 1% por año durante el periodo de seis años comprendido entre informes) O la amplitud geográfica es 10% (o más) inferior al valor de la 'amplitud geográfica favorable de referencia'.
	Desconocida	No se dispone de información fiable o es insuficiente.
Variables necesarias para la valoración: "amplitud geográfica"; "amplitud geográfica favorable de referencia"; "dirección de la tendencia" y "magnitud de la tendencia" (2.3)		

Población	Favorable	La población de la especie está por encima de la 'población favorable de referencia' Y la reproducción, mortalidad y estructura de edad no se desvían de lo normal (si se dispone de datos).
	Desfavorable – Inadecuada	Cualquier otra situación no descrita en los otros apartados.
	Desfavorable – Mala	Fuerte declive poblacional (equivalente a una pérdida de más del 1% por año durante el periodo de seis años comprendido entre informes) Y tamaño poblacional por debajo de la 'población favorable de referencia' O el tamaño poblacional es 25% inferior a la 'población favorable de referencia' O la reproducción, mortalidad y estructura de edad se desvían acusadamente de lo normal (si se dispone de datos).
	Desconocida	No se dispone de información fiable o es insuficiente.
Variables necesarias para la valoración: "población"; "población favorable de referencia"; "dirección de la tendencia" y "magnitud de la tendencia" (2.4)		

Hábitat de la especie	Favorable	El área del hábitat(s) de la especie es lo suficientemente extensa (y estable o en aumento) Y la calidad del hábitat es adecuada para la supervivencia de la especie a largo plazo.
	Desfavorable – Inadecuado	Cualquier otra situación no descrita en los otros apartados.
	Desfavorable – Malo	El área del hábitat(s) de la especie no es suficientemente extensa para la supervivencia de la misma a largo plazo O la calidad del hábitat es mala, no permitiendo la supervivencia de la especie a largo plazo.
	Desconocido	No se dispone de información fiable o es insuficiente.
Variables necesarias para la valoración: “área estimada”; “calidad del hábitat”; “dirección de la tendencia” y “hábitat adecuado para la especie” (2.5)		

Perspectivas futuras (con respecto a la población, el área de distribución y la disponibilidad de hábitat)	Favorables	Las principales presiones y amenazas que pesan sobre la especie no son importantes; la especie seguirá siendo viable a largo plazo (puede interpretarse como 2 periodos abarcados por los informes, es decir, unos 12 años).
	Desfavorables – Inadecuadas	Cualquier otra situación no descrita en los otros apartados.
	Desfavorables – Malas	Severa influencia de las presiones y amenazas que pesan sobre la especie; muy malas perspectivas para su futuro; la viabilidad a largo plazo está en peligro.
	Desconocidas	No se dispone de información fiable o es insuficiente.
Las perspectivas futuras resultan de la evaluación conjunta del estatus futuro previsto para cada parámetro (amplitud geográfica, población y hábitat) en función de las presiones y amenazas que pesan sobre la especie.		

Finalmente, con las valoraciones parciales de la anterior matriz se realiza una valoración final como sigue:

Evaluación de conjunto del Estado de Conservación	Favorable	Todos 'Verde' O tres 'Verde' y un 'Desconocido/a'
	Desfavorable – Inadecuado	Uno o más 'Ámbar' pero ninguno 'Rojo'
	Desfavorable – Malo	Uno o más 'Rojo'
	Desconocido	Dos o más 'Desconocido/a' combinado con 'Verde' O todos 'Desconocido'

Para las dos categorías de desfavorable –“inadecuado, U1” y “malo, U2”– en la evaluación de conjunto, se debe utilizar (+ / - / = / x) para señalar una tendencia de mejoría o deterioro, estable o desconocida: por ej. “U1+” significa “inadecuado pero mejorando”; “U1-” supone “inadecuado y deteriorándose”.

3. Información sobre Natura 2000 y especies del Anexo II (por región biogeográfica)			
3.1 Población			
Estima del tamaño poblacional incluido en la red de espacios de Natura 2000 (de la misma región biogeográfica)	Para las especies del Anexo II, estimación del tamaño poblacional incluido en la red Natura 2000 (por región biogeográfica) y por comunidad o ciudad autónoma.		
	Unidad: (la misma que en 2.4)	Mínimo (valor entero, sin decimales)	Máximo (valor entero, sin decimales)
Método de estimación empleado	3= inventarios completos o similar 2= datos parciales con extrapolación 1=únicamente o principalmente opinión de expertos 0= ausencia de datos		
Tendencia del tamaño poblacional incluido en la red de espacios de Natura 2000 (opcional)	0 = Estable + = Incremento - = Disminución x = Desconocido		
3.2 Medidas de conservación	Especificar las medidas de conservación más importantes adoptadas (es decir, ya en aplicación durante el presente sexenio). Utilizar el listado de medidas de la siguiente tabla adjunta, identificando medidas codificadas con 2 dígitos.		
3.2.1 Medida	Máximo 20 medidas, para cada una indicar:		
3.2.2 Tipo	Marcar uno o varios: a) Legal b) Administrativa c) Contractual d) Recurrente (continua) e) Excepcional (puntual)		
3.2.3 Importancia	En términos de la proporción de superficie de hábitat (de la especie) objeto de la medida. Como máximo marcar con una 'H' las 5 medidas más importantes		
3.2.4 Localización	Indicar si la medida se realiza principalmente dentro o fuera de la Red Natura 2000, en relación a la proporción de la población nacional, que para esa región biogeográfica, se beneficia de la medida: a) Dentro b) Fuera c) Ambos, dentro y fuera		
3.2.5 Evaluación general de la medida	Efectividad de la medida. (Marcar uno o varios): a) Necesaria para mantener un estado de conservación favorable, en especies que ya lo tienen. b) Necesaria para mejorar el estado de conservación, por si sola o en combinación con otras medidas, en especies con un estado de conservación desfavorable. c) Se esperan efectos positivos a largo plazo (aprox. 6 años vista). d) Sin efecto beneficioso o efecto negativo. e) Efecto desconocido . f) Efecto de la medida no evaluado .		

Medidas de conservación para el apartado 3.2
(Listado estandarizado de la Comisión Europea. Fecha de publicación 14.04.2010)

código	Medida	Ejemplo
1	Sin medidas	
1.1	No se necesitan medidas para la conservación de la especie	
1.2	Se necesitan medidas, pero no se han implementado	
1.3.	Se desconoce la medida o es imposible de aplicar una medida específica	Migración de especies, cambios de hábitat debido al cambio climático, retracción de los glaciares, alteraciones no debidas a intervención humana
2	Medidas relacionadas con la agricultura y hábitats abiertos	
2.0	Otras medidas relacionadas con la agricultura	
2.1	Mantenimiento de pastizales / prados y otros hábitats abiertos	Siega, quema, pastoreo, eliminación/control de matorral y otras plantas leñosas
2.2	Adecuación de la productividad agrícola	Adecuación de la aportación de nutrientes y pesticidas/herbicidas; adaptación del calendario de cosechas (adelanto/retraso de la recolección)
3	Medidas relacionadas con los bosques y hábitats forestales	
3.0	Otras medidas relacionadas con los bosques	
3.1	Restauración / mejora de hábitats forestales	Repoblación con especies autóctonas, promoción de la regeneración natural, eliminación de especies alóctonas, transformación de masas arbóreas monoespecíficas y coetáneas en masas pluriespecíficas y multigeneracionales, quemas/mantenimiento de un régimen de incendios
3.2	Adecuación del manejo del bosque	Adecuación de los ciclos de recolección, adecuación de técnicas y equipos
4	Medidas relacionadas con humedales, y hábitats costeros y de agua dulce	
4.0	Otras medidas relacionadas con los humedales	Restauración de aluviones
4.1	Restauración / mejora de la calidad del agua	Reducción de la carga de compuestos contaminantes en el agua
4.2	Restauración / mejora del régimen hidrológico	Restauración de la dinámica del río, eliminación de barreras y diques artificiales, manejo del nivel del agua (e.g. en turberas)
4.3	Gestión de las captaciones de agua	Gestión de los periodos y/o cantidad de agua captada para regadíos, producción de energía
4.4	Restauración de zonas costeras	Estabilización de dunas, reestablecimiento de la dinámica dunar, eliminación de infraestructuras costeras
5	Medidas relacionadas con los hábitats marinos	
5.0	Otras medidas relacionadas con los hábitats marinos	
5.1	Restauración de hábitats marinos	Control de especies invasoras, facilitación del reestablecimiento de comunidades naturales
6	Medidas relacionadas con la ordenación territorial	
6.0	Otras medidas de gestión espacial del territorio	
6.1	Establecimiento de áreas protegidas	
6.2	Establecimiento de áreas silvestres	Sin intervención tras desastres naturales, sucesión natural sin manejo

6.3	Protección legal de hábitats y especies	Protección legal independientemente de dónde existan (dentro o fuera de áreas protegidas), protección legal estricta para especies (incluidos sus hábitats)
6.4	Manejo de las características del paisaje	Mantenimiento y creación de corredores, setos
6.5	Adaptación / abolición del uso de terrenos con fines militares	Manejo natural en terrenos destinados al entrenamiento militar, abolición del uso militar del terreno
7	Medidas relacionadas con la caza, la recolección, la pesca y la gestión de las especies	
7.0	Otras medidas de gestión de las especies	
7.1	Regulación / gestión de la caza y la recolección	Regulación de la caza (periodos, especies), permisos de recogida de plantas, bayas, etc, regulación de la densidad poblacional de especies cinegéticas
7.2	Regulación / gestión de la pesca en medios de agua dulce	Control sobre el cupo, las especies y los métodos permitidos, eliminación de ciertas especies de peces, control de las medidas para potenciar la producción piscícola, mantenimiento de estanques tradicionales para peces
7.3	Regulación / gestión de la pesca en el mar y en aguas salobres	Adaptación de las técnicas y equipos de pesca, incluidas las que afectan al mejillón
7.4	Medidas de manejo específicas para una especie o un grupo de especies	
8	Medidas relacionadas con las áreas urbanas, la industria, la energía y el transporte	
8.0	Otras medidas	
8.1	Gestión de los residuos urbanos e industriales	
8.2	Gestión específica del tráfico rodado y los sistemas de transporte de energía	Medidas para reducir colisiones, mantenimiento de bordes de carreteras seminaturales, protección para las aves frente a la electrocución, regulación de la densidad del tráfico
8.3	Regulación del tráfico marítimo	Gestión de las rutas, velocidad de los barcos
9	Medidas relacionadas con el uso especial de los recursos	
9.0	Otras medidas de utilización de los recursos	
9.1	Regulación / gestión de la explotación de los recursos naturales terrestres	Gestión de embalses con anfibios, explotación eólica
9.2	Regulación / gestión de la explotación de los recursos naturales marinos	Gestión del petróleo, gas, grava, arena, viento que se explote en el mar

NOTA:

Es importante que, entre las medidas de conservación aplicadas sobre una especie se incluyan, al menos, aquellas contempladas en los instrumentos de gestión de los lugares incluidos en la Red Natura 2000.

Información adicional solicitada, relativa a especies:

- La siguiente información complementaria no se refiere a un taxón concreto, y por tanto no se integra dentro de la 'parte de especies' del informe. Constituye un apartado diferente (el 7º de la 'parte general' del informe del art. 17), y hace referencia a la reintroducción de especies. Debe rellenarse en la aplicación informática para cada una de las especies que hayan sido reintroducidas en el periodo 2007-2012.

Información para la parte General del informe (apartado 7º) del art. 17	
Reintroducción de especies del anexo IV de la D.Habitats (Art. 22.a, D.Habitats)	
Repetir estos campos para cada especie reintroducida.	
7.1.0 Código y nombre de la especie objeto de reintroducción	Nombre científico y código numérico según listado de referencia
7.1.1 Período	Asignar periodo como: AAAA-AAAA (año-año). Utilizar el signo > si la reintroducción se lleva haciendo permanentemente desde un año determinado. (eg. > 2009)
7.1.2 Localización y número de individuos reintroducidos	Lugar de la reintroducción (*) y número de individuos reintroducidos
7.1.3 ¿Éxito?	"Si"/"No"/"Demasiado pronto para saberlo"
7.1.4 Información adicional sobre la reintroducción	Opcional

(*) Si en el campo indicado -1.1.1-, la especie se marcó como *sensible*, la Comisión no hará público el lugar de la reintroducción.

ANEJO 3. Listado de referencia de presiones y amenazas (información para los informes sexenales de aplicación de las Directiva Hábitats y Aves, en España)

(Listado estandarizado de la Comisión Europea. Fecha de publicación 14.04.2010)

Código	Descripción	Explicaciones
A	Agricultura y ganadería	
A01	Cultivos	incluye el aumento de superficie agrícola
A02	Modificación de prácticas agrícolas	incluye también el emplazamiento de cultivos perennes no maderables
A02.01	Intensificación agrícola	
A02.02	Cambio de cultivos	
A02.03	Eliminación de praderas/ pastizales para uso agrícola	
A03	Siega/ Desbroce de pastizales	
A03.01	Siega intensiva/ intensificación	
A03.02	Siega no intensiva	
A03.03	Abandono/ ausencia de siega	
A04	Pastoreo	
A04.01	Pastoreo intensivo	
A04.01.01	Pastoreo intensivo de ganado (vacuno)	
A04.01.02	Pastoreo intensivo de ovejas	
A04.01.03	Pastoreo intensivo de caballos	
A04.01.04	Pastoreo intensivo de cabras	
A04.01.05	Pastoreo intensivo de ganado mixto	
A04.02	Pastoreo no intensivo	
A04.02.01	Pastoreo no intensivo de ganado (vacuno)	
A04.02.02	Pastoreo no intensivo de ovejas	
A04.02.03	Pastoreo no intensivo de caballos	
A04.02.04	Pastoreo no intensivo de cabras	
A04.02.05	Pastoreo no intensivo de ganado mixto	
A04.03	Abandono de los sistemas de pastoreo, ausencia de pastoreo	
A05	Granjas de ganado y cría de animales (sin pastoreo)	
A05.01	Cría de animales	
A05.02	Alimento para ganado	
A05.03	Ausencia de cría de animales	
A06	Cultivos no maderables anuales y perennes	
A06.01	Cultivos anuales para producción de alimento	
A06.01.01	Cultivos anuales intensivos para producción de alimentos/ intensificación	
A06.01.02	Cultivos anuales no intensivos para producción de alimento	
A06.02	Cultivos no maderables perennes	incluye olivares, huertos de árboles frutales y viñedos
A06.02.01	Cultivos perennes intensivos no maderables/ intensificación	
A06.02.02	Cultivos perennes no intensivos no maderables	
A06.03	Producción de biocombustible	
A06.04	Abandono de la producción de cultivos	

A07	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos		
A08	Uso de fertilizantes		
A09	Regadío		incluye transición (temporal) de condiciones áridas a mésicas o húmedas causadas por el regadío
A10	Concentraciones parcelarias		
A10.01		Eliminación de setos y sotos o arbustos	
A10.02		Eliminación de muros de piedra y de muros de contención	
A11	Actividades agrícolas no mencionadas anteriormente		
B	Silvicultura, ciencias forestales		
B01	Forestación de bosques en campo abierto		aumento de la superficie forestal, e.g. plantaciones en pastizales, brezales
B01.01		Forestación en campo abierto (especies autóctonas)	
B01.02		Plantación en campo abierto (especies alóctonas)	aumento de la superficie forestal
B02	Uso y gestión de bosques y plantaciones		
B02.01		Repoblación	repoblación en suelo forestal tras tala
B02.01.01		Repoblación (especies autóctonas)	
B02.01.02		Repoblación (especies alóctonas)	
B02.02		Cortas a hecho	tala, eliminación de todos los árboles
B02.03		Eliminación del sotobosque	
B02.04		Eliminación de árboles muertos o deteriorados	
B02.05		Sacas no intensivas (dejando madera muerta/ árboles viejos intactos)	
B02.06		Clareo de bosques	
B03	Aprovechamiento forestal sin repoblación o regeneración natural		reducción de la superficie forestal
B04	Uso de biocidas, hormonas y productos químicos (silvicultura)		
B05	Uso de fertilizantes (silvicultura)		
B06	Pastoreo en bosques		
B07	Actividades forestales no mencionadas anteriormente		e.g. erosión debida a la tala de bosques, fragmentación
C	Actividad minera y extractiva y producción de energía		
C01	Minas y canteras		
C01.01		Extracción de arena y grava	
C01.01.01		Canteras de arena y grava	
C01.01.02		Extracción de áridos de playa	
C01.02		Pozos de limos y arcillas	
C01.03		Extracción de turba	
C01.03.01		Extracción manual de turba	
C01.03.02		Extracción mecánica de turba	
C01.04		Minas	
C01.04.01		Minería a cielo abierto	
C01.04.02		Minería subterránea	
C01.05		Salinas	
C01.05.01		Abandono de salinas	
C01.05.02		Conversión de salinas	e.g. para acuicultura o arrozales
C01.06		Prospecciones geotécnicas	
C01.07		Minería y actividades de extracción no mencionadas anteriormente	
C02	Prospección y extracción de petróleo o gas natural		
C02.01		Perforación de prospección	
C02.02		Perforación de producción	
C02.03		Plataforma de perforación (marina) autoelevable	
C02.04		Plataforma de perforación (marina) semisumergible	
C02.05		Buque de perforación	
C03	Uso de energías renovables abióticas		

C03.01		Producción de energía geotérmica	
C03.02		Producción de energía solar	
C03.03		Producción de energía eólica	
C03.04		Producción de energía maremotriz	
D	Transportes y redes de comunicación		
D01	Carreteras, caminos y vías de tren		
D01.01		Sendas, pistas, carriles para bicicletas	incluye caminos forestales sin asfaltar
D01.02		Carreteras y autopistas	todas las carreteras pavimentadas/ asfaltadas
D01.03		Aparcamientos y áreas de estacionamiento de coches	
D01.04		Líneas de ferrocarril, tren de alta velocidad	
D01.05		Puentes, viaductos	
D01.06		Túneles	
D02	Infraestructuras lineales de servicio público		
D02.01		Tendidos eléctricos y líneas telefónicas	
D02.01.01		Líneas suspendidas	
D02.01.02		Líneas subterráneas/ sumergidas	
D02.02		Oleoductos, gasoductos	
D02.03		Mástiles y antenas de comunicación	
D02.09		Otras formas de transporte de energía	
D03	Rutas de navegación, puertos, construcciones marinas		
D03.01		Áreas portuarias	
D03.01.01		Gradas/ rampas para barcos	
D03.01.02		Muelles/ puertos turísticos o embarcaderos recreativos	
D03.01.03		Puertos pesqueros	
D03.01.04		Puertos industriales	
D03.02		Rutas de navegación	incluye canales
D03.02.01		Rutas de cargueros	impacto acústico sobre algunos cetáceos
D03.02.02		Rutas de ferrys de pasajeros (alta velocidad)	colisión con algunos cetáceos
D03.03		Construcciones marinas	
D04	Aeropuertos, rutas de vuelo		
D04.01		Aeropuertos	
D04.02		Aeródromos, helipuertos	
D04.03		Rutas de vuelo	
D05	Mejora de accesos		
D06	Otras formas de transporte y comunicaciones		
E	Urbanización, desarrollo residencial y comercial		
E01	Zonas urbanas, asentamientos humanos		
E01.01		Zonas de crecimiento urbano continuo	
E01.02		Zonas de crecimiento urbano discontinuo	
E01.03		Población dispersa	
E01.04		Otros patrones de distribución poblacional	
E02	Áreas industriales o comerciales		
E02.01		Fábricas	
E02.02		Naves industriales	
E02.03		Otras áreas industriales/ comerciales	incluye centros comerciales
E03	Residuos		
E03.01		Eliminación de residuos domésticos y provenientes de instalaciones recreativas	
E03.02		Eliminación de residuos industriales	
E03.03		Eliminación de residuos inertes	
E03.04		Otros residuos	

E03.04.01		Aporte de áridos en el litoral/ enriquecimiento sedimentario en playas	
E04	Construcciones y edificios en el paisaje		
E04.01	Construcciones agrícolas y edificios en el paisaje		
E04.02	Construcciones militares y edificios en el paisaje		excepto vías de comunicación (e.g. Aeropuertos se señalan en sección D)
E05	Naves de almacenamiento		
E06	Otras actividades urbanísticas, industriales o similares		
E06.01	Demolición de edificios y otras construcciones humanas		incluidos puentes, muros...
E06.02	Reconstrucción y renovación de edificios		
F	Uso de recursos biológicos diferentes de la agricultura y silvicultura		
F01	Acuicultura marina y de agua dulce		
F01.01	Piscicultura intensiva, intensificación		
F01.02	Cultivo en suspensión		e.g. mejillones, algas marinas, peces
F01.03	Cultivo de fondo		e.g. marisco
F02	Pesca y recolección de recursos acuáticos		incluye efectos de la captura accidental en el resto de subcategorías
F02.01	Pesca profesional pasiva		incluidas otras técnicas de pesca no listadas en las subcategorías
F02.01.01	Nasas		
F02.01.02	Artes de red		
F02.01.03	Palangre demersal		
F02.01.04	Palangre pelágico		
F02.02	Pesca profesional activa		
F02.02.01	Arrastre de fondo o demersal		
F02.02.02	Arrastre pelágico		red rastrera
F02.02.03	Cercos demersal		
F02.02.04	Red de cerco con jareta		
F02.02.05	Draga de arrastre bentónico		
F02.03	Pesca deportiva		diferentes a la pesca con cebo
F02.03.01	Recolección de cebo		
F02.03.02	Pesca con caña		e.g. esturión
F02.03.03	Pesca submarina		e.g. sobrepesca de <i>Scyllarides</i>
F03	Caza y captura de animales silvestres (terrestres)		
F03.01	Caza		
F03.01.01	Daños causados por la caza (exceso de densidad de población)		
F03.02	Captura y apropiación de animales (terrestres)		
F03.02.01	Recolección de animales (insectos, reptiles, anfibios,...)		
F03.02.02	Expolio de huevos en nidos (halcones)		
F03.02.03	Captura con trampas, venenos, caza furtiva		
F03.02.04	Control de depredadores		
F03.02.05	Captura accidental		e.g. muerte accidental en artes y aparejos de pesca
F03.02.09	Otras formas de captura/ apropiación de animales		
F04	Recolección y recogida de plantas terrestres, general		
F04.01	Recogida abusiva de flores		
F04.02	Recolección (hongos, líquenes, bayas, etc.)		
F04.02.01	Con empleo de rastrillo		
F04.02.02	Manualmente		
F05	Captura ilegal/ eliminación de fauna marina		
F05.01	Dinamita		daños en sustratos rocoso como arrecifes, molestias a mamíferos marinos

F05.02		Pesca de mejillón	daños en los sustratos rocosos y en comunidades bentónicas
F05.03		Venenos	daños en peces y demás fauna costera
F05.04		Caza furtiva	e.g. tortugas marinas
F05.05		Tiro al blanco	e.g. mamíferos marinos
F05.06		Capturas de coleccionistas	e.g. invertebrados marinos
F05.07		Otros (i.e. redes de deriva)	
F06		Actividades de caza, de pesca o de recolección no referidas anteriormente	e.g. recolección de marisco
F06.01		Caza en época de cría de aves	
G	Intrusión humana y perturbaciones		
G01		Deportes al aire libre y actividades de ocio, actividades recreativas organizadas	
G01.01		Deportes náuticos	
G01.01.01		Deportes náuticos motorizados	e.g. motos acuáticas, sky acuático
G01.01.02		Deportes náuticos no motorizados	e.g. windsurf
G01.02		Excursionismo, equitación y uso de vehículos no motorizados	
G01.03		Vehículos motorizados	
G01.03.01		Vehículos a motor con tracción en 2 ruedas	Vehículos normales y 4x4 en carretera
G01.03.02		Vehículos todoterreno	
G01.04		Alpinismo, escalada, espeleología	
G01.04.01		Alpinismo y escalada	
G01.04.02		Espeleología	
G01.04.03		Visitas turísticas a cuevas	Terrestres y marinas
G01.05		Vuelo sin motor, ala delta, parapente, vuelo en globo	
G01.06		Esquí, esquí fuera de pistas	
G01.07		Buceo con botella, snorkel	e.g. molestias a focas monjes y a la anidación de aves costeras
G01.08		Otros deportes al aire libre y actividades de ocio	
G02		Instalaciones deportivas y de ocio	
G02.01		Pistas de golf	
G02.02		Pistas y estaciones de esquí	
G02.03		Estadios	
G02.04		Circuitos y pistas	
G02.05		Hipódromos	
G02.06		Parques de atracciones	
G02.07		Campo de deportes (e.g. campos de fútbol)	
G02.08		Campings y caravanas	
G02.09		Avistamiento de animales	e.g. avistamiento de aves, avistamiento de cetáceos
G02.10		Otros deportes/ instalaciones de ocio	
G03		Centros de interpretación	
G04		Ocupación militar y desorden civil	
G04.01		Maniobras militares	
G04.02		Deshabilitación de la zona de ocupación militar	
G05		Otras molestias e intrusiones humanas	
G05.01		Pisoteo, uso excesivo	
G05.02		Abrasión en superficie por contacto / daño mecánico sobre el lecho marino	e.g. contacto con buceadores, provocados por organismos tridimensionales presentes en los arrecifes
G05.03		Daños mecánicos producidos por el anclaje y amarre	e.g. arrecifes, praderas de posidonia
G05.04		Vandalismo	
G05.05		Mantenimiento intensivo de parques públicos/ limpieza de playas	

G05.06		Cuidado de árboles, poda de árboles para la seguridad pública, eliminación de árboles en línea con la carretera	
G05.07		Medidas de conservación inapropiadas o ausentes	
G05.08		Cierre de cuevas y galerías	
G05.09		Vallas, cercados	
G05.10		Sobrevuelo en avioneta (uso agrícola)	
G05.11		Muerte o daño por colisión	e.g. mamíferos marinos
H		Contaminación	
H01		Contaminación de aguas superficiales (de agua dulce, marina y salobre)	
H01.01		Contaminación de aguas superficiales por naves industriales	
H01.02		Contaminación de aguas superficiales por desbordamientos producidos por tormentas	La Directiva Marco del Agua cataloga desbordamientos por tormentas como fuente puntual y difusa.
H01.03		Otras fuentes puntuales de contaminación de aguas superficiales	
H01.04		Contaminación difusa de aguas superficiales a través de desbordamientos causados por tormentas o a través de la escorrentía urbana	
H01.05		Contaminación difusa de aguas superficiales causada por actividades agrícolas y forestales	
H01.06		Contaminación difusa de aguas superficiales causada por la red de transportes y por las infraestructuras sin conexión a canalizaciones/ máquinas barrenderas	
H01.07		Contaminación difusa de aguas superficiales causada por el abandono de polígonos industriales	
H01.08		Contaminación difusa de aguas superficiales causada por aguas de desagüe de uso doméstico y aguas residuales	Directiva Marco del Agua: "Emisiones procedentes de instalaciones para el almacenamiento y / o tratamiento de aguas residuales domésticas en zonas sin redes de alcantarillado"
H01.09		Contaminación difusa de aguas superficiales causada por otras fuentes no mencionadas anteriormente	
H02		Contaminación de aguas subterráneas (fuentes puntuales y fuentes difusas)	
H02.01		Contaminación de aguas subterráneas debida a escapes provenientes de lugares contaminados	
H02.02		Contaminación de aguas subterráneas debida a escapes provenientes de depósitos de vertidos	
H02.03		Contaminación de aguas subterráneas relacionada con infraestructuras de la industria petrolífera	
H02.04		Contaminación de aguas subterráneas por los vertidos de aguas de mina	
H02.05		Contaminación de aguas subterráneas causada por vertidos sobre suelos, tales como descargas sobre sumideros	
H02.06		Contaminación difusa de aguas subterráneas causada por actividades agrícolas y forestales	
H02.07		Contaminación difusa de las aguas subterráneas causada por poblaciones sin alcantarillado	
H02.08		Contaminación difusa de las aguas subterráneas causada por el uso urbano del suelo	
H03		Contaminación de agua marina	aguas marinas y salobres
H03.01		Vertidos de petróleo en el mar	
H03.02		Presencia de productos químicos tóxicos en el material vertido al mar	produciendo daños en e.g. mamíferos marinos, aves, reptiles
H03.02.01		Contaminación por compuestos no sintéticos	incl. metales pesados, hidrocarburos, agua de producción
H03.02.02		Contaminación por compuestos sintéticos	incl. pesticidas, antiadherentes, productos farmacéuticos

H03.02.03		Contaminación radionuclear	
H03.02.04		Introducción de otras sustancias (e.g. líquido, gas)	
H03.03		Macro contaminación marina (i.e. bolsas de plástico, espuma de poliestireno)	e.g. ingestión accidental por parte de tortugas marinas, mamíferos y aves marinas
H04		Contaminación atmosférica	
H04.01		Lluvia ácida	
H04.02		Enriquecimiento de nitrógeno	
H04.03		Otros tipos de contaminación atmosférica	
H05		Contaminación de suelos y residuos sólidos (excluyendo vertidos)	
H05.01		Desechos y residuos sólidos	
H06		Exceso de energía (liberada al medio)	
H06.01		Ruidos, contaminación acústica	
H06.01.01		Fuente puntual o irregular de contaminación acústica	
H06.01.02		Contaminación acústica difusa o permanente	
H06.02		Contaminación lumínica	
H06.03		Calentamiento de masas de agua	de agua dulce, salobre o marina
H06.04		Cambios electromagnéticos	e.g. en el medio marino
H06.05		Exploraciones sísmicas / explosiones	incluido muestreos geofísicos
H07		Otras formas de contaminación	
I		Especies invasoras, especies problemáticas y modificaciones genéticas	
I01		Especies invasoras y especies alóctonas	especies de plantas y animales
I02		Especies nativas problemáticas	
I03		Introducciones de material genético, OGM	
I03.01		Contaminación genética (animales)	
I03.02		Contaminación genética (plantas)	
J		Alteraciones del Sistema Natural	
J01		Incendios y extinción de incendios	
J01.01		Quemas intencionadas	quema activa de vegetación existente
J01.02		Supresión de incendios naturales	
J01.03		Ausencia de incendios	
J02		Cambios inducidos en las condiciones hidráulicas	
J02.01		Vertederos, recuperación de tierra y desecación, general	
J02.01.01		Polderización	
J02.01.02		Tierras ganadas al mar, estuarios o marismas	
J02.01.03		Relleno de zanjas/acequias, diques, lagunas, charcas, marismas o fosas	
J02.01.04		Dedicación al cultivo de zonas mineras	
J02.02		Eliminación de sedimentos (barro...)	
J02.02.01		Dragados/ eliminación de sedimentos fluviales	Directiva Marco del Agua: manejo del río : dragado
J02.02.02		Dragados en costas y estuarios	
J02.03		Canalizaciones y desvíos de agua	
J02.03.01		Desviaciones de agua a gran escala	
J02.03.02		Canalizaciones	
J02.04		Alteraciones provocados por las inundaciones	
J02.04.01		Inundaciones	
J02.04.02		Ausencia de inundaciones	
J02.05		Alteraciones en la dinámica y flujo del agua, general	
J02.05.01		Alteraciones en el flujo del agua (mareas y corrientes marinas)	
J02.05.02		Alteraciones en los componentes estructurales de los cursos de las aguas continentales	Directiva Marco del Agua: impermeabilización de suelos en zonas de ribera y en llanuras de inundación

J02.05.03			Alteraciones en las masas de agua permanentes	e.g. creación de estanques para peces
J02.05.04			Pantanos	
J02.05.05			Pequeños proyectos hidroeléctricos, presas	abastecimiento de edificios aislados, molinos
J02.05.06			Alteración en la exposición al oleaje	
J02.06		Captaciones de agua proveniente de aguas superficiales		Directiva Marco del Agua: explotación de los recursos hídricos
J02.06.01			Captaciones de agua para agricultura	e.g. regadío
J02.06.02			Captaciones de agua para abastecimiento público	
J02.06.03			Captaciones de agua para la industria manufacturera	
J02.06.04			Captaciones de agua para la producción de electricidad (enfriamiento)	
J02.06.05			Captaciones de agua para piscifactorías	
J02.06.06			Captaciones de agua para la obtención de energía hidráulica	no para enfriamiento
J02.06.07			Captaciones de agua para canteras / minas a cielo abierto (carbón)	
J02.06.08			Captaciones de agua para la navegación	e.g. para suministro de canales
J02.06.09			Captaciones de agua para transvases	
J02.06.10			Otras captaciones de agua importantes	
J02.07		Captaciones de agua subterránea		Directiva Marco del Agua: drenaje, bajada del nivel freático
J02.07.01			Captaciones de agua subterránea para agricultura	
J02.07.02			Captaciones de agua subterránea para abastecimiento público	
J02.07.03			Captaciones de agua subterránea para uso industrial	En la Directiva Marco se hace referencia a las actividades industriales incluidas en la Directiva IPPC
J02.07.04			Captaciones de agua subterránea para canteras / minas a cielo abierto (carbón)	
J02.07.05			Otras captaciones de agua importantes destinadas a la agricultura	
J02.08		Subida del nivel freático/ recarga artificial de acuíferos		
J02.08.01			Vertidos a aguas subterráneas con fines de recarga artificial	
J02.08.02			Retorno del agua subterránea captada al acuífero de origen	e.g. procedentes del lavado de arena y gravilla
J02.08.03			Rebotes de agua de mina (infiltración de aguas procedentes de minas en desuso)	
J02.08.04			Otras recargas de agua subterránea importantes	
J02.09		Intrusiones de agua salada en agua subterránea		
J02.09.01			Intrusiones de agua salada (salinización)	
J02.09.02			Otras intrusiones	
J02.10		Gestión de la vegetación acuática para facilitar el drenaje		
J02.11		Alteración en la tasa de acumulación de sedimentos, escombreras, deposición de material de dragado		
J02.11.01		Escombreras, deposición de material de dragado		
J02.11.02		Otros cambios en la tasa de acumulación de sedimentos		
J02.12		Diques, muros de contención, playas artificiales, general		

J02.12.01		Barreras de contención y otras obras marinas de protección del litoral, presas de marea	Directiva Marco del Agua: incluye presas de contención para protección de inundaciones y para la generación de energía maremotriz
J02.12.02		Diques y barreras de contención de desbordamiento en los sistemas de aguas continentales	
J02.13		Abandono de la gestión de las masas de agua	
J02.14		Alteración de la calidad del agua provocada por cambios inducidos en la salinidad de origen humano	aguas marinas y costeras, e.g. crecimiento de algas en arrecifes
J02.15		Otras alteraciones de origen humano inducidas en las condiciones hidrológicas	
J03	Otras alteraciones de los ecosistemas		
J03.01		Disminución o pérdida de las características específicas de un hábitat	
J03.01.01		Disminución de la disponibilidad de presas (incluyendo carroña)	e.g. para aves de presa
J03.02		Disminución de la conectividad de los hábitats debida a causas antropogénicas	fragmentación
J03.02.01		Disminución de la migración/ barreras migratorias	
J03.02.02		Disminución de la dispersión	
J03.02.03		Disminución del intercambio genético	
J03.03		Disminución, ausencia o prevención de la erosión	
J03.04		Investigación aplicada destructiva (industrial)	e.g. "investigación científica marina" en sentido general
K	Procesos naturales bióticos y abióticos (exceptuando catástrofes)		
K01	Procesos abióticos naturales (lentos)		
K01.01		Erosión	
K01.02		Colmatación	
K01.03		Deseccación	
K01.04		Hundimientos	
K01.05		Salinización de suelos	
K02	Evolución biocenótica, sucesiones		incl. aumento en la superficie de vegetación arbustiva
K02.01		Cambios en la composición de especies (sucesiones)	
K02.02		Acumulación de materia orgánica	
K02.03		Eutrofización (natural)	
K02.04		Acidificación (natural)	
K03	Relaciones interespecíficas de fauna		
K03.01		Competencia	e.g. gaviotas/ estérnidos
K03.02		Parasitismo	
K03.03		Introducción de enfermedades (patógenos microbianos)	
K03.04		Depredación	
K03.05		Antagonismos derivados de la introducción de especies	
K03.06		Antagonismos con animales domésticos	
K03.07		Otras formas de competencia faunística interespecífica	
K04	Relaciones interespecíficas de flora		
K04.01		Competencia	
K04.02		Parasitismo	
K04.03		Introducción de enfermedades (patógenos microbianos)	
K04.04		Ausencia de agentes polinizadores	
K04.05		Daños causados por herbívoros (incluyendo especies de caza)	

K05	Reducción de la fecundidad/ disminución de variabilidad genética	e.g. debidas a tasas de población muy bajas
K05.01	Disminución de la fecundidad/ disminución de la variabilidad genética en animales (endogamia)	
K05.02	Disminución de la fecundidad/ disminución de la variabilidad genética en plantas (incluye endogamia)	
K06	Otras formas o formas mixtas de competición interespecífica de flora	
L	Catástrofes naturales y fenómenos geológicos	
L01	Actividad volcánica	
L02	Maremotos	
L03	Terremotos	
L04	Avalanchas de tierra y nieve	
L05	Hundimientos, movimientos de tierras	
L06	Hundimientos subterráneos	
L07	Tormentas, ciclones	
L08	Inundaciones (procesos naturales)	
L09	Incendios (naturales)	
L10	Otras catástrofes naturales	
M	Cambio climático	
M01	Cambios en las condiciones abióticas	
M01.01	Cambios térmicos (e.g. subida de la temperatura y temperaturas extremas)	
M01.02	Sequía y disminución de la precipitación	
M01.03	Inundaciones y aumento de la precipitación	
M01.04	Alteraciones en el pH	
M01.05	Alteraciones en el flujo hídrico (fluvial, mareal y oceánico)	
M01.06	Alteraciones en la exposición al oleaje	
M01.07	Cambios en el nivel del mar	
M02	Cambios en las condiciones bióticas	
M02.01	Cambios y alteraciones de hábitat	
M02.02	Desincronización de procesos	
M02.03	Declive o extinción de especies	
M02.04	Migración de especies (colonizadores naturales)	
X	Sin presiones ni amenazas	
XO	Amenazas y presiones de origen externo al país miembro	
XE	Amenazas y presiones de origen externo al territorio de la Unión Europea	
U	Amenaza o presión desconocida	

ANEJO 4. Ficha anotada con la información sobre especies para elaborar los informes sexenales de aplicación de la Directiva de Aves, en España

Consideraciones previas

- Se recuerda que las comunidades y ciudades autónomas deberán cumplimentar, en la medida de lo posible, la información que a continuación se solicita sólo para aquellas especies que les asigna el Anejo 5.
- Siguiendo la recomendación de la Comisión Europea, debe procurarse aportar toda la información que se demanda, aún cuando se sepa que los datos no son absolutamente fiables. Téngase en cuenta que la calidad de los datos sobre determinados parámetros puede indicarse en el propio formulario.
- DEBE TENERSE EN CUENTA QUE LOS DATOS SE DEBERÁN SUMINISTRAR AL MAGRAMA A TRAVÉS DE LA APLICACIÓN INFORMÁTICA PREPARADA AL EFECTO, Y DESARROLLADA SOBRE UNA BASE DE DATOS ACCESS, POR LA COMISIÓN EUROPEA, NO EN EL FORMULARIO QUE AQUÍ APARECE.
- Al entrar en la aplicación cada ‘informador o reportero’ ha de identificarse con un código (Reporter code). En el caso de España, cada Comunidad o Ciudad Autónoma es un informador diferente, y ha de identificarse con el código NUTS (ES seguido de dos cifras), según la siguiente tabla:

INFORMADORES	NUTS
Galicia	ES11
Asturias	ES12
Cantabria	ES13
País Vasco	ES21
Navarra	ES22
La Rioja	ES23
Aragón	ES24
Madrid	ES30
Castilla y León	ES41
Castilla-La Mancha	ES42
Extremadura	ES43
Cataluña	ES51
Comunidad Valenciana	ES52
Islas Baleares	ES53
Andalucía	ES61
Murcia	ES62
Ceuta	ES63
Melilla	ES64
Canarias	ES70
División para la Protección del Mar	ES0

Ficha estandarizada

Formulario estandarizado de la Comisión Europea. Versión final, aprobada en Abril-2011:

1. Información sobre la especie	
1.1 Estado miembro	Localizar el código ES (para España peninsular y balear, Ceuta y Melilla), y el código ESIC (para Islas Canarias) en el desplegable de la aplicación. De este modo se cargarán automáticamente los listados de especies para las que España debe informar a la Comisión.
1.2.1 Código Euring	Los códigos de los campos 1.2.1 y 1.2.2 se incluirán en la información complementaria que se suministre a las comunidades y ciudades autónomas. No obstante, en la aplicación se autorrellenan automáticamente al seleccionar el nombre de cada especie.
1.2.2 Código Red Natura	
1.3a Nombre científico	
1.3.1a Nombre de la subespecie (opcional)	
1.3.1b Población	Cuando sea relevante, indicar la población (de acuerdo a al listado de referencia) sobre la que se informa
1.4 Nombre científico alternativo (opcional)	
1.5 Nombre común (opcional)	
1.6 Periodo (fase)	Indicar el/los periodo/s al que se refieren los datos recogidos: Reproducción/ Invernada/ En paso (según la recomendación del listado de referencia).

2. Tamaño poblacional																															
2.1 Año	Año (o periodo, e.g. 2002-2004) cuando el tamaño poblacional fue determinado																														
2.2.a Unidades	Individuos / parejas / otros (según listado de referencia)																														
2.2.b Mínimo	<p>Número (total, no redondeado) – podría coincidir con el máximo si el conteo es preciso. Como alternativa, se puede ofrecer una estima semicuantitativa siguiendo las siguientes categorías:</p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>nº individuos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1-50</td></tr> <tr><td>2</td><td>50-100</td></tr> <tr><td>3</td><td>100-500</td></tr> <tr><td>4</td><td>500-1.000</td></tr> <tr><td>5</td><td>1.000-5.000</td></tr> <tr><td>6</td><td>5.000-10.000</td></tr> <tr><td>7</td><td>10.000-50.000</td></tr> <tr><td>8</td><td>50.000-100.000</td></tr> <tr><td>9</td><td>100.000-500.000</td></tr> <tr><td>10</td><td>500.000-1.000.000</td></tr> <tr><td>11</td><td>1.000.000-5.000.000</td></tr> <tr><td>12</td><td>5.000.000-10.000.000</td></tr> <tr><td>13</td><td>10.000.000-50.000.000</td></tr> <tr><td>14</td><td>50.000.000-100.000.000</td></tr> </tbody> </table>	Clase	nº individuos	1	1-50	2	50-100	3	100-500	4	500-1.000	5	1.000-5.000	6	5.000-10.000	7	10.000-50.000	8	50.000-100.000	9	100.000-500.000	10	500.000-1.000.000	11	1.000.000-5.000.000	12	5.000.000-10.000.000	13	10.000.000-50.000.000	14	50.000.000-100.000.000
Clase	nº individuos																														
1	1-50																														
2	50-100																														
3	100-500																														
4	500-1.000																														
5	1.000-5.000																														
6	5.000-10.000																														
7	10.000-50.000																														
8	50.000-100.000																														
9	100.000-500.000																														
10	500.000-1.000.000																														
11	1.000.000-5.000.000																														
12	5.000.000-10.000.000																														
13	10.000.000-50.000.000																														
14	50.000.000-100.000.000																														
2.2.c Máximo	Número (total, i.e. no redondeado) – podría coincidir con el mínimo si el conteo es preciso. Como alternativa, se puede ofrecer una estima semicuantitativa siguiendo las categorías anteriormente indicadas.																														
2.3 Tipo de estima	Censo preciso / media de 5 años/ estima aproximada a partir del 95% del intervalo de confianza / valor mínimo																														
2.4 Método de estimación	3 = censo completo o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = sin datos																														
2.5 Calidad	3 = buena / 2 = moderada / 1 = pobre																														
2.6 Fuentes	Dar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a sitios de internet, expertos de contacto, etc.																														
2.7 Información adicional (opcional)	Información complementaria (e.g. factor de conversión usado para transformar unidades poblacionales). Máx.500 caracteres.																														

3. Tendencia poblacional	
3.1 Tendencia a corto plazo (últimos 12 años)	
3.1.1 Periodo	Lo ideal, 2001-2012 (cada 12 años), pero se permite cierta flexibilidad, e.g. 1998-2010, si los mejores datos disponibles se refieren a esos años.
3.1.2 Dirección	0 = Estable F = Fluctuante + = Incremento - = Declive X = Desconocida
3.1.3 Magnitud	Porcentaje de cambio en el periodo considerado; podría ser una cifra exacta (e.g. 27%) o un rango (e.g. 20-30%)
3.1.4 Método de estimación	3 = censo completo o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = sin datos
3.1.5 Calidad	3 = buena 2 = moderada 1 = pobre
3.1.6 Fuentes	Dar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a sitios de internet, expertos de contacto, etc.
3.2 Tendencia a largo plazo (desde c. 1980)	
3.2.1 Periodo	Lo ideal, 1980-2012 (aunque el punto de corte de 1980 no tiene sentido biológico, se ha sugerido esa fecha por ser relevante como momento cercano al inicio de la aplicación de la Directiva de Aves).
3.2.2 Dirección	0 = Estable F = Fluctuante + = Incremento - = Declive X = Desconocida
3.2.3 Magnitud	Porcentaje de cambio en el periodo considerado; podría ser una cifra exacta (e.g. 27%) o un rango (e.g. 20-30%)
3.2.4 Método de estimación	3 = censo completo o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = sin datos
3.2.5 Calidad	3 = buena 2 = moderada 1 = pobre
3.2.6 Fuentes	Dar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a sitios de internet, expertos de contacto, etc.
3.3 Información adicional (opcional)	Información complementaria relativa a los datos aportados. Máx.500 caracteres.

4. Superficie del área de cría	
(Para especies registradas en <i>periodo reproductor</i>, según indicado en listado de referencia)	
4.1 Año	Año o periodo a que se refiere la distribución del área de cría.
4.2 Especie sensible	Los datos hacen referencia a una especie (o población/subespecie) 'sensible', para la que la información se pondrá a disposición pública en mapas referidos a cuadrículas de UTM de 50x50 km: SI / NO
4.3 Mapa de distribución	Proporcionar tabla como en apartado 1.1 del Anejo 2 (cuadrículas UTM 10 x 10 km en ETRS89).
4.4 Mapa de distribución adicional (opcional)	En caso de que se quiera aportar un mapa adicional diferente del estándar.
4.5 Amplitud geográfica –Range– (Mapa)	Mapa de la amplitud geográfica de la especie, calculado a través del Range Tool a partir del mapa de distribución (4.3). No será necesario remitirlo a la DGCEAMN, <u>salvo en el caso de las especies exclusivas del territorio de una comunidad autónoma, que sí será preciso</u> . Para el envío de estos mapas, el shape file del rango y archivos asociados resultantes de ejecutar la herramienta Range Tool se renombrarán según lo descrito en el apartado 2.3 del Anejo 2. La distancia de separación (gap distance) en aves es 50 km.
4.6 Amplitud geográfica –Range– (Superficie)	Superficie total de la amplitud geográfica, calculada a través del Range Tool a partir del mapa de distribución de la especie (4.3).
4.7 Método de estimación	3 = prospección completa o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = ausencia de datos (especies que han llegado recientemente y no tienen aún una distribución establecida)
4.8 Calidad	3 = buena 2 = moderada 1 = pobre
4.9 Fuentes	Dar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a sitios de internet, expertos de contacto, etc.
4.10 Razones de cambio (desde el informe anterior)	Indicar la probabilidad de que la diferencia (si la hay) entre los valores mínimos y/o máximos aportados en este informe comparado con anterior reflejen: a) cambio real b) datos más precisos o mejor conocimiento c) diferencias en las metodologías de muestreo d) diferencias en las metodologías de análisis y tratamiento de los datos. Nota: esta información no será relevante hasta el próximo informe (2013-2018).
4.11 Información adicional (opcional)	Información complementaria relativa a los datos aportados. (e.g. ¿hay alguna parte del área ocupada que deba considerarse como 'sensible' (campo 4.2)? Máx.500 caracteres.

5. Tendencia del área de cría (Para especies registradas en <i>periodo reproductor</i> , según indicado en listado de referencia)	
5.1 Tendencia a corto plazo (últimos 12 años)	
5.1.1 Periodo	Lo ideal, 2001-2012 (cada 12 años), pero se permite cierta flexibilidad, e.g. 1998-2010, si los mejores datos disponibles se refieren a esos años
5.1.2 Dirección	0 = Estable F = Fluctuante + = Incremento - = Declive X = Desconocida
5.1.3 Magnitud	a) Mínimo
	b) Máximo
Porcentaje de cambio en el periodo considerado; podría ser una cifra exacta (e.g. 27%) o un rango (e.g. 20-30%)	
5.1.4 Método de estimación	3 = prospección completa o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = sin datos
5.1.5 Calidad	3 = bueno 2 = moderado 1 = pobre
5.1.6 Fuentes	Dar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a sitios de internet, expertos de contacto, etc.
5.2 Tendencia a largo plazo (desde c. 1980)	
5.2.1 Periodo	Lo ideal, 1980-2012 (aunque el punto de corte de 1980 no tiene sentido biológico, se ha sugerido esa fecha por ser relevante como momento cercano al inicio de la aplicación de la Directiva de Aves).
5.2.2 Dirección	0 = Estable F = Fluctuante + = Incremento - = Declive X = Desconocida
5.2.3 Magnitud	a) Mínimo
	b) Máximo
Porcentaje de cambio en el periodo considerado; podría ser una cifra exacta (e.g. 27%) o un rango (e.g. 20-30%)	
5.2.4 Método de estimación	3 = prospección completa o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = sin datos
5.2.5 Calidad	3 = bueno 2 = moderado 1 = pobre
5.2.6 Fuentes	Dar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a sitios de internet, expertos de contacto, etc.
5.3 Información adicional (opcional)	Información complementaria relativa a los datos aportados. (e.g. detallar si se produce fragmentación en el área aunque la superficie total permanezca igual). Máx. 500 caracteres.

6. Progreso de los trabajos relacionados con los Planes de Acción de Especies (PA), Planes de gestión (PG) y Directrices de manejo (DM; Brief Management Statements) elaborados por BirdLife para la Comisión Europea (Completar esta información para cada especie sujeta a alguno de los planes mencionados. Consultar si la especie tiene plan en el listado de referencia)	
6. 1 Tipo de plan	PA PG DM n/a (si no hay planes)
6. 2 ¿Se ha adoptado algún plan nacional ligado a los PA, PG o DM?	SI / NO
6. 3 Si la respuesta anterior es 'NO', describir las medidas e iniciativas tomadas como parte de los PA / PG / DM.	Longitud máxima 250 caracteres. Lo ideal es hacer referencia a los códigos numéricos con que aparecen las acciones en los propios planes.
6. 4 Otras fuentes de información	Vínculos web, informes publicados, etc...

7. Principales presiones y amenazas (Rellenar sólo para especies para las que se han designado ZEPA)	
Rellenar sólo para las especies para las que se han designado ZEPA (especies del anexo I de la Directiva de Aves, más una selección de especies clave migratorias), según el listado de referencia.	
a) Presión/amenaza	Señalar hasta 20 factores del listado del Anejo 3 de estas directrices, descendiendo como mínimo al 2º nivel jerárquico. Como máximo 5 de ellos serán de "alta" importancia. (Ver los apartados 2.6 y 2.7 del Anejo 2 de estas directrices para más información).
b) Impacto	Para cada factor indicar: H = Alta importancia (Máx. 5) M = Importancia media L = Baja importancia
c) Calidad de la evaluación del impacto	Para cada factor indicar el grado de certeza de que produzca un impacto sobre la especie: 3 = buena 2 = moderada 1 = pobre
d) Localización	Indicar si el factor opera: 4 = dentro del país 3 = fuera del país pero dentro de la Unión Europea 2 = fuera de ésta 1 = dentro y fuera de la EU 0 = desconocido
e) Fuentes	Para cada factor dar referencias bibliográficas, informes internos, vínculos a sitios de internet, expertos de contacto, etc.

8. Distribución en ZEPA y medidas de conservación

(Rellenar sólo para especies para las que se han designado ZEPA)

Rellenar sólo para las especies para las que se han designado ZEPA (especies del anexo I de la Directiva de Aves, más una selección de especies clave migratorias), según el listado de referencia.

Para las especies en paso no debe rellenarse la sección 8.1, pero sí la 8.2.

8.1 Población dentro de la red de ZEPA

8.1.1 Tamaño poblacional Estima del tamaño poblacional incluido en ZEPA	a) Unidades	Individuos / Parejas / otros (según listado de referencia)																														
	b) Mínimo	Número (total, no redondeado) – podría coincidir con el máximo si el conteo es preciso Número (total, no redondeado) – podría coincidir con el máximo si el conteo es preciso. Como alternativa, se puede ofrecer una estima semicuantitativa siguiendo las siguientes categorías: <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Clase</th> <th>nº individuos</th> </tr> </thead> <tbody> <tr><td>1</td><td>1-50</td></tr> <tr><td>2</td><td>50-100</td></tr> <tr><td>3</td><td>100-500</td></tr> <tr><td>4</td><td>500-1.000</td></tr> <tr><td>5</td><td>1.000-5.000</td></tr> <tr><td>6</td><td>5.000-10.000</td></tr> <tr><td>7</td><td>10.000-50.000</td></tr> <tr><td>8</td><td>50.000-100.000</td></tr> <tr><td>9</td><td>100.000-500.000</td></tr> <tr><td>10</td><td>500.000-1.000.000</td></tr> <tr><td>11</td><td>1.000.000-5.000.000</td></tr> <tr><td>12</td><td>5.000.000-10.000.000</td></tr> <tr><td>13</td><td>10.000.000-50.000.000</td></tr> <tr><td>14</td><td>50.000.000-100.000.000</td></tr> </tbody> </table>	Clase	nº individuos	1	1-50	2	50-100	3	100-500	4	500-1.000	5	1.000-5.000	6	5.000-10.000	7	10.000-50.000	8	50.000-100.000	9	100.000-500.000	10	500.000-1.000.000	11	1.000.000-5.000.000	12	5.000.000-10.000.000	13	10.000.000-50.000.000	14	50.000.000-100.000.000
	Clase	nº individuos																														
1	1-50																															
2	50-100																															
3	100-500																															
4	500-1.000																															
5	1.000-5.000																															
6	5.000-10.000																															
7	10.000-50.000																															
8	50.000-100.000																															
9	100.000-500.000																															
10	500.000-1.000.000																															
11	1.000.000-5.000.000																															
12	5.000.000-10.000.000																															
13	10.000.000-50.000.000																															
14	50.000.000-100.000.000																															
c) Máximo	Número (total, i.e. no redondeado) – podría coincidir con el mínimo si el conteo es preciso. Como alternativa, se puede ofrecer una estima semicuantitativa siguiendo las categorías anteriormente indicadas.																															
8.1.2 Método de estimación	3 = censo completo o estima estadísticamente robusta 2 = extrapolación de muestreos o modelo 1 = opinión de expertos 0 = sin datos																															
8.1.3 Tendencia poblacional a corto plazo en ZEPA	0 = Estable / F = Fluctuante / + = Incremento/ - = Declive / X = Desconocida (Campo opcional para el informe del 2013 -periodo 2008-2012)																															

8.2 Medidas de conservación (Seguir el listado de “Medidas de conservación” adjunto al apartado 3.2 del Anejo 2)	
Listar hasta 20 medidas de conservación en curso durante el sexenio actual, y aportar la siguiente información para cada una de ellas:	
8.2.1 Medida	Usar códigos de medidas de conservación según tabla adjunta del apartado 3.2 del Anejo 2.
8.2.2 Tipo	Marcar uno o varios: a) Legal b) Administrativa c) Contractual d) Recurrente (continua) e) Excepcional (puntual)
8.2.3 Importancia	En términos de la proporción de la población que se ha beneficiado de la medida. Como máximo marcar con una ‘H’ las 5 medidas más importantes
8.2.4 Localización	Indicar si la medida se realiza principalmente dentro o fuera de la ZEPA, en relación a la proporción de la población nacional que se beneficia de la medida: a) Dentro b) Fuera c) Ambos, dentro y fuera
8.2.5 Evaluación general de la medida	Efectividad de la medida. (Marcar uno o varios):_ a) Necesaria para mantener el tamaño poblacional y/o prevenir declive b) Necesaria para incrementar el tamaño poblacional y/ prevenir declive (por si sola o en combinación con otras medidas) c) Se esperan efectos positivos a largo plazo (aprox. 6 años vista) d) Sin efecto o efecto negativo. e) Efecto desconocido f) Efecto de la medida no evaluado

Información adicional solicitada, relativa a aves:

- La siguiente información complementaria no se refiere a un taxón concreto, y por tanto no se integra dentro de la 'parte de especies' del informe. Constituye un apartado diferente (el 7º de la parte general del informe del art. 12), y hace referencia a la introducción de especies no nativas. Debe rellenarse en la aplicación informática para cada una de las especies que hayan sido introducidas en el periodo 2008-2012.

Información para la parte General del informe (apartado 7º) del art. 12	
Introducción de aves no nativas (Art. 11 Directiva de Aves)	
Informar sobre las especies de aves no presentes de forma natural en España en la actualidad y que han sido introducidas durante el periodo 2008-2012. Completar para cada especie en la aplicación:	
7.1 Nombre científico	
7.1.1 Subespecie	En caso de que sea relevante
7.1.2 Principales razones legales para la introducción	Texto libre (máximo 250 caracteres); es imprescindible incluir justificación de la introducción, número de individuos y duración de la autorización para realizar la introducción.
7.1.3 Fecha de consulta con la comisión	

ANEJO 5. Asignación de taxones, periodicidad y metodologías para la vigilancia del estado de conservación de las especies

Con el objetivo de facilitar la coordinación a medio-largo plazo de las tareas de seguimiento de especies a realizar por las diferentes administraciones, este Anejo refleja el reparto de taxones para ejecutar la vigilancia del estado de conservación. Los criterios aplicados en este reparto son los descritos en el apartado '4.2-Vigilancia de los taxones por parte de las diferentes administraciones' de éstas Directrices.

Se han confeccionado a su vez dos listados de especies. El primer listado, contiene aquellas especies que, por estar "En Peligro de Extinción" en el CEEA, la legislación estatal determina que su estado de conservación ha de ser evaluado cada 3 años. El segundo listado, incluye las especies de los Anexos II, IV y V de la Directiva de Hábitats, del Anejo I de la Directiva de Aves y del LESRPE (no catalogadas "En Peligro de Extinción"), para las que se debe informar sobre su estado de conservación cada 6 años.

Para cada especie, subespecie o población se indica:

- **Último censo:** información disponible a escala nacional.
- **Ref. último censo:** programa, proyecto, etc, en el marco del cual se abordó el último censo.
- **Ref. metodológica para el seguimiento:** referencia de la propuesta metodológica para llevar a cabo los seguimientos de manera estandarizada. Los marcos metodológicos aquí propuestos podrán ser adaptados a cada situación territorial y administrativa particular.
- **Ud. Distribución:** el área de distribución de la especie, subespecie o población tiene que ir referida en todos los casos a UTM 10x10 km. Con el fin de dar a la tabla una lectura más fácil se ha eliminado este campo.
- **Ud. Población:** unidad en la que hay que informar sobre el tamaño poblacional de la especie, subespecie o población. La Comisión Europea indica que la unidad poblacional sea el número de individuos, salvo para unas cuantas excepciones para las que especifica la unidad de medida (reflejada en el Anejo 5). Si alternativamente la unidad empleada para indicar el tamaño poblacional es la densidad, esta deberá ir referida a Individuos / Km ó Individuos / Km² y habrá que especificar siempre el/los medios en los que se han realizado los censos, según la siguiente tipología:

- Medios arbolados
- Medios arbustivos
- Pastizales y herbáceas
- Medios acuáticos
- Medios agrícolas
- Ambientes humanizados
- Medios con poca o ninguna vegetación (roquedos, playas, acantilados)

Para el informe del art. 17, esta información deberá rellenarse en el campo 2.4.2., y en todo caso 'traducirlo' a individuos y explicarse cómo se ha hecho la conversión.

- **Población:** población del taxón a la que se refiere el LESRPE, en su caso.
- **CEEA:** categoría de amenazada ('En peligro de Extinción' o 'Vulnerable'), del taxón en el CEEA, en su caso.
- **Asignación:** refleja la/s Administraciones (estatales y/o regionales) responsables de la vigilancia de cada taxón, en función de los criterios expuestos en el apartado 4.2 de éstas Directrices:

Los códigos que se aplican son los siguientes:

Abreviatura	Administración/CCAA	Ámbito actuación:
MN	Subdirección General de Medio Natural (MAGRAMA)	Exclusivamente medio terrestre
AND	Andalucía	
ARA	Aragón	
AST	Asturias	
BAL	Baleares	
VAL	C. Valenciana	
CAN	Canarias	
CANT	Cantabria	
CLM	C.-La Mancha	
CLE	Castilla-León	
CAT	Cataluña	
CEU	Ceuta	
EXT	Extremadura	
GAL	Galicia	
RIO	La Rioja	
MAD	Madrid	
MEL	Melilla	
MUR	Murcia	
NAV	Navarra	
PVAS	País Vasco	
DPM	División para la Protección del Mar (MAGRAMA) Cuando aparece DPM en el apartado 'Asignación' debe interpretarse como que el reparto de las tareas de seguimiento y vigilancia entre la DPM y las CCAA en lo relativo al medio marino está pendiente.	Exclusivamente medio marino
(*)	Para las especies marcadas con (*) se deberá informar tanto de lo relativo al medio terrestre como al medio marino. Esta indicación sólo afecta a algunas aves.	Medio terrestre y marino

Debe entenderse que:

- La abreviatura del nombre de una comunidad autónoma en la sección de la tabla relativa al 'ámbito de actuación terrestre' indica que esa comunidad asume el compromiso de seguimiento de la especie X en el medio terrestre.
- La abreviatura DPM en la sección de la tabla relativa al 'ámbito de actuación marino', implica que la DPM y las CCAA deberán establecer un reparto de las tareas en el futuro para cada especie.

PERIODICIDAD DE LOS SEGUIMIENTOS: CADA 3 AÑOS

Nº	Nombre	Último censo	Ref. último censo	Ref. metodología seguimiento	Ud. Población	Población	CE EA	Asignación
	FLORA							
	PTERIDOPHYTA							
1	<i>Diplazium caudatum</i>			AFA	Indiv	Península	EP	MN
2	<i>Hymenophyllum wilsonii</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	CAN+GAL
3	<i>Marsilea batardae</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	MN
4	<i>Marsilea quadrifolia</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	MN
5	<i>Pteris incompleta</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv	Península	EP	MN
6	<i>Psilotum nudum subsp. molesworthiae</i>		Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
7	<i>Christella dentata</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	MN
	ANGIOSPERMAS							
8	<i>Luronium natans</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	MN+CAT+GAL
9	<i>Narcissus longispathus</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
10	<i>Narcissus nevadensis</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
11	<i>Ilex perado subsp. lopezlilloi</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
12	<i>Echium handiense</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
13	<i>Lithodora nitida</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
14	<i>Omphalodes littoralis subsp. gallaecica</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	GAL
15	<i>Sambucus palmensis</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
16	<i>Arenaria nevadensis</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
17	<i>Silene hifacensis</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv	Península	EP	MN+VAL
18	<i>Cistus heterophyllus (= C.h.carthaginensis)</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	MN+VAL
19	<i>Helianthemum bramwelliorum</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
20	<i>Helianthemum bystropogophyllum</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
21	<i>Helianthemum gonzalezferreri</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
22	<i>Helianthemum inaguae</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv		EP	CAN
23	<i>Helianthemum juliae</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv		EP	CAN

24	<i>Helianthemum teneriffae</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
25	<i>Argyranthemum lidii</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv		EP	CAN
26	<i>Argyranthemum sundingii</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
27	<i>Artemisia granatensis</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
28	<i>Aster pyrenaeus</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AST
29	<i>Atractylis arbuscula</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
30	<i>Atractylis preauxiana</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv		EP	CAN
31	<i>Centaurea borjae</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	GAL
32	<i>Cheirolophus duranii</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
33	<i>Cheirolophus falcisectus</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv		EP	CAN
34	<i>Cheirolophus metlesicsii</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
35	<i>Cheirolophus santos-abreui</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
36	<i>Cheirolophus sventenii</i> <i>subsp. gracilis</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
37	<i>Helichrysum alucense</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
38	<i>Hieracium texedense</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
39	<i>Hypochoeris oligocephala</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv		EP	CAN
40	<i>Jurinea fontqueri</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
41	<i>Onopordum carduelinum</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
42	<i>Onopordum nogalesii</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
43	<i>Pericallis appendiculata</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv	Gran Canaria	EP	CAN
44	<i>Pericallis hadrosoma</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
45	<i>Pulicaria burchardii</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
46	<i>Senecio elodes</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	MN
47	<i>Stemmacantha cynaroides</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
48	<i>Tanacetum oshanahanii</i>	2010	SEGA 2010	SEGA	Indiv		EP	CAN
49	<i>Tolpis glabrescens</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
50	<i>Convolvulus subauriculatus</i>	2005	SEGA 2005	SEGA	Indiv		EP	CAN
51	<i>Alyssum fastigiatum</i>			AFA	Indiv		EP	MN
52	<i>Coincya rupestris</i> <i>subsp. rupestris</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	CLM
53	<i>Coronopus navasii</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
54	<i>Crambe sventenii</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
55	<i>Diplotaxis siettiana</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
56	<i>Borderea chouardii</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	ARA
57	<i>Dracaena tamaranae</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	CAN

58	<i>Euphorbia bourgeauana</i>	2004 / 2010	Atlas y LR 2004 y 2010	AFA	Indiv		EP	CAN
59	<i>Euphorbia mellifera</i>	2005	SEGA 2005	SEGA	Indiv		EP	CAN
60	<i>Erodium astragaloides</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
61	<i>Globularia ascanii</i>	2010	SEGA 2010	SEGA	Indiv		EP	CAN
62	<i>Globularia sarcophylla</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
63	<i>Dracocephalum austriacum</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv		EP	CAT
64	<i>Micromeria glomerata</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
65	<i>Salvia herbanica</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
66	<i>Sideritis cystosiphon</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv		EP	CAN
67	<i>Sideritis discolor</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv		EP	CAN
68	<i>Sideritis serrata</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	CLM
69	<i>Thymus albicans</i>			AFA	Indiv		EP	AND
70	<i>Anagyris latifolia</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
71	<i>Astragalus nitidiflorus</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	MUR
72	<i>Dorycnium spectabile</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
73	<i>Lotus berthelotii</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
74	<i>Lotus eremiticus</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
75	<i>Lotus kunkelii</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
76	<i>Lotus maculatus</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
77	<i>Lotus pyranthus</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
78	<i>Teline nervosa</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
79	<i>Teline rosmarinifolia</i> subsp. <i>Eurifolia</i>		Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	CAN
80	<i>Teline salsoloides</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
81	<i>Androcymbium hierrense</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	CAN
82	<i>Asparagus fallax</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	CAN
83	<i>Myrica rivas-martinezii</i>	2005	SEGA 2005	SEGA	Indiv		EP	CAN
84	<i>Cypripedium calceolus</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	MN+ARA+CAT
85	<i>Himantoglossum metlesicsianum</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
86	<i>Rupicapnos africana</i> subsp. <i>decipiens</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND+CEU
87	<i>Sarcocapnos speciosa</i>		Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	MN
88	<i>Limonium dendroides</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv		EP	CAN
89	<i>Limonium magallufianum</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	BAL
90	<i>Limonium malacitanum</i>			AFA	Indiv		EP	AND

91	<i>Limonium perplexum</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	VAL
92	<i>Limonium pseudodictyocladum</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	BAL
93	<i>Limonium spectabile</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
94	<i>Lysimachia minoricensis</i>			AFA	Indiv		EP	BAL
95	<i>Aquilegia pyrenaica subsp. cazorensis</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
96	<i>Delphinium bolosii</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	CAT
97	<i>Bencomia brachystachya</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	CAN
98	<i>Bencomia exstipulata</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
99	<i>Bencomia sphaerocarpa</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
100	<i>Ruta microcarpa</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	CAN
101	<i>Kunkeliella canariensis</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
102	<i>Kunkeliella psilotoclada</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	CAN
103	<i>Kunkeliella subsucculenta</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		EP	CAN
104	<i>Isoplexis chalcantha</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv		EP	CAN
105	<i>Isoplexis isabelliana</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv		EP	CAN
106	<i>Atropa baetica</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	MN+CAT
107	<i>Normania nava</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	CAN
108	<i>Solanum lidii</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv		EP	CAN
109	<i>Solanum vespertilio subsp. doramae</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
110	<i>Apium bermejoi</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	BAL
111	<i>Laserpitium longiradium</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		EP	AND
112	<i>Naufraga balearica</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	m2		EP	BAL
	INVERTEBRADOS							
	CRUSTACEA							
113	<i>Munidopsis polymorpha</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Localidades ó UTM 1 km2		EP	CAN
114	<i>Speleonectes ondinae</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Localidades ó UTM 1 km2		EP	CAN
	INSECTA							
115	<i>Cucujus cinnaberinus</i>	2011	Atlas	Atlas	Nº de árboles habitados		EP	AST
116	<i>Pimelia granulicollis</i>	2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2		EP	CAN

117	<i>Rhopalomesites euphorbiae</i>	2005	SEGA 2005	SEGA	Localidades ó UTM 1 km2		EP	CAN
118	<i>Halophiloscia canariensis</i>				Localidades ó UTM 1 km2		EP	CAN
119	<i>Polyommatus golgus</i>	2009 / 2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2		EP	AND
120	<i>Lindenia tetraphylla</i>	2009 / 2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2		EP	
121	<i>Macromia splendens</i>	2009 / 2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2		EP	MN+AND+GAL+CAT
122	<i>Ophiogomphus cecilia</i>				Localidades ó UTM 1 km2		EP	MN
123	<i>Acrostira euphorbiae</i>	2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2		EP	CAN
	ARACNIDA							
124	<i>Maioresus randoi</i>	2010	SEGA 2010	SEGA	Localidades ó UTM 1 km2		EP	CAN
	GASTROPODA							
125	<i>Theodoxus velascoi</i>	2009	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2		EP	VAL
	BIVALVIA							
126	<i>Margaritifera auricularia</i>	2009	Atlas	Atlas	Indiv ó densidad		EP	ARA+CAT
	PECES							
	PETROMYZONTIFORMES							
127	<i>Petromyzon marinus</i>	2008 - 2009	Seguimiento Ict. Cont.	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv	Ríos Guadiana, Guadalquivir y Ebro y Cuenca Sur	EP	MN
	ACIPENSERIFORMES							
128	<i>Acipenser sturio</i>	2008 - 2009	Seguimiento Ict. Cont.	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv		EP	MN
	CYPRINIFORMES							
129	<i>Anaocypris hispanica</i>	2008 - 2009	Seguimiento Ict. Cont.	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv		EP	MN

130	<i>Parachondrostoma arrigonis</i> (= <i>Chondrostoma arrigonis</i>)	2008 - 2009	Seguimiento Ict. Cont.	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv		EP	MN+VAL
131	<i>Squalius palaciosi</i> (= <i>Iberocypris palaciosi</i>)	2008 - 2009	Seguimiento Ict. Cont.	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv		EP	MN
CYPRINIDONTIFORMES								
132	<i>Aphanius baeticus</i>	2008 - 2009	Seguimiento Ict. Cont.	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv		EP	MN
133	<i>Aphanius iberus</i>	2008 - 2009	Seguimiento Ict. Cont.	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv		EP	MN+VAL+CAT
134	<i>Valencia hispanica</i>	2008 - 2009	Seguimiento Ict. Cont.	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv		EP	MN+VAL+CAT
SCORPAENIFORMES								
135	<i>Cottus aturi</i> (= <i>C. gobio</i>)	2008 - 2009	Seguimiento Ict. Cont.	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv		EP	MN
136	<i>Cottus hispaniolensis</i> (= <i>C. gobio</i>)	2008 - 2009	Seguimiento Ict. Cont.	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv		EP	MN+CAT
ANFIBIOS								
CAUDATA								
137	<i>Calotriton arnoldi</i>			SARE	Indiv		EP	CAT
ANURA								
138	<i>Alytes muletensis</i>	2009-2010	SARE	Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat (2011)	Indiv		EP	BAL
REPTILES								
CHELONIA								
139	<i>Testudo hermanni</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv	Península	EP	MN+VAL+CAT
SAURIA								
140	<i>Gallotia gomerana</i>	2009	Plan Recuperación 2009	Plan Recuperación	Indiv		EP	CAN
141	<i>Gallotia intermedia</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	CANARIAS	Indiv		EP	CAN
142	<i>Gallotia simonyi</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		EP	CAN
143	<i>Iberolacerta aranica</i> (antes <i>Lacerta aranica</i>)	2002	Atlas y Libro Rojo	CATALUÑA	Indiv		EP	CAT
144	<i>Iberolacerta aurelioi</i> (antes <i>Lacerta aurelioi</i>)	2002	Atlas y Libro Rojo	CATALUÑA	Indiv		EP	CAT

145	<i>Lacerta agilis</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv		EP	CAT
	AVES							
	PROCELLARIIFORMES							
146	<i>Puffinus mauretanicus</i>	2003	Atlas	Atlas	Indiv ó parejas		EP	(*) BAL+DPM
	CICONIFORMES							
147	<i>Botaurus stellaris</i>	2011	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		EP	MN+AND+ARA+CAT
	ANSERIFORMES							
148	<i>Aythya nyroca</i>	2003	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		EP	MN+AND
149	<i>Marmaronetta angustirostris</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		EP	AND+BAL+VAL+CAN+CLM+ CAT
150	<i>Oxyura leucocephala</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		EP	AND+BAL+VAL+CLM
	FALCONIFORMES							
151	<i>Aquila adalberti</i>	2003	Atlas	González, L.M. et al (1987)	Indiv ó parejas		EP	AND+CLM+CLE+EXT+MAD
152	<i>Gypaetus barbatus</i>	2005	Heredia, R. (2005)	Heredia, R. (2005)	Indiv ó parejas		EP	AND+ARA+CAT+NAV
153	<i>Milvus milvus</i>	2004	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		EP	MN+AND+ARA+CAT
154	<i>Neophron percnopterus majorensis</i>	2008	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas	Canarias	EP	CAN
155	<i>Falco pelegrinoides</i>	2003	Atlas / Atlas canarias	Monografía SEO	Indiv ó parejas		EP	CAN
	GALLIFORMES							
156	<i>Tetrao urogallus cantabricus</i>	2005	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		EP	AST+CANT+CLE+GAL
	GRUIFORMES							
157	<i>Turnix sylvatica</i>			Garrido, H. (2004)	Indiv ó parejas		EP	MN
158	<i>Fulica cristata</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		EP	AND+VAL+CAT
159	<i>Chlamydotis undulata</i>	2006	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		EP	CAN
	CHARADRIIFORMES							
160	<i>Numenius arquata</i>	2007	Monografía SEO y censos acuát. Inv.	Monografía SEO	Indiv ó parejas	Galicia	EP	GAL+CAT
161	<i>Chlidonias niger</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		EP	MN+AND+CAT
162	<i>Uria aalge</i>	2003	Atlas	D.Xral Conserv. Naturaleza (2011)	Indiv ó parejas	Reproductora	EP	GAL
	PICIFORMES							
163	<i>Dendrocopos leucotos</i>	2003	Atlas	NAVARRA	Indiv ó parejas		EP	ARA+NAV+CAT
	PASSERIFORMES							
164	<i>Lanius minor</i>	2010	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		EP	ARA+CAT
165	<i>Fringilla teydea polatzeki</i>	2003	Atlas / Atlas canarias	CANARIAS	Indiv ó parejas		EP	CAN

166	<i>Emberiza schoeniclus whiterby/lusitanica</i>	2005	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		EP	MN+VAL+GAL+CAT
	MAMÍFEROS							
	SORICOMORPHA							
167	<i>Galemys pyrenaicus</i>	2009	Galemia (2010)	Galemia (2010)	Indiv	Sistema Central	EP	MN
	CHIROPTERA							
168	<i>Myotis capaccinii</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		EP	MN+VAL+CAT
	CARNIVORA							
169	<i>Ursus arctos</i>	2007	Palomero (2011)	Palomero (2011)	Indiv		EP	ARA+AST+CANT+CLE+CAT+GAL
170	<i>Mustela lutreola</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Palazón et al. (2001)	Indiv		EP	ARA+CLE+RIO+NAV+PVAS
171	<i>Lynx pardinus</i>	2007	Atlas y Libro Rojo / Estrategia (2008)	Proyecto Life (2006-11)	Indiv		EP	AND

	Especies MARINAS	Último censo	Ref. último censo	Ref. metodología seguimiento	Ud. Población	Población	CE EA	Asignación
	INVERTEBRADOS							
	CRUSTACEA							
172	<i>Panulirus echinatus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		EP	DPM
	GASTROPODA							
173	<i>Patella ferruginea</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		EP	DPM
174	<i>Patella candei candei</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		EP	DPM
	PECES							
	ACIPENSERIFORMES							
175	<i>Acipenser sturio</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		EP	DPM
	MAMÍFEROS							
	CETACEA							
176	<i>Eubalaena glacialis</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		EP	DPM
177	<i>Monachus monachus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		EP	DPM

- (1) La Estrategia para la conservación del Águila Imperial Ibérica (2001) recomienda el seguimiento ANUAL en los territorios conocidos, así como la realización de un censo exhaustivo al menos cada cuatro años.
- (2) La Estrategia para la conservación de la Focha Moruna (2007) establece como acción prioritaria la realización de al menos 5 censos coordinados ANUALES (ene, abr, jun, sept y nov) en las localidades críticas y de expansión de la especie.
- (3) La Estrategia para la conservación del Lince Ibérico (2007) considera imprescindible censar ANUALMENTE las poblaciones de Doñana y Sierra Morena.

PERIODICIDAD DE LOS SEGUIMIENTOS: CADA 6 AÑOS

Nº	Nombre	Último censo	Ref. último censo	Ref. metodología seguimiento	Ud. Población	Población	CE EA	Asignación
	FLORA							
	PTERIDOPHYTA							
1	<i>Asplenium hemionitis</i>			AFA	Indiv			CAN
2	<i>Dryopteris corleyi</i>			AFA	Indiv			AST
3	<i>Woodwardia radicans</i>			AFA	Indiv			MN+GAL
4	<i>Culcita macrocarpa</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			MN+GAL
5	<i>Diplazium caudatum</i>	2009 - 2010	SEGA 200/10	SEGA	Indiv	Canarias	VU	CAN
6	<i>Trichomanes speciosum</i>			AFA	Indiv			MN+GAL
7	<i>Isoetes boryana</i>			AFA	Indiv			MN
8	<i>Marsilea strigosa</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			MN+ARA+VAL+CAT
9	<i>Pilularia minuta</i>			AFA	Indiv			MN
10	<i>Ophioglossum polyphyllum</i>			AFA	Indiv			CAN
11	<i>Pteris incompleta</i>	2009 - 2010	SEGA 2009/10	SEGA	Indiv	Canarias	VU	CAN
	GIMNOSPERMAS							
12	<i>Juniperus cedrus</i>	2008	Atlas y LR 2008	AFA	Indiv		VU	CAN
13	<i>Tetraclinis articulata</i>			AFA	Indiv			MUR
	ANGIOSPERMAS							
14	<i>Narcissus asturiensis</i>			AFA	Indiv			MN
15	<i>Narcissus cyclamineus</i>			AFA	Indiv			GAL
16	<i>Narcissus fernandesii</i>			AFA	Indiv			MN
17	<i>Narcissus humilis</i>			AFA	Indiv			MN
18	<i>Narcissus pseudonarcissus</i> subsp. <i>nobilis</i>			AFA	Indiv			MN
19	<i>Narcissus triandrus</i>			AFA	Indiv			MN
20	<i>Narcissus viridiflorus</i>			AFA	Indiv			AND
21	<i>Caralluma burchardii</i>	2007-2010	Plan Conservación	Plan Conservación	Indiv			CAN
22	<i>Ceropegia chrysantha</i>			AFA	Indiv			CAN
23	<i>Ceropegia dichotoma</i> subsp. <i>krainzii</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			CAN
24	<i>Echium gentianoides</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv			CAN

25	<i>Echium pininana</i>	2002	SEGA 2002	SEGA	Indiv			CAN
26	<i>Jasione lusitanica</i>			AFA	Indiv			MN
27	<i>Arenaria alfacarensis</i>			AFA	Indiv			AND
28	<i>Dianthus rupicola</i>			AFA	Indiv			BAL
29	<i>Moehringia fontqueri</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			AND
30	<i>Petrocoptis grandiflora</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			MN+GAL
31	<i>Petrocoptis montsiciana</i>			AFA	Indiv			MN+ARA
32	<i>Petrocoptis pseudoviscosa</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv		VU	ARA
33	<i>Silene hifacensis</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv	Baleares	VU	BAL
34	<i>Silene mariana</i>			AFA	Indiv			MN
35	<i>Silene nocteolens</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv		VU	CAN
36	<i>Cistus chinamadensis</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv			CAN
37	<i>Halimium verticillatum</i>			AFA	Indiv			MN
38	<i>Helianthemum alypoides</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			AND
39	<i>Helianthemum caput-felis</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv		VU	MN+VAL
40	<i>Argyranthemum winteri</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		VU	CAN
41	<i>Carduncellus dianius</i>			AFA	Indiv	Baleares		BAL
42	<i>Carduus myriacanthus</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			AND
43	<i>Centaurea avilae</i>			AFA	Indiv			CLE
44	<i>Centaurea citricolor</i>			AFA	Indiv			MN
45	<i>Centaurea boissieri</i> subsp. <i>spachii</i>			AFA	Indiv			MN+ARA
46	<i>Centaurea gadorensis</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			AND
47	<i>Centaurea pulvinata</i>			AFA	Indiv			AND
48	<i>Cheirolophus ghomerytus</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv		VU	CAN
49	<i>Cheirolophus junonianus</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv			CAN
50	<i>Cheirolophus satarataensis</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CAN
51	<i>Cheirolophus tagananensis</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CAN
52	<i>Crepis granatensis</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			AND
53	<i>Crepis pusilla</i>			AFA	Indiv			BAL
54	<i>Erigeron frigidus</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			AND
55	<i>Femeniasia balearica</i>			AFA	Indiv		VU	BAL
56	<i>Helichrysum gossypinum</i>	2003	SEGA 2003	SEGA	Indiv			CAN
57	<i>Helichrysum monogynum</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CAN
58	<i>Hymenostemma pseudoanthesis</i>			AFA	Indiv			MN
59	<i>Leontodon boryi</i>			AFA	Indiv			AND

60	<i>Leontodon microcephalus</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			AND
61	<i>Picris willkommii</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			AND
62	<i>Santolina elegans</i>			AFA	Indiv			MN
63	<i>Santolina semidentata</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			GAL
64	<i>Senecio hermosae</i>	2003	SEGA 2003	SEGA	Indiv			CAN
65	<i>Senecio nevadensis</i>			AFA	Indiv			AND
66	<i>Sonchus gandogeri</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		VU	CAN
67	<i>Sventenia bupleuroides</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv			CAN
68	<i>Tanacetum ptarmiciflorum</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		VU	CAN
69	<i>Convolvulus caput-medusae</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv			CAN
70	<i>Convolvulus lopezsocasi</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		VU	CAN
71	<i>Aeonium balsamiferum</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CAN
72	<i>Aeonium gomerense</i>	2006		AFA	Indiv			CAN
73	<i>Aeonium saundersii</i>			AFA	Indiv			CAN
74	<i>Biscutella vicentina</i>			AFA	Indiv			MN
75	<i>Boleum asperum</i>			AFA	Indiv			MN+ARA+CAT
76	<i>Monanthes wildpretii</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv			CAN
77	<i>Crambe arborea</i>	2008	Atlas y LR 2008	AFA	Indiv			CAN
78	<i>Crambe laevigata</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CAN
79	<i>Crambe scoparia</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv			CAN
80	<i>Diploaxis ibicensis</i>			AFA	Indiv			MN+VAL
81	<i>Jonopsidium savianum</i>			AFA	Indiv			MN
82	<i>Lepidium cardamines</i>			AFA	Indiv			MN
83	<i>Parolinia schizogynoides</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv			CAN
84	<i>Sisymbrium cavanillesianum</i>	2006		AFA	Indiv			MN+ARA
85	<i>Dracaena draco</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CAN
86	<i>Euphorbia handiensis</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CAN
87	<i>Euphorbia lambii</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv			CAN
88	<i>Euphorbia margalidiana</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		VU	BAL
89	<i>Euphorbia nevadensis</i> subsp. <i>nevadensis</i>			AFA	Indiv			MN+VAL
90	<i>Euphorbia transtagana</i>			AFA	Indiv			AND
91	<i>Centaurium rigualii</i>			AFA	Indiv			MUR
92	<i>Centaurium somedanum</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			MN
93	<i>Erodium paularense</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		VU	MN+ARA
94	<i>Erodium rupicola</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv		VU	AND
95	<i>Festuca brigantina</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			GAL

96	<i>Festuca elegans</i>			AFA	Indiv			MN
97	<i>Festuca summilusitana</i>			AFA	Indiv			MN
98	<i>Gaudinia hispanica</i>			AFA	Indiv			AND
99	<i>Holcus setiglumis</i> subsp. <i>duriensis</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			CLE
100	<i>Micropyropsis tuberosa</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			MN
101	<i>Puccinellia pungens</i>			AFA	m2		VU	MN+ARA
102	<i>Vulpia fontquerana</i>			AFA	Indiv		VU	MN
103	<i>Iris boissieri</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			GAL
104	<i>Micromeria leucantha</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv			CAN
105	<i>Rosmarinus tomentosus</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			AND
106	<i>Sideritis glauca</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			MN+VAL
107	<i>Sideritis infernalis</i>	2006		AFA	Indiv			CAN
108	<i>Sideritis javalambrensis</i>			AFA	Indiv			MN+ARA
109	<i>Sideritis marmorea</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv			CAN
110	<i>Teucrium charidemi</i>			AFA	Indiv			MN
111	<i>Teucrium turredanum</i>			AFA	Indiv			AND
112	<i>Teucrium lepicephalum</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv		VU	VAL
113	<i>Thymus carnosus</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			AND
114	<i>Thymus loscosii</i>			AFA	Indiv			MN+ARA
115	<i>Adenocarpus ombriosus</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv			CAN
116	<i>Anthyllis hystrix</i>			AFA	Indiv			BAL
117	<i>Astragalus tremolsianus</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			AND
118	<i>Cicer canariensis</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv		VU	CAN
119	<i>Genista benehoavensis</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CAN
120	<i>Genista dorycnifolia</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			BAL
121	<i>Lotus callis-viridis</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CAN
122	<i>Medicago citrina</i>	2008	Atlas y LR 2008	AFA	Indiv		VU	MN+VAL
123	<i>Teline rosmarinifolia</i>	2003	SEGA 2003	SEGA	Indiv			CAN
124	<i>Vicia bifoliolata</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		VU	BAL
125	<i>Pinguicula nevadensis</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			AND
126	<i>Allium grosii</i>			AFA	Indiv			MN
127	<i>Androcymbium europaeum</i>			AFA	Indiv			MN
128	<i>Androcymbium psammophilum</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv			CAN
129	<i>Ornithogalum reverchonii</i>			AFA	Indiv			MN
130	<i>Lythrum flexuosum</i>			AFA	Indiv			MN+ARA

131	<i>Kosteletzkya pentacarpos</i>			AFA	Indiv			MN+VAL+CAT
132	<i>Orchis provincialis</i>			AFA	Indiv			MN
133	<i>Spiranthes aestivalis</i>			AFA	Indiv			MN+AND+ARA+VAL
134	<i>Orobanche densiflora</i>			AFA	Indiv			MN
135	<i>Paeonia cambessedesii</i>			AFA	Indiv			MN
136	<i>Sarcocapnos baetica</i> subsp. <i>baetica</i>			AFA	Indiv		VU	MN
137	<i>Sarcocapnos baetica</i> subsp. <i>integriflora</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		VU	MN
138	<i>Plantago algarbiensis</i>			AFA	Indiv			AND
139	<i>Plantago famarae</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv		VU	CAN
140	<i>Armeria euscadiensis</i>			AFA	Indiv			PVAS
141	<i>Armeria velutina</i>			AFA	Indiv			MN
142	<i>Limonium arborescens</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv			CAN
143	<i>Limonium dodartii</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			MN
144	<i>Limonium fruticans</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CAN
145	<i>Limonium majoricum</i>			AFA	Indiv			BAL
146	<i>Limonium ovalifolium</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CAN
147	<i>Limonium perezii</i>	2006	SEGA 2006	SEGA	Indiv			CAN
148	<i>Limonium preauxii</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CAN
149	<i>Limonium sventenii</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv		VU	CAN
150	<i>Rumex rupestris</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			GAL
151	<i>Androsace cylindrica</i>	2006		AFA	Indiv			ARA
152	<i>Androsace pyrenaica</i>			AFA	Indiv		VU	ARA
153	<i>Soldanella villosa</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			MN
154	<i>Ranunculus parnassifolius</i>			AFA	Indiv			MN
155	<i>Ranunculus weyerlii</i>			AFA	Indiv		VU	BAL
156	<i>Dendriopoterium pulidoi</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv			CAN
157	<i>Galium viridiflorum</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			AND
158	<i>Salix salviifolia</i> subsp. <i>australis</i>			AFA	Indiv			MN
159	<i>Saxifraga vayredana</i>			AFA	Indiv			MN+CAT
160	<i>Sideroxylon marmulano</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			CAN
161	<i>Antirrhinum charidemi</i>	2008	Atlas y LR 2008	AFA	Indiv			AND
162	<i>Antirrhinum lopesianum</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			CLE
163	<i>Linaria tursica</i>			AFA	Indiv		VU	AND
164	<i>Lindernia procumbens</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			MN

165	<i>Odontites granatensis</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			AND
166	<i>Veronica micrantha</i>	2010	Atlas y LR 2010	AFA	Indiv			MN+GAL
167	<i>Daphne rodriguezii</i>			AFA	Indiv		VU	BAL
168	<i>Thymelaea broteriana</i>	2008	Atlas y LR 2008	AFA	Indiv			MN
169	<i>Thymelaea lythroides</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		VU	CLM
170	<i>Apium repens</i>			AFA	m2			MN+ARA +VAL
171	<i>Bupleurum handiense</i>	2009	SEGA 2009	SEGA	Indiv			CAN
172	<i>Eryngium viviparum</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv			MN
173	<i>Ferula latipinna</i>	2003	SEGA 2003	SEGA	Indiv			CAN
174	<i>Seseli intricatum</i>	2004	Atlas y LR 2004	AFA	Indiv		VU	AND
175	<i>Thorella verticillatinundata</i>	2008	Atlas y LR 2008	AFA	Indiv			MN
176	<i>Viola cazorlensis</i>			AFA	Indiv			AND
177	<i>Viola jaubertiana</i>			AFA	Indiv			BAL
	BRYOPHYTA							
178	<i>Bruchia vogesiaca</i>			SEB	m2			CLE
179	<i>Buxbaumia viridis</i>			SEB	Nº de troncos habitados		VU	MN+ARA
180	<i>Dicranum viride</i>	2011	Atlas y LR Briofitos	SEB	Nº de árboles habitados			MN
181	<i>Echinodium spinosum</i>	2011	Atlas y LR Briofitos	SEB	m2			CAN
182	<i>Hamatocaulis vernicosus</i>	2011	Atlas y LR Briofitos	SEB	m2			MN
183	<i>Jungermannia handelii</i>	2011	Atlas y LR Briofitos	SEB	m2			MN
184	<i>Marsupella profunda</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	m2			CAN
185	<i>Orthotrichum rogeri</i>			SEB	Nº de árboles habitados			ARA
186	<i>Petalophyllum ralfsii</i>			SEB	m2			BAL
187	<i>Riella helicophylla</i>			SEB	m2			MN+ARA+VAL
188	<i>Sphagnum pylaisii</i>			SEB	m2			MN
	INVERTEBRADOS							
	CRUSTACEA							
189	<i>Austropotamobius pallipes</i>	2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2		VU	MN+AND+ARA+VAL+RIO +CAT
190	<i>Candelacypris aragonica</i>				Localidades ó UTM 1 km2		VU	MN+ARA
	INSECTA							
191	<i>Buprestis splendens</i>	2011	Atlas	Atlas	Nº de árboles habitados		VU	MN

192	<i>Callimorpha (Euplagia) quadripunctaria</i>					Indiv		
193	<i>Carabus (Mesocarabus) riffensis</i>					Localidades ó UTM 1 km2	VU	MN
194	<i>Cerambyx cerdo</i>	2011	Atlas	Atlas		Nº de árboles habitados		MN
195	<i>Chasmatopterus zonatus</i>					Localidades ó UTM 1 km2	VU	CEU
196	<i>Dorysthenes (Opisognathus) forficatus</i>					Localidades ó UTM 1 km2		CEU
197	<i>Limoniscus violaceus</i>	2011	Atlas	Atlas		Nº de árboles habitados	VU	MN
198	<i>Lucanus cervus</i>	2011	Atlas	Seguimiento Invertebrados		Nº de árboles habitados		MN
199	<i>Osmoderma eremita</i>	2011	Atlas	Atlas		Nº de árboles habitados	VU	MN+CAT
200	<i>Rosalia alpina</i>	2011	Atlas	Atlas		Nº de árboles o Nº de troncos habitados		MN
201	<i>Eriogaster catax</i>	2011	Atlas	Atlas		Localidades ó UTM 1 km2		MN+CAT
202	<i>Euphydryas aurinia</i>	2011	Atlas	Atlas		Localidades ó UTM 1 km2		MN+CAT
203	<i>Graellsia isabelae</i>	2011	Atlas	Atlas		Localidades ó UTM 1 km2		MN
204	<i>Hyles hippophaes</i>					Localidades y UTM 1 km2		MN
205	<i>Lopinga achine</i>	2011	Atlas	Atlas		Localidades y UTM 1 km2		MN
206	<i>Lycaena helle</i>	2009 / 2011	Atlas	Atlas		Localidades y UTM 1 km2		MN
207	<i>Maculinea arion</i>		Bases ecológicas Invert	Bases ecológicas Invert		Localidades ó UTM 1 km2		MN
208	<i>Maculinea nausithous</i>		Bases ecológicas Invert	Bases ecológicas Invert		Localidades ó UTM 1 km2	VU	MN
209	<i>Parnassius apollo</i>		Bases ecológicas Invert	Bases ecológicas Invert		Localidades ó UTM 1 km2		MN+VAL

210	<i>Parnassius mnemosyne</i>		Bases ecológicas Invert	Bases ecológicas Invert	Localidades ó UTM 1 km2			MN
211	<i>Proserpinus proserpina</i>		Bases ecológicas Invert	Bases ecológicas Invert	Localidades ó UTM 1 km2			MN
212	<i>Apteromantis aptera</i>	2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2			MN
213	<i>Coenagrion mercuriale</i>	2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2			MN+VAL+CAT
214	<i>Gomphus graslinii</i>	2009 / 2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2			MN+AND+VAL+CAT
215	<i>Leucorrhinia pectoralis</i>	2009	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2			MN
216	<i>Oxygastra curtisii</i>	2009 / 2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2		VU	MN+AND+VAL
217	<i>Baetica ustulata</i>	2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2		VU	AND
218	<i>Saga pedo</i>	2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2			MN+CAT
	ARACNIDA							
219	<i>Macrothele calpeiana</i>	2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2			MN
	GASTROPODA							
220	<i>Elona quimperiana</i>	2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2			MN
221	<i>Geomalacus maculosus</i>	2011	Atlas	Atlas	Localidades ó UTM 1 km2			MN
222	<i>Vertigo angustior</i>	2009 / 2011	Atlas	Atlas	m2			MN+CAT
223	<i>Vertigo moulinsiana</i>	2009 / 2011	Atlas	Atlas	m2			MN+CAT
	BIVALVIA							
224	<i>Margaritifera margaritifera</i>	2009	Atlas	Atlas	Indiv ó densidad			MN+GAL
225	<i>Unio tumidiformis</i> (antes <i>U. crassus</i>)	2011	Atlas	Atlas	Indiv ó densidad			MN+AND
	PECES							
	PETROMYZONTIFORMES							
226	<i>Lampetra planeri</i>	2009 - 2010	Seguimiento Ict. Cont.	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv		VU	MN

CYPRINIFORMES								
227	<i>Chondrostoma arcasii</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN+CAT
228	<i>Chondrostoma duriense</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN
229	<i>Chondrostoma miegii</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN
230	<i>Chondrostoma polylepis</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN
231	<i>Chondrostoma turiense</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			VAL
232	<i>Chondrostoma willkommii</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN
233	<i>Cobitis calderoni</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN
234	<i>Cobitis paludica</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN
235	<i>Cobitis vettonica</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN
236	<i>Rutilus (Iberochondrosoma) lemmingii</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN
237	<i>Rutilus (Squalius) alburnoides</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN
PERCIFORMES								
238	<i>Salaria fluviatilis (= Blennius fluviatilis)</i>	2009 - 2010	Seguimiento Ict. Cont.	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv		VU	MN+VAL+RIO+CAT
ANFIBIOS								
CAUDATA								
239	<i>Chioglossa lusitanica</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv		VU	MN+GAL
240	<i>Calotriton (Euproctus) asper</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+CAT
241	<i>Lissotriton boscai</i> (antes <i>Triturus boscai</i>)	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
242	<i>Lissotriton helveticus</i> (antes <i>Triturus helveticus</i>)	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL+CAT
243	<i>Mesotriton alpestris</i> (antes <i>Triturus alpestris</i>)	2009-2010	SARE	SARE	Indiv		VU	MN

244	<i>Pleurodeles waltl</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+VAL+CAT
245	<i>Salamandra algira</i>			SARE	Indiv		VU	MN
246	<i>Triturus marmoratus</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL+CAT
247	<i>Triturus pygmaeus</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN
	ANURA							
248	<i>Alytes cisternasii</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN
249	<i>Alytes dickhilleni</i>	2009-2010	SARE monografía	Monografía	Indiv		VU	MN
250	<i>Alytes obstetricans</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
251	<i>Discoglossus galganoi</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
252	<i>Discoglossus jeanneae</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+VAL
253	<i>Discoglossus pictus</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN
254	<i>Rana dalmatina</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv		VU	MN
255	<i>Rana iberica</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
256	<i>Rana pyrenaica</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv		VU	MN+ARA
257	<i>Rana temporaria</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
258	<i>Pelobates cultripes</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
259	<i>Pelodytes ibericus</i> (antes <i>P. punctatus</i>)	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN
260	<i>Pelodytes punctatus</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN
261	<i>Hyla arborea</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
262	<i>Hyla meridionalis</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv	Península y Baleares		MN

263	<i>Bufo calamita</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
264	<i>Bufo balearicus</i> (= <i>Bufo viridis</i>)	2009-2010	SARE	Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat (2011)	Indiv			BAL
	REPTILES							
	CHELONIA							
265	<i>Testudo graeca</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv		VU	MN
266	<i>Testudo hermanni</i>	2009-2010	SARE	Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat (2011)	Indiv	Baleares		BAL
267	<i>Emys orbicularis</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+VAL+GAL+CAT
268	<i>Mauremys leprosa</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
	SAURIA							
269	<i>Chamaeleo chamaeleon</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+CEU+MEL
270	<i>Hemidactylus turcicus</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv	Península y Baleares		MN
271	<i>Tarentola angustimentalis</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	CANARIAS	Indiv			CAN
272	<i>Tarentola boettgeri</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	CANARIAS	Indiv			CAN
273	<i>Tarentola delalandii</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	CANARIAS	Indiv			CAN
274	<i>Tarentola gomerensis</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	CANARIAS	Indiv			CAN
275	<i>Tarentola mauritanica</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN
276	<i>Chalcides bedriagai</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN+GAL
277	<i>Chalcides colosii</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			CEU+MEL
278	<i>Chalcides pseudostratus</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			CEU
279	<i>Chalcides sexlineatus</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			CAN
280	<i>Chalcides simonyi</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv		VU	CAN
281	<i>Chalcides striatus</i> (antes <i>Chalcides chalcides</i>)	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN+GAL
282	<i>Chalcides viridanus</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			CAN
283	<i>Acanthodactylus erythrurus</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+CAT
284	<i>Algyroides marchi</i>	2009	SARE monografía	Monografía	Indiv		VU	MN
285	<i>Gallotia atlantica</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	CANARIAS	Indiv			CAN

286	<i>Gallotia galloti insulanagae</i>	2003	SEGA 2003	SEGA	Indiv		VU	CAN
287	<i>Gallotia stehlini</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	CANARIAS	Indiv			CAN
288	<i>Iberolacerta bonnali</i> (antes <i>Lacerta bonnali</i>)	2009-2010	SARE	SARE	Indiv		VU	MN+CAT
289	<i>Iberolacerta cyreni</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN
290	<i>Iberolacerta martinezricai</i>			SARE	Indiv			CLE
291	<i>Iberolacerta monticola</i> (antes <i>Lacerta monticola</i>)	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
292	<i>Lacerta bilineata</i> (= <i>Lacerta viridis bilineata</i>)	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN
293	<i>Lacerta schreiberi</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
294	<i>Podarcis vaucheri</i> (antes <i>Podarcis hispanica</i>)		Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN+GAL
295	<i>Podarcis lilfordi</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN
296	<i>Podarcis muralis</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
297	<i>Podarcis pityusensis</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			BAL
298	<i>Podarcis sicula</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv	Menorca		BAL
299	<i>Psammodromus algirus</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
300	<i>Psammodromus hispanicus</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN
301	<i>Timon lepidus</i> (antes <i>Lacerta lepida</i>)	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
302	<i>Timon tangitanus</i> (antes <i>Lacerta tangitana</i>)			SARE	Indiv			CEU
303	<i>Zootoca vivipara</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN+CAT+GAL
304	<i>Blanus cinereus</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
305	<i>Blanus tingitanus</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN
306	<i>Trogonophis wiegmanni elegans</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			CEU
307	<i>Anguis fragilis</i>	2009-2010	SARE	SARE	Indiv			MN+GAL
	OPHIDIA							
308	<i>Coronella austriaca</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN+GAL

309	<i>Coronella girondica</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN+GAL
310	<i>Hemorrhois hippocrepis</i> (antes <i>Coluber hippocrepis</i>)	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN
311	<i>Hierophis viridiflavus</i> (antes <i>Coluber viridiflavus</i>)	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN
312	<i>Macroprotodon brevis</i> (antes <i>M. cucullatus</i>)	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN
313	<i>Macroprotodon mauritanicus</i> (antes <i>M. cucullatus</i>)			SARE	Indiv			BAL
314	<i>Natrix maura</i>	2009- 2010	SARE	SARE	Indiv	Península, Ceuta y Melilla		MN+GAL
315	<i>Natrix natrix</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN+GAL
316	<i>Rhinechis scalaris</i> (antes <i>Elaphe scalaris</i>)	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN+GAL
317	<i>Zamenis longissimus</i> (antes <i>Elaphe longissima</i>)	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN
318	<i>Vipera latastei</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN+CAT+GAL
	AVES							
	GAVIIFORMES							
319	<i>Gavia arctica</i>		Censos acuát. Inv.	Censos acuát. Inv.	Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
320	<i>Gavia immer</i>		Censos acuát. Inv.	Censos acuát. Inv.	Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
321	<i>Gavia stellata</i>		Censos acuát. Inv.	Censos acuát. Inv.	Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
	PODICIPEDIFORMES							
322	<i>Podiceps auritus</i>		Censos acuát. Inv.	Censos acuát. Inv.	Indiv ó parejas			MN
323	<i>Podiceps cristatus</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+RIO+CAT
324	<i>Podiceps nigricollis</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+CAT
325	<i>Tachybaptus ruficollis</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+RIO+CAT
	PROCELLARIIFORMES							
326	<i>Bulweria bulwerii</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv ó parejas			(*) CAN+DPM
327	<i>Calonectris diomedea borealis</i>	2003	Atlas	Atlas	Indiv ó parejas	Atlántico		(*) CAN+DPM
328	<i>Calonectris diomedea diomedea</i>	2003	Atlas	Atlas	Indiv ó parejas		VU	(*) MN+VAL+DPM
329	<i>Fulmarus glacialis</i>				Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
330	<i>Puffinus assimilis</i>	2003	Atlas	Atlas	Indiv ó parejas		VU	(*) MN+DPM
331	<i>Puffinus gravis</i>				Indiv ó parejas			(*) MN+DPM

332	<i>Puffinus griseus</i>				Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
333	<i>Puffinus puffinus</i>	2008	SEGA 2008	SEGA	Indiv ó parejas		VU	(*) CAN+DPM
334	<i>Puffinus yelkouan</i>	2003	Atlas	Atlas	Indiv ó parejas			(*) BAL+DPM
335	<i>Hydrobates pelagicus</i>	2003	Atlas	Atlas	Indiv ó parejas			(*) MN+VAL+CAT+DPM
336	<i>Oceanodroma castro</i>	2007	SEGA 2007	SEGA	Indiv ó parejas		VU	(*) CAN+DPM
337	<i>Oceanodroma leucorhoa</i>				Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
338	<i>Pelagodroma marina</i>	2003	Atlas	Atlas	Indiv ó parejas		VU	(*) CAN+DPM
	PELECANIFORMES							
339	<i>Phalacrocorax aristotelis</i>	2006-07	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		VU	(*) MN+AND+VAL+GAL+CAT+DPM
340	<i>Morus bassanus</i>				Indiv ó parejas			(*) MN + DPM
	CICONIFORMES							
341	<i>Ardea cinerea</i>	2011	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+RIO+CAT
342	<i>Ardea purpurea</i>	2011	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+RIO+CAT
343	<i>Ardeola ralloides</i>	2011	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		VU	MN+AND+VAL+CAT
344	<i>Bubulcus ibis</i>	2011	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+RIO+CAT
345	<i>Egretta alba</i>	2011	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+CAT
346	<i>Egretta garzetta</i>	2011	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+RIO+CAT
347	<i>Ixobrychus minutus</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+RIO+CAT
348	<i>Nycticorax nycticorax</i>	2011	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+RIO+CAT
349	<i>Ciconia ciconia</i>	2004	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+RIO+CAT
350	<i>Ciconia nigra</i>	2003	Atlas	Soto-Largo, E. (2003)	Indiv ó parejas		VU	MN+EXT
351	<i>Platalea leucorodia</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+CAT
352	<i>Plegadis falcinellus</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+CAT
	PHOENICOPTERIFORMES							
353	<i>Phoenicopus (ruber) roseus</i>	2003	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+AND+VAL+CAT
	ANSERIFORMES							
354	<i>Aythya marila</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN
355	<i>Branta bernicla</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN
356	<i>Branta leucopsis</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN
357	<i>Bucephala clangula</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN
358	<i>Tadorna ferruginea</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN
359	<i>Tadorna tadorna</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+CAT
	FALCONIFORMES							
360	<i>Pandion haliaetus</i>	2008	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		VU	AND+BAL+CAN

361	<i>Accipiter gentilis</i>	2009	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN
362	<i>Accipiter nisus</i>	2009	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN
363	<i>Aegypius monachus</i>	2006	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		VU	MN+AND+CAT
364	<i>Aquila chrysaetos</i>	2008	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+AND+EXT+GAL+RIO+CAT
365	<i>Buteo buteo</i>	2009	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN
366	<i>Buteo rufinus</i>				Indiv ó parejas			CEU
367	<i>Circaetus gallicus</i>	2009	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN
368	<i>Circus aeruginosus</i>	2006	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+EXT+RIO+CAT
369	<i>Circus cyaneus</i>	2006	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+EXT+CAT
370	<i>Circus pygargus</i>	2006	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		VU	MN+AND+VAL+EXT+CAT
371	<i>Elanus caeruleus</i>	2003	Atlas	Ferrero, J.J. (2003)	Indiv ó parejas			MN+AND+CAT
372	<i>Gyps fulvus</i>	2008	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+AND+ARA+VAL+RIO+CAT
373	<i>Hieraaetus fasciatus</i>	2005	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		VU	AND+ARA+VAL+CLM+CLE+CAT+EXT+RIO+MAD+MUR+NAV
374	<i>Hieraaetus pennatus</i>	2009	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN
375	<i>Milvus migrans</i>	2009	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+AST+CANT+CLM+CLE+CAT+EXT+GAL+MAD+MUR+NAV+PVAS
376	<i>Neophron percnopterus</i>	2008	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas	Península y Baleares	VU	AND+ARA+AST+BAL+VAL+CANT+CLM+CLE+CAT+EXT+GAL+RIO+NAV+PVAS
377	<i>Pernis apivorus</i>	2009	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+AND
378	<i>Falco columbarius</i>			SACRE invierno	Indiv ó parejas			MN
379	<i>Falco eleonora</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL
380	<i>Falco naumanni</i>	2003	Atlas	Tella, J.L. et al. (2003)	Indiv ó parejas			MN+AND+ARA+VAL+EXT+RIO+CAT
381	<i>Falco peregrinus</i>	2008	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+AND+RIO+CAT
382	<i>Falco subbuteo</i>	2009	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN
383	<i>Falco tinnunculus</i>	2003	Atlas	Atlas	Indiv ó parejas			MN
384	<i>Falco vespertinus</i>				Indiv ó parejas			MN
	GALLIFORMES							
385	<i>Lagopus muta</i>	2003	Atlas	Afonso, I. et al. (2006)	Indiv ó parejas		VU	ARA+CAT
386	<i>Tetrao urogallus aquitanicus</i>	2005	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		VU	ARA+CAT+NAV
	GRUIFORMES							

387	<i>Grus grus</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+ARA
388	<i>Crex crex</i>				Indiv ó parejas			MN
389	<i>Porphyrio porphyrio</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+CAT
390	<i>Porzana parva</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN
391	<i>Porzana porzana</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN
392	<i>Porzana pusilla</i>	2003	Atlas		Indiv ó parejas			MN
393	<i>Otis tarda</i>	2004	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+AND+ARA+VAL+EXT
394	<i>Tetrax tetrax</i>	2005	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		VU	AND+ARA+VAL+CLM+CLE+ CAT+EXT+GAL+RIO+MAD +MUR+NAV
CHARADRIIFORMES								
395	<i>Haematopus ostralegus</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+CAT
396	<i>Himantopus himantopus</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+RIO+CAT
397	<i>Recurvirostra avosetta</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+CAT
398	<i>Burhinus oedicephalus</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas	Península y Baleares		MN
399	<i>Burhinus oedicephalus insularum</i>	2003 / 2007	Atlas / Atlas canarias	SACRE o similar	Indiv ó parejas	Canarias Orient.		CAN
400	<i>Burhinus oedicephalus distinctus</i>	2003 / 2007	Atlas / Atlas canarias	SACRE o similar	Indiv ó parejas	Canarias Centr. y Occident.	VU	CAN
401	<i>Cursorius cursor</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas	Península		MN
402	<i>Cursorius cursor</i>	2006	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas	Canarias	VU	CAN
403	<i>Glareola pratincola</i>	2003	Atlas	Tajuelo, J. (2003)	Indiv ó parejas			MN+VAL+CAT
404	<i>Charadrius alexandrinus</i>	2007	Monografía SEO y censos acuát. Inv.	Monografía SEO	Indiv ó parejas	Península y Baleares		MN+VAL+GAL+CAT
405	<i>Charadrius alexandrinus</i>	2003 / 2007	Atlas / Atlas canarias / Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas	Canarias	VU	CAN
406	<i>Charadrius dubius</i>	2007	Monografía SEO y censos acuát. Inv.	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+CAT
407	<i>Charadrius hiaticula</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
408	<i>Charadrius (Eudromias) morinellus</i>			CATALUÑA	Indiv ó parejas		VU	CAT
409	<i>Pluvialis apricaria</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
410	<i>Pluvialis squatarola</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
411	<i>Actitis hypoleucos</i>	2003	Atlas y censos acuát. inv.	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+CAT
412	<i>Arenaria interpres</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT

413	<i>Calidris alba</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
414	<i>Calidris alpina</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
415	<i>Calidris canutus</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
416	<i>Calidris ferruginea</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
417	<i>Calidris maritima</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
418	<i>Calidris minuta</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
419	<i>Calidris temminckii</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
420	<i>Limosa lapponica</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
421	<i>Limosa limosa</i>	2007	Monografía SEO y censos acuát. Inv.	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN
422	<i>Numenius arquata</i>	2007	Monografía SEO y censos acuát. Inv.	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas	Excepto Galicia		MN
423	<i>Numenius phaeopus</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN
424	<i>Numenius tenuirostris</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN
425	<i>Phalaropus fulicarius</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
426	<i>Phalaropus lobatus</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN
427	<i>Philomachus pugnax</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN
428	<i>Tringa erythropus</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
429	<i>Tringa glareola</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
430	<i>Tringa nebularia</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
431	<i>Tringa ochropus</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
432	<i>Tringa stagnatilis</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
433	<i>Tringa totanus</i>	2007	Monografía SEO y censos acuát. Inv.	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+CAT
434	<i>Stercorarius parasiticus</i>				Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
435	<i>Stercorarius pomarinus</i>				Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
436	<i>Stercorarius skua</i>				Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
437	<i>Larus audouinii</i>	2007	Monografía SEO y censos acuát. Inv.	Monografía SEO	Indiv ó parejas		VU	(*) AND+BAL+VAL+CAT+MEL+MUR+DPM+DPM
438	<i>Larus canus</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
439	<i>Larus genei</i>	2007	Monografía SEO y censos acuát. Inv.	Monografía SEO	Indiv ó parejas			(*) MN+VAL+CAT+DPM
440	<i>Larus marinus</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
441	<i>Larus melanocephalus</i>	2007	Monografía SEO y censos acuát. Inv.	Monografía SEO	Indiv ó parejas			(*) MN+VAL+CAT+DPM
442	<i>Larus minutus</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			(*) MN+DPM

443	<i>Rissa tridactyla</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			(*) MN+GAL+DPM
444	<i>Chlidonias hybridus</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+CAT
445	<i>Chlidonias leucopterus</i>				Indiv ó parejas			MN
446	<i>Gelochelidon nilotica</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN+VAL+CAT
447	<i>Sterna (Thalasseus) sandvicensis</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			(*) MN+VAL+CAT+DPM
448	<i>Sterna albifrons</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			(*) MN+VAL+CAT+DPM
449	<i>Sterna caspia</i>			Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			MN+CAT
450	<i>Sterna dougallii</i>				Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
451	<i>Sterna hirundo</i>	2007	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			(*) MN+VAL+CAT+DPM
452	<i>Sterna paradisaea</i>				Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
453	<i>Alca torda</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			(*) MN+CAT+DPM
454	<i>Fratercula arctica</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas			(*) MN+DPM
455	<i>Uria aalge</i>		Censos Acuáticas Inv	Censos Acuáticas Inv	Indiv ó parejas	No reproductora		(*) MN+GAL+DPM
	PTEROCLIFORMES							
456	<i>Pterocles alchata</i>	2005	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		VU	MN+AND+VAL+RIO+CAT
457	<i>Pterocles orientalis</i>	2005	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		VU	MN+AND+VAL+RIO+CAT
	COLUMBIFORMES							
458	<i>Columba bollii</i>	2003/07	Atlas / Atlas canarias	CANARIAS	Indiv ó parejas			CAN
459	<i>Columba junoniae</i>	2003	Atlas / Atlas canarias	CANARIAS	Indiv ó parejas		VU	CAN
	CUCULIFORMES							
460	<i>Clamator glandarius</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
461	<i>Cuculus canorus</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
	STRIGIFORMES							
462	<i>Tyto alba alba</i>	2003	Atlas y NOCTUA	NOCTUA	Indiv ó parejas			MN
463	<i>Tyto alba gracilirostris</i>	2003	Atlas y NOCTUA	NOCTUA	Indiv ó parejas		VU	CAN
464	<i>Aegolius funereus</i>	2003	Atlas y NOCTUA	NOCTUA	Indiv ó parejas		VU	MN+CAT
465	<i>Asio flammeus</i>	2003	Atlas y NOCTUA	NOCTUA	Indiv ó parejas			MN
466	<i>Asio otus</i>	2003	Atlas y NOCTUA	NOCTUA	Indiv ó parejas			MN
467	<i>Athene noctua</i>	2003	Atlas y NOCTUA	NOCTUA	Indiv ó parejas			MN
468	<i>Bubo bubo</i>	2003	Atlas y NOCTUA	NOCTUA	Indiv ó parejas			MN
469	<i>Otus scops</i>	2003	Atlas y NOCTUA	NOCTUA	Indiv ó parejas			MN
470	<i>Strix aluco</i>	2003	Atlas y NOCTUA	NOCTUA	Indiv ó parejas			MN
	CAPRIMULGIFORMES							
471	<i>Caprimulgus europaeus</i>	2003	Atlas y NOCTUA	NOCTUA	Indiv ó parejas			MN
472	<i>Caprimulgus ruficollis</i>	2003	Atlas y NOCTUA	NOCTUA	Indiv ó parejas			MN

	APODIFORMES							
473	<i>Apus apus</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
474	<i>Apus caffer</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
475	<i>Apus melba</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
476	<i>Apus pallidus</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
477	<i>Apus unicolor</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			CAN
	CORACIFORMES							
478	<i>Alcedo atthis</i>	2007	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
479	<i>Coracias garrulus</i>	2003	Atlas	Avilés, J.M. (2003)	Indiv ó parejas			MN+CAT
480	<i>Merops apiaster</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
481	<i>Upupa epops</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
	PICIFORMES							
482	<i>Dendrocopos major</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
483	<i>Dendrocopos medius</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN+CAT
484	<i>Dendrocopos minor</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
485	<i>Dryocopus martius</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN+CAT
486	<i>Jynx torquilla</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
487	<i>Picus viridis</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
	PASSERIFORMES							
488	<i>Calandrella brachydactyla</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN+CAT
489	<i>Calandrella rufescens</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
490	<i>Chersophilus duponti</i>	2010	Garza et al. (2010)	Garza et al. (2010)	Indiv ó parejas		VU	AND+ARA+VAL+CLM+CLE+NAV
491	<i>Galerida cristata</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
492	<i>Galerida theklae</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
493	<i>Lullula arborea</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
494	<i>Melanocorypha calandra</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
495	<i>Delichon urbicum</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
496	<i>Hirundo daurica</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
497	<i>Hirundo rustica</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
498	<i>Ptyonoprogne rupestris</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
499	<i>Riparia riparia</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN+VAL
500	<i>Anthus berthelotii</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			CAN
501	<i>Anthus campestris</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
502	<i>Anthus cervinus</i>			SACRE invierno o similar	Indiv ó parejas			MN
503	<i>Anthus petrosus</i>			SACRE invierno o similar	Indiv ó parejas			MN
504	<i>Anthus pratensis</i>			SACRE invierno o similar	Indiv ó parejas			MN

505	<i>Anthus spinoletta</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
506	<i>Anthus trivialis</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
507	<i>Motacilla alba</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
508	<i>Motacilla cinerea</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN+GAL
509	<i>Motacilla flava</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
510	<i>Cinclus cinclus</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN+CAT+VAL+GAL
511	<i>Troglodytes troglodytes</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
512	<i>Prunella collaris</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
513	<i>Prunella modularis</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
514	<i>Cercotrichas galactotes</i>	2004	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas		VU	MN+VAL
515	<i>Erithacus rubecula</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
516	<i>Luscinia megarhynchos</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
517	<i>Luscinia svecica</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
518	<i>Monticola saxatilis</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
519	<i>Monticola solitarius</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
520	<i>Oenanthe hispanica</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
521	<i>Oenanthe leucura</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
522	<i>Oenanthe oenanthe</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
523	<i>Phoenicurus ochruros</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
524	<i>Phoenicurus phoenicurus</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas		VU	MN+VAL+CAT
525	<i>Saxicola dacotiae</i>	2003 / 2007	Atlas / Atlas canarias	CANARIAS	Indiv ó parejas		VU	CAN
526	<i>Saxicola rubetra</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
527	<i>Saxicola torquata</i>	2003	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
528	<i>Turdus torquatus</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
529	<i>Acrocephalus arundinaceus</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
530	<i>Acrocephalus melanopogon</i>	2005	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN+CAT
531	<i>Acrocephalus paludicola</i>				Indiv ó parejas			MN
532	<i>Acrocephalus schoenobaenus</i>				Indiv ó parejas			MN
533	<i>Acrocephalus scirpaceus</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
534	<i>Cettia cetti</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
535	<i>Cisticola juncidis</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
536	<i>Hippolais icterina</i>				Indiv ó parejas			MN
537	<i>Hippolais pallida</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
538	<i>Hippolais polyglotta</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
539	<i>Locustella luscinioides</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN

540	<i>Locustella naevia</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
541	<i>Phylloscopus bonelli</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
542	<i>Phylloscopus canariensis</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			CAN
543	<i>Phylloscopus collybita</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
544	<i>Phylloscopus ibericus</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
545	<i>Phylloscopus sibilatrix</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
546	<i>Phylloscopus trochilus</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
547	<i>Regulus ignicapillus</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
548	<i>Regulus regulus</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
549	<i>Sylvia atricapilla</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
550	<i>Sylvia borin</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
551	<i>Sylvia cantillans</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
552	<i>Sylvia communis</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
553	<i>Sylvia conspicillata</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
554	<i>Sylvia curruca</i>				Indiv ó parejas			MN
555	<i>Sylvia hortensis</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
556	<i>Sylvia melanocephala</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
557	<i>Sylvia balearica (= S. sarda)</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			BAL
558	<i>Sylvia undata</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
559	<i>Ficedula hypoleuca</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
560	<i>Muscicapa striata</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
561	<i>Panurus biarmicus</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN+VAL+CAT
562	<i>Aegithalos caudatus</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
563	<i>Periparus ater</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
564	<i>Cyanistes caeruleus</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
565	<i>Lophophanes cristatus</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
566	<i>Parus major</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
567	<i>Poecile palustris</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
568	<i>Sitta europaea</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
569	<i>Tichodroma muraria</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
570	<i>Certhia brachydactyla</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
571	<i>Certhia familiaris</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
572	<i>Remiz pendulinus</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
573	<i>Oriolus oriolus</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
574	<i>Lanius collurio</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
575	<i>Lanius meridionalis</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
576	<i>Lanius senator</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN

577	<i>Cyanopica cyanus</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
578	<i>Pyrrhocorax graculus</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
579	<i>Pyrrhocorax pyrrhocorax</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
580	<i>Montifringilla nivalis</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN+CAT
581	<i>Petronia petronia</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
582	<i>Bucanetes githagineus</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN+VAL
583	<i>Carduelis spinus</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
584	<i>Coccothraustes coccothraustes</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
585	<i>Fringilla coelebs</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas	Canarias		CAN
586	<i>Fringilla montifringilla</i>			SACRE invierno o similar	Indiv ó parejas			MN
587	<i>Fringilla teydea teydea</i>	2003	Atlas / Atlas canarias	CANARIAS	Indiv ó parejas		VU	CAN
588	<i>Loxia curvirostra</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
589	<i>Pyrrhula pyrrhula</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
590	<i>Serinus citrinella</i>	2003	Atlas	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
591	<i>Emberiza cia</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
592	<i>Emberiza cirius</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
593	<i>Emberiza citrinella</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
594	<i>Emberiza hortulana</i>	2006	SACRE	SACRE o similar	Indiv ó parejas			MN
595	<i>Emberiza schoeniclus schoeniclus</i>	2005	Monografía SEO	Monografía SEO	Indiv ó parejas			MN
596	<i>Plectrophenax nivalis</i>			SACRE invierno o similar	Indiv ó parejas			MN+CAT
MAMÍFEROS (** = la SECEM realizará el seguimiento de estas especies durante los años 2011-2013)								
ERINACEOMORPHA								
597	<i>Atelerix algirus</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM (Erinaceus europaeus)	Indiv	Península y Baleares		MN
SORICOMORPHA								
598	<i>Crocidura canariensis</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	CANARIAS	Indiv		VU	CAN
599	<i>Galemys pyrenaicus</i>	2010	Galemia (2010)	Galemia (2010)	Indiv	Excepto Sistema Central	VU	MN+ARA+GAL+CAT+PVAS
CHIROPTERA								
600	<i>Rhinolophus euryale</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		VU	MN+VAL+EXT+GAL+RIO+CAT
601	<i>Rhinolophus ferrumequinum</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		VU	MN+VAL+EXT+GAL+RIO+CAT

602	<i>Rhinolophus hipposideros</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+VAL+EXT+GAL+ RIO+CAT
603	<i>Rhinolophus mehelyi</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		VU	MN+VAL+EXT
604	<i>Barbastella barbastellus</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+EXT+CAT
605	<i>Eptesicus isabelinus</i> (antes <i>E. serotinus</i>)	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+EXT
606	<i>Hypsugo savii</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+EXT
607	<i>Miniopterus schreibersii</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		VU	MN+VAL+EXT+GAL+ RIO+CAT
608	<i>Myotis alcaethoe</i> (= <i>M.</i> <i>mystacinus</i>)	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+CAT
609	<i>Myotis bechsteinii</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		VU	MN+EXT+CAT
610	<i>Myotis blythii</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		VU	MN+VAL+EXT+GAL+ RIO+CAT
611	<i>Myotis daubentonii</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+EXT+CAT
612	<i>Myotis emarginatus</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		VU	MN+VAL+EXT+GAL+ RIO+CAT
613	<i>Myotis myotis</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		VU	MN+VAL+EXT+GAL+ RIO+CAT
614	<i>Myotis mystacinus</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		VU	MN+EXT+CAT
615	<i>Myotis nattereri</i> (= <i>M.</i> <i>escalerai</i>)	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+VAL+EXT+RIO
616	<i>Myotis punicus</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			CEU
617	<i>Nyctalus lasiopterus</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		VU	MN+EXT+CAT
618	<i>Nyctalus leisleri</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+EXT+CAT
619	<i>Nyctalus noctula</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		VU	MN+CAT
620	<i>Pipistrellus kuhlii</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+EXT
621	<i>Pipistrellus maderensis</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			CAN
622	<i>Pipistrellus nathusii</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+EXT+CAT
623	<i>Pipistrellus pipistrellus</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+EXT
624	<i>Pipistrellus pygmaeus</i> (antes <i>P. pipistrellus</i>)	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+EXT
625	<i>Plecotus auritus</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+EXT+CAT
626	<i>Plecotus austriacus</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+EXT
627	<i>Plecotus macrobullaris</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+CAT
628	<i>Plecotus teneriffae</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv		VU	CAN
629	<i>Tadarida teniotis</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+EXT

	RODENTIA							
630	<i>Eliomys munbyanus</i>	2007	Atlas y Libro Rojo		Indiv			CEU+MEL
631	<i>Microtus cabreræ</i> **	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+VAL
	CARNIVORA							
632	<i>Canis lupus</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Blanco (2011)	Indiv	Andalucía, Cast.-La Mancha y Extremad.		AND+CLM+EXT+GAL+CAT
633	<i>Lutra lutra</i>	2008	López-Martín y Jiménez (2008)	López-Martín y Jiménez (2008)	Indiv			MN+VAL+CAT+PVAS
634	<i>Mustela erminea</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	O'Connell et al. (2011)	Indiv			MN+CAT
635	<i>Felis silvestris</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	O'Connell et al. (2011)	Indiv			MN+CAT
	Especies MARINAS	Último censo	Ref. último censo	Ref. metodología seguimiento	Ud. Población	Población	CE EA	Asignación
	FLORA							
	ANGIOSPERMAS							
636	<i>Posidonia oceanica</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
637	<i>Cymodocea nodosa</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo y Atlántico de la península Ibérica		DPM
638	<i>Zostera marina</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
639	<i>Nanozostera noltii</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Canarias	VU	PVAS+DPM
640	<i>Nanozostera noltii</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo y Atlántico de la península Ibérica		DPM
	CLOROPHYTA		Clorophyta					
641	<i>Caulerpa ollivieri</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
	RODOPHYTA							
656	<i>Gymnogongrus crenulatus</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
643	<i>Kallymenia spathulata</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
644	<i>Lythophyllum byssoides</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
645	<i>Ptilophora mediterranea</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
646	<i>Schimmelmannia schousboei</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM

647	<i>Sphaerococcus rhizophylloides</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
648	<i>Tenarea tortuosa</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
649	<i>Titanoderma ramosissimum</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
650	<i>Titanoderma trochanter</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
HETEROKONTOPHYTA								
651	<i>Cystoseira sp. (excepto C. compressa)</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
652	<i>Laminaria rodriguezii</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
653	<i>Sargassum acinarium</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
654	<i>Sargassum flavifolium</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
655	<i>Sargassum hornschuchii</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
656	<i>Sargassum trichocarpum</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
INVERTEBRADOS								
CRUSTACEA								
657	<i>Ocypode cursor</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
658	<i>Pachylasma giganteum</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
GASTROPODA								
659	<i>Ranella olearia</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
660	<i>Charonia lampas lampas</i>	DPM	DPM	DPM	DPM		VU	CAT+DPM
661	<i>Charonia tritonis variegata</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
662	<i>Cymbula nigra</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
663	<i>Dendropoma petraeum</i>	DPM	DPM	DPM	DPM		VU	DPM
664	<i>Erosaria spurca</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
665	<i>Gibbula nivosa</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
666	<i>Luria lurida</i>	DPM	DPM	DPM	DPM			DPM
667	<i>Mitra zonata</i>	DPM	DPM	DPM	DPM			DPM
668	<i>Nucella lapillus</i>	DPM	DPM	DPM	DPM			DPM
669	<i>Patella ulyssiponensis</i>	DPM	DPM	DPM	DPM			DPM
670	<i>Schilderia achatidea</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
671	<i>Tonna galea</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
672	<i>Zonaria pyrum</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
BIVALVIA								
673	<i>Lithophaga lithophaga</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
674	<i>Pholas dactylus</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
675	<i>Pinna nobilis</i>	DPM	DPM	DPM	DPM		VU	CAT+DPM
676	<i>Pinna rudis</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM

	ECHINODERMATA							
677	<i>Asterina pancerii</i>	DPM	DPM	DPM	DPM			DPM
678	<i>Centrostephanus longispinus</i>	DPM	DPM	DPM	DPM			DPM
679	<i>Ophidiaster ophidianus</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
	ANTOZOA							
680	<i>Astroides calycularis</i>	DPM	DPM	DPM	DPM		VU	DPM
681	<i>Errina aspera</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
682	<i>Savalia savaglia</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
	BRYOZOA							
683	<i>Hornera lichenoides</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
	PORIFERA							
684	<i>Aplysina sp.</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
685	<i>Asbestopluma hypogea</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
686	<i>Axinella cannabina</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
687	<i>Axinella polypoides</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
688	<i>Petrobiona massiliana</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
689	<i>Geodia cydonium</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
690	<i>Sarcophagus pipetta</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
691	<i>Tethya sp.</i>	DPM	DPM	DPM	DPM	Mediterráneo		DPM
	REPTILES							
	CHELONIA							
692	<i>Caretta caretta</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		VU	CAT+DPM
693	<i>Chelonia mydas</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
694	<i>Dermochelys coriacea</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			CAT+DPM
695	<i>Eretmochelys imbricata</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
696	<i>Lepidochelys kempii</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
	PECES							
	CARCHARHINIFORMES							
697	<i>Sphyrnidae (g. Sphyrna y Eusphyra)</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
	LAMNIFORMES							
698	<i>Carcharias taurus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
699	<i>Carcharodon carcharias</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
700	<i>Cetorhinus maximus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo y Atlántico ibérico		DPM

701	<i>Alopiidae (g. Alopias)</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			CAT+DPM
702	<i>Odontaspis ferox</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
RAJIFORMES								
703	<i>Dipturus batis</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
704	<i>Gymnura altavela</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
705	<i>Mobula mobular</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
706	<i>Pristis pectinata</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
707	<i>Pristis pristis</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
708	<i>Rostroraja alba</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
SQUALIFORMES								
709	<i>Oxynotus centrina</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
SQUATINIFORMES								
710	<i>Squatina aculeata</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
711	<i>Squatina oculata</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
712	<i>Squatina squatina</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo		DPM
SYNGNATHIFORMES								
713	<i>Hippocampus guttulatus (= H. ramulosus)</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo y Atlántico ibérico		DPM
714	<i>Hippocampus hippocampus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo y Atlántico ibérico		DPM
TETRAODONTIFORMES								
715	<i>Chilomycterus atringa</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		VU	DPM
MAMÍFEROS								
CETACEA								
716	<i>Balaenoptera acutorostrata</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		VU	DPM
717	<i>Balaenoptera borealis</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		VU	DPM
718	<i>Balaenoptera edeni</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
719	<i>Balaenoptera musculus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		VU	DPM
720	<i>Balaenoptera physalus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		VU	CAT+DPM
721	<i>Delphinus delphis</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Atlántico		DPM
722	<i>Delphinus delphis</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo	VU	CAT+DPM
723	<i>Globicephala macrorhynchus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		VU	DPM
724	<i>Globicephala melas</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Atlántico		DPM
725	<i>Globicephala melas</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Mediterráneo	VU	CAT+DPM

726	<i>Grampus griseus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			CAT+DPM
727	<i>Hyperoodon ampullatus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
728	<i>Kogia breviceps</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
729	<i>Kogia simus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
730	<i>Lagenodelphis hosei</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
731	<i>Megaptera novaeangliae</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		VU	DPM
732	<i>Mesoplodon densirostris</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
733	<i>Mesoplodon europaeus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
734	<i>Mesoplodon mirus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
735	<i>Orcinus orca</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Excepto Estrecho Gibraltar y Golfo Cádiz		DPM
736	<i>Orcinus orca</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv	Estrecho Gibraltar y Golfo Cádiz	VU	DPM
737	<i>Phocoena phocoena</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		VU	DPM
738	<i>Physeter catodon</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		VU	CAT+DPM
739	<i>Pseudorca crassidens</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
740	<i>Stenella coeruleoalba</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			CAT+DPM
741	<i>Stenella frontalis</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
742	<i>Steno bredanensis</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM
743	<i>Tursiops truncatus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv		VU	CAT+DPM
744	<i>Ziphius cavirostris</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			CAT+DPM

Taxones presentes en España incluidos en el anexo V de la Directiva 92/43/CEE.								
	Nombre	Último censo	Ref. último censo	Ref. metodología seguimiento	Ud. Población	Población	CE EA	Asignación
	Flora no vascular							
745	<i>Cladonia subgenus Cladina</i>				Indiv			MN
746	<i>Leucobryum glaucum</i>				m2			MN
747	<i>Sphagnum spp</i> (excepto <i>S. pylasii</i>)	2011	Atlas y LR Briofitos	SEB	Indiv			MN
	Flora vascular							
748	<i>Arnica montana</i>			AFA	Indiv			MN
749	<i>Artemisia eriantha</i>			AFA	Indiv			MN
750	<i>Galanthus nivalis</i>			AFA	Indiv			MN+VAL
751	<i>Gentiana lutea</i>			AFA	Indiv			MN
752	<i>Iris lusitanica</i>			AFA	Indiv			MN+EXT
753	<i>Leuzea rhaponticoides</i>			AFA	Indiv			MN
754	<i>Lycopodium spp</i> (familia <i>Lycopodiaceae</i>)	2004	AFA 2004	AFA	Indiv			MN
755	<i>Narcissus bulbocodium</i>			AFA	Indiv			MN+EXT
756	<i>Ruscus aculeatus</i>			AFA	Indiv			MN
757	<i>Scrophularia herminii</i>			AFA	Indiv			MN
758	<i>Scrophularia sublyrata</i>			AFA	Indiv			MN
	Fauna							
759	<i>Alosa alosa</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN+GAL
760	<i>Alosa fallax</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN+GAL+CAT
761	<i>Barbus spp</i> (incluye <i>B. bocagei</i> , <i>B. comiza</i> , <i>B. graellsii</i> , <i>B. guiraonis</i> , <i>B. haasi</i> , <i>B. meridionalis</i> , <i>B. microcephalus</i> y <i>B. sclateri</i>)	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN
762	<i>Salmo salar</i>	2009 - 2010	Ictiofauna continental	Seguimiento Ict. Cont.	Indiv			MN+GAL
763	<i>Unio elongatulus</i>		Bases ecológicas Invert	Bases ecológicas Invert	Indiv			MN+VAL+CAT

764	<i>Hirudo medicinalis</i>		Bases ecológicas Invert	Bases ecológicas Invert	Indiv			MN
765	<i>Rana perezi</i>	2002	Atlas y Libro Rojo	SARE	Indiv			MN
766	<i>Capra pyrenaica</i>	2007	Atlas y Libro Rojo		Indiv			MN+ARA+CAT
767	<i>Genetta genetta</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	O'Connell et al. (2011)	Indiv			MN
768	<i>Herpestes ichneumon</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	O'Connell et al. (2011)	Indiv			MN
769	<i>Martes martes</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	O'Connell et al. (2011)	Indiv			MN+CAT
770	<i>Mustela putorius</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Battersby (2005)	Indiv			MN+CAT
771	<i>Rupicapra rupicapra</i>	2007	Atlas y Libro Rojo	Seguimiento SECEM	Indiv			MN+ARA+CAT
	Especies MARINAS (anexo V D.Hábitats)	Último censo	Ref. último censo	Ref. metodología seguimiento	Ud. Población	Población	CE EA	Asignación
	Fauna							
772	<i>Lithothamnium coralloides</i>	DPM	DPM	DPM	m2			DPM
773	<i>Phytomatholiton calcareum</i>	DPM	DPM	DPM	m2			DPM
	Fauna							
774	<i>Corallium rubrum</i>	DPM	DPM	DPM	Colonias			DPM
775	<i>Scyllarides latus</i>	DPM	DPM	DPM	Indiv			DPM

REFERENCIAS CITADAS, por GRUPOS TAXONÓMICOS:

Flora

Atlas y LR (año)	Bañares Á., Blanca G., Güemes J., Moreno J.C. & Ortiz S., eds. 2004. Atlas y Libro Rojo de la Flora Vascul ar Amenazada de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza. Madrid, 1.069 pp. y adendas del 2006, 2008 y 2010.
AFA	Iriondo J.M. Coord. 2011. Atlas y Libro Rojo de la Flora Vascul ar Amenazada de España. Manual de metodología del trabajo corológico y demográfico. Dirección General de Calidad y Evaluación Ambiental y Medio Natural (Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino)-Sociedad Española de Biología de la Conservación de Plantas. Madrid, 70 pp.
SEB	Garilletei, R. 2011. Propuesta metodológica para el estudio y seguimiento de poblaciones briofíticas. Sociedad Española de Briología. Informe inédito.
Atlas y LR Briofitos	Garilletei, R. y Albertos, B. (Coord). 2012. Atlas y Libro Rojo de los Briófitos Amenazados de España. Ed. Organismo Autónomo Parques Nacionales. Madrid, 288 pp.

Invertebrados

Atlas 2009	Verdú J.R. y Galante, E. (Eds) 2009. Atlas de los invertebrados amenazados de España (Especies En peligro Crítico y En Peligro). Dirección General para la Biodiversidad, MARM, Madrid, 340 pp.
Atlas 2011	Verdú J.R., Numa, C. y Galante, E. (Eds) 2011. Atlas de los invertebrados amenazados de España (Especies Vulnerables. Vol I. Artrópodos. Vol II. Moluscos). Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, MARM, Madrid, 1318pp.
Seguimiento Invertebrados	Verdú J.R y Galante, E. 2007. Sistema de seguimiento de los invertebrados de España. Universidad de Alicante y CIBIO. En: Diseño y aplicación del sistema de seguimiento de la biodiversidad española. Informe Inédito MMARM
Bases ecológicas Invert	Bases ecológicas preliminares para la conservación de las especies de interés comunitario en España: Invertebrados. Dirección General de Medio Natural y Política Forestal, MARM (2010)

Peces

Seguimiento Ict. Cont.	Doadrio, I. 2007. Sistema de seguimiento de los peces continentales de España. MNCN. En: Diseño y aplicación del sistema de seguimiento de la biodiversidad española. Informe Inédito MARM.
Ictiofauna continental	Doadrio, I., Perea, S., Garzón-Heydt, P., y J.L. González. 2011. Ictiofauna continental española. Bases para su seguimiento. DG Medio Natural y Política Forestal. MARM. 616pp. Madrid.

Anfibios y Reptiles

SARE	AHE. 2007. Sistema de seguimiento de los anfibios y reptiles de España. Asociación Herpetológica Española. En: Diseño y aplicación del sistema de seguimiento de la biodiversidad española. Informe Inédito MARM.
Atlas y Libro Rojo	Pleguezuelos, J.M., R. Márquez y M. Liziana, eds., 2002. Atlas y Libro Rojo de los anfibios y reptiles de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Asociación Herpetológica Español, Madrid, 584 pp.

Aves

Atlas	Martí, R. & Del Moral, J.C. (Eds). 2003. Atlas de las aves reproductoras de España. Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Seo/BirdLife. Madrid.
Atlas canarias	Lorenzo, J.A (Ed). 2007. Atlas de las aves nidificantes en el archipiélago canario (1997-2003). Dirección General de Conservación de la Naturaleza-Seo/BirdLife. Madrid. 520pp.
Censos Acuáticas Inv	González, R. y Pérez-Aranda, D. 2011. <i>Las aves acuáticas en España, 1980-2009</i> . SEO/BirdLife, Madrid.
Monografía SEO	Seo/BirdLife. Monografías de la colección "Seguimiento de aves". http://www.seo.org/2012/07/02/monografias-seuimiento-de-aves/
SACRE (u otros métodos similares)	SACRE u otros métodos similares (por ejemplo, los homologados o validados en el "Population Trends of Common European Breeding Birds 2012" Seo/BirdLife. SACRE, Programa de seguimiento de aves comunes reproductoras. http://www.seo.org/trabajamos-en/estudio-de-especies/
SACRE invierno (SACIN) (o similar)	Seo/BirdLife. SACIN, Programa de seguimiento de aves comunes en época invernal, o similar (por ejemplo, SOCC invierno) http://www.seo.org/trabajamos-en/estudio-de-especies/
NOCTUA	Seo/BirdLife. Programa de seguimiento de aves nocturnas en época reproductora. http://www.seo.org/trabajamos-en/estudio-de-especies/

Mamíferos

Atlas y Libro Rojo	Palomo, L.J., Gisbert, J. y Blanco, J.C. 2007. Atlas y Libro Rojo de los mamíferos terrestres de España. Dirección General para la Biodiversidad-SECEM-SECEMU, Madrid, 588 pp.
SEMTE	SECEM. 2007. Sistema de seguimiento de los mamíferos terrestres de España. Proyecto SEMPTE. SECEM. En: Diseño y aplicación del sistema de seguimiento de la biodiversidad española. Informe Inédito MARM.
O'Connell et al. (2011)	O'Connell, Allan F.; Nichols, James D.; Karanth, K. Ullas (Eds.). 2011. Camera traps in Animal Ecology. Methods and analyses. Springer, 280 pp.

NOTA:

Todos los Atlas y Libros Rojos publicados por el MAGRAMA pueden ser consultados on-line a través del siguiente enlace:

<http://www.magrama.gob.es/es/biodiversidad/temas/inventarios-nacionales/inventario-especies-terrestres/inventario-nacional-de-biodiversidad/default.aspx>

REFERENCIAS ESPECÍFICAS:

- Afonso, I., Aniz, M., Arribas, O., Canut, J., Marty, E., Mossoll, M., Piqué, J. y Racionero, C. (2006). Lagópodo alpino (*Lagopus muta pyrenaica*) en el Parque Nacional de Aigüestortes i Estany de Sant Maurici. Ed. OAPN, MMA, Madrid.
- Avilés, J.M. (2003). Carraca, *Coracias garrulus*. En: Manual para el censo de aves amenazadas en España. Ministerio de Medio Ambiente - Seo/BidLife.
- Battersby, J. (Ed.) (2005). UK Mammals: species status and population trends. First report by the Tracking Mammal Partnership. JNCC/Tracking Mammals Partnership.
- Blanco, J. C. (2011). Métodos para el seguimiento de las poblaciones lobos. Conselleria de Medi Ambient i Mobilitat (2011). Govern de les Illes Balears. Metodología de seguimiento de *A.muletensis*, *B.balearicus*, *T.graeca* y *T.hernanni*.
- Dirección Xeral de Conservación da Naturaleza (2011). Consellería do Medio Rural. Xunta de Galicia. Metodología de seguimiento de la población reproductora de arao común (*Uria aalge*) en Galicia.
- Duarte, J., Farfán, M.A., Romero, D., Vargas, J.M., Real R., y Rubio P.J. (2007). Favorabilidad, selección de hábitat, distribución y abundancia primaveral de la cabra montés (*Capra pyrenaica*) en el macizo de Sierra Blanca y Canucha (provincia de Málaga, SO España). En: José E. Granados Torres; Javier Cano-Manuel León; Paulino Fandos Paris y Rafael Cadenas de Llano Aguilar (Ed.) Tendencias actuales en el estudio y conservación de los caprinos europeos (Suplemento). II Congreso Internacional del género Capra en Europa.
- Ferrero, J.J. (2003). Elanio azul, *Elanus caeruleus*. En: Manual para el censo de aves amenazadas en España. Ministerio de Medio Ambiente - Seo/BidLife.
- Galemia (2010). Bases para una estrategia nacional de conservación del desmán ibérico (*Galemys pyrenaicus*). Actividades 2009/10. Informe técnico.
- Garrido, H. (2004). Metodología utilizada en la búsqueda de las últimas poblaciones de *Turnix sylvatica* en el Mediterráneo occidental. Anuario Ornitológico de Doñana, 1: 241-250.
- Garza, V., Suárez, F. y Carriles, E. (2010). El censo actual: diseño y métodos de muestreo y estima de las poblaciones. En: F. Suárez, (Ed.) La alondra ricotí (*Chersophilus duponti*). DG para la Biodiversidad. Ministerio de Medio Ambiente, y Medio Rural y Marino. Madrid.
- González, L.M., González, J.L., Garzón, J. y Heredia, B. (1987). Censo y distribución del Águila Imperial Ibérica (*Aquila adalberti*) en España durante el periodo 1981-1986. Bol. Estac. Central Ecol. 31: 99-109.
- Heredia, R. 2005. Estatus y distribución del quebrantahuesos en España y diagnóstico de la situación de la población en la UE. En: Margalida, A. y Heredia, R. (Eds.) Biología de la Conservación del Quebrantahuesos *Gypaetus barbatus* en España: 21-37. OAPN. Madrid.
- López-Martín, J. M. y J. Jiménez (Eds.) 2008. La nutria en España. Veinte años de seguimiento de un mamífero amenazado. SECEM, Málaga. 493 pp.
- Palazón, S., Ceña, J. C., Ceña, A. y Mañas, F. (2001). Distribución del visón europeo (*Mustela lutreola* L. 1761) en Navarra y Cantabria. Tragsa-Ministerio de Medio Ambiente. Madrid. 145 pp.
- Palomero, G. (2011). Metodologías para el seguimiento de oso pardo en España. Fundación Oso Pardo.
- Proyecto Life Lince: "Conservación y reintroducción del lince ibérico (*Lynx pardinus*) en Andalucía", 2006-2011.
- Soto-Largo, E. (2003). Cigüeña negra, *Ciconia nigra*. En: Manual para el censo de aves amenazadas en España. Ministerio de Medio Ambiente - Seo/BidLife.
- Tajuelo, J. (2003). Canastera Común, *Glareola pratincola*. En: Manual para el censo de aves amenazadas en España. Ministerio de Medio Ambiente - Seo/BidLife.
- Tella, J.L., Serrano, D., Ursúa, E. (2003). Cernícalo primilla, *Falco naumanni*. En: Manual para el censo de aves amenazadas en España. MMA - Seo/BidLife.

ANEJO 6. Modelo de ficha para remitir anualmente la información referida para el ‘Informe sobre el estado del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad’

Cada comunidad o ciudad autónoma preparará un único envío en una carpeta nombrada con: el año, y el código NUTS de la CCAA (ej. 2011_ES23).

Esta carpeta contendrá:

- 1) Una subcarpeta para cada especie (nombrada con el código de la especie de 6 caracteres, seguido del año, y acabado con el código NUTS de la CCAA. ej. Alyobs_2011_ES23) con los siguientes archivos:
 - fichero Excel, con los datos de la distribución (punto 1) (ej. Alyobs_2011_ES23.xls)
 - fichero Word, con los datos de tendencias (punto 2) y las medidas de conservación (punto 3) (ej. Alyobs_2011_ES23.doc)
- 2) Un único Excel, para todas las especies, informando sobre las muertes y capturas accidentales (punto 4) (ej. 2011capturasy muertesES23.xls).
- 3) Un documento Word que describa las características (composición y funcionamiento) del sistema de control de capturas y muertes accidentales establecido en la comunidad o ciudad autónoma. Este documento sólo será necesario enviarlo como parte de los datos del informe anual el primer año y, en el futuro, siempre que el sistema de control sufra modificaciones.

1. Distribución de la especie

Generar un archivo Excel por cada especie, siguiendo las pautas indicadas para el campo 1.1.1 del informe del art. 17. Los nombres de las columnas responderán a: año, nombre científico, especie (código de 6 caracteres), código (según Comisión Europea), UTM, región, CA y población, según indica la siguiente figura. El campo 'especie' será un código de seis letras, constituido por las tres primeras letras del género, seguidas de las tres primeras letras del epíteto específico (el MAGRAMA proporcionará listado de códigos). Nombrar el archivo con éste código de especie, seguido del año y del código NUTS de la comunidad autónoma, separados por guión bajo. Esta información podrá venir acompañada de toda la información adicional que se desee reflejada en columnas.

	A	B	C	D	E	F	G	H
1	AÑO	NOMCIENT	ESPECIE	COD	UTM	REGION	CA	POBLACION
2	2011	Alytes obstetricans	ALYOBS	1191	30TUN15	ATL	ES23	315
3	2011	Alytes obstetricans	ALYOBS	1191	30TUN25	ATL	ES23	405
4	2011	Alytes obstetricans	ALYOBS	1191	30RUN44	ATL	ES23	0
5	2011	Alytes obstetricans	ALYOBS	1191	30TUN45	ATL	ES23	2500
6								

Algunas precisiones sobre los campos a incluir en la tabla:

Año	Año al que se refieren los datos de muestreo.
Nombre científico	
Especie (código de 6 caracteres)	Señalar la especie usando las tres primeras letras del nombre genérico, seguidas de las tres primeras letras del específico.
Código especie UE	Indicar el código de la especie según el listado de la Comisión Europea.
UTM	Área de distribución. Cuadrículas UTM de 10x10 o unidad indicada en el Anejo 5. Se utilizará la malla extendida (en huso 30 para Península y Baleares, y huso 28 para Canarias), con proyección UTM y datum ETRS89, proporcionada por el MAGRAMA, como en el informe del art. 17.
Región biogeográfica	Código de la región como en informe del art. 17
Comunidad Autónoma	Código NUTS como en informe del art. 17
Población	Abundancia poblacional expresada en las unidades indicadas en el Anejo 5, si se dispone.

2. Tendencias y evaluación del estado de conservación	
Se comparan los datos del año valorado con la situación de referencia (apartado 5.2 de estas Directrices)	
2.1 Especie, subespecie o población	Nombre vulgar y científico
2.2 Comparación de la abundancia poblacional con los datos de referencia	Declive, Incremento, Sin cambios. Si es posible, indicar datos cuantitativos, porcentajes, estadísticas (se sugiere el empleo del programa TRIM) y elaborar gráfica en formato excel mostrando la tendencia para cada especie. Añadir cuantos comentarios se desee.
2.3 Situación poblacional de referencia	Año de partida que se fija como punto de referencia para la elaboración de tendencias y comparaciones futuras Señalar las características de la situación de referencia utilizada para la comparación.
2.4 Comparación del área de distribución con los datos de referencia	Declive, Incremento, Sin cambios. Si es posible, indicar datos cuantitativos, porcentajes, estadísticas y elaborar gráfica en formato Excel mostrando la tendencia para cada especie. Añadir cuantos comentarios se desee.
2.5 Situación de referencia del área de distribución	Año de partida que se fija como punto de referencia para la elaboración de tendencias y futuras comparaciones Señalar las características de la situación de referencia utilizada para la comparación.
2.6 Evaluación del estado de conservación (tendencia)	Tendencia estable (0), negativa (-), positiva (+) o indeterminada (¿) Obligatorio si el taxón únicamente está presente en esta comunidad o ciudad autónoma, o si presenta una categoría según el CEEA, distinta a la del resto de las CCAA. Si no es así, es opcional, aunque recomendable. Instrucciones en el apartado 5.2 de las Directrices para la Evaluación del Estado de Conservación. Añadir cuantos comentarios se desee. Si existe información derivada de PVA u otros métodos añadirlos aquí.
2.7 Propuestas para el Comité de Flora y Fauna Silvestres (en su caso)	Por ejemplo, catalogación, cambio de categoría, propuesta de consideración como “en situación crítica”, etc.
Añadir cuantas tablas sean necesarias, una por especie, subespecie o población.	

3. Actuaciones desarrolladas para la conservación	
3.1 Especie, subespecie o población	Nombres vulgar y científico
3.2 Acciones desarrolladas o en curso para la conservación de la especie	Indicar las actuaciones desarrolladas, describiendo brevemente los problemas que se afrontan, los objetivos y los métodos empleados.
3.3 Proyecto marco	Proyecto, plan o programa en el que se enmarcan las actuaciones para la conservación.
3.4 Marco espacial de las acciones	Delimitar el ámbito espacial de aplicación.
3.5 Marco temporal de las acciones	Delimitar el ámbito temporal de aplicación.
3.6 Valoración	Conclusiones a extraer de las actuaciones desarrolladas, indicando si han sido exitosas o no, o si es preciso esperar más tiempo para poder valorar.
3.7 Información adicional	Incluir la información adicional que se considere.

4. Muertes y capturas accidentales

Este apartado deriva de la obligación del artículo 54.2 de la Ley 42/2007, por el que las CCAA adoptarán un sistema de control de muertes (ej. atropello, electrocución, colisión, veneno, caza ilegal, cepo...) y capturas (ej. de especies no cinegéticas/piscícolas) accidentales, etc...

Generar un único archivo Excel, con dos pestañas, para todas las especies y regiones biogeográficas de la CCAA, siguiendo el modelo de la figura siguiente. Se nombrará empleando el año, el término "capturasy muertes" y el código NUTS de la comunidad autónoma (por ejemplo, 2011capturasy muertesES23.xls).

Se debe incluir información descriptiva sobre las características (composición y funcionamiento) del sistema de control de capturas o muertes accidentales establecido. Para las especies marinas, sería apropiado además, reflejar aquí, la información de la base de datos de varamientos.

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	AÑO	NOMCIENT	ESPECIE	UTM	REGION	CA	MUERTES ACCIDENTALES	CAPTURAS ACCIDENTALES	CAUSAS	MEDIDAS TOMADAS
2	2011	Alytes obstetricans	ALYOBS	30TWN97	ATL	ES23	5	0	Atropello	Ninguna
3	2011	Alytes obstetricans	ALYOBS	30TXN07	ATL	ES23	2	0	Atropello	Habilitación de pasos de fauna en la carretera X-200, pk 25.
4	2011	Ardea cinerea	ARDPUR	30TXM15	MED	ES23	2	0	Colisión con vallado	Ninguna

	A	B	C	D	E	F	G	H	I	J
1	AÑO	NOMCIENT	ESPECIE	INCIDENCIA	COMENTARIOS					
2	2011	Alytes obstetricans	ALYOBS	leve						
3	2011	Ardea cinerea	ARDPUR	moderada						

Algunas precisiones sobre los campos a incluir en la tabla:

Año	Año al que se refieren los datos.
Nombre científico	
Especie (código de 6 caracteres)	Señalar la especie usando las tres primeras letras del nombre genérico, seguidas de las tres primeras letras del específico. Añadir todas las especies en esta columna (no es necesario generar una tabla por especie).
UTM	Cuadrículas UTM de 10x10 en datum ETRS89, de la malla proporcionada por el MAGRAMA, donde se ha producido la muerte accidental o la captura.
Región biogeográfica	Código como en informe del art. 17
Comunidad Autónoma	Código NUTS como en informe del art. 17

Muertes	Número de muertes accidentales (unidades según Anejo 5) para la especie referida.
Capturas	Número de capturas accidentales (unidades según Anejo 5) para la especie referida.
Causas	Si se conocen, indicar las causas para muertes y capturas accidentales.
Medidas tomadas	Señalar, en su caso, si se han tomado medidas para que no existan repercusiones negativas importantes, según indica el art. 54.2 de la Ley 42/2007, del Patrimonio Natural y de la Biodiversidad.
Incidencia sobre la viabilidad de la especie en la CCAA	<p>Valoración de la incidencia del conjunto de muertes y capturas accidentales, por especie y año, sobre la conservación de la especie en la CCAA.</p> <p>Se creará en el Excel una pestaña nueva con la valoración de la incidencia para todas las especies afectada por muertes y/o capturas accidentales.</p> <p>La valoración de la incidencia de las capturas y muertes accidentales podrá ser:</p> <ul style="list-style-type: none"> - grave - moderada - leve